



# Reporte Anual de Evaluación 2024 Programa Anual de Evaluación 2024 Gobierno del Estado de Nuevo León

## TOMO I

### Veintidós Evaluaciones Específicas de Desempeño



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



**TESORERÍA**  
GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO

# **Reporte Anual de Evaluación 2024**

## **Programa Anual de Evaluación 2024**

### Gobierno del Estado de Nuevo León

## **TOMO I**

Veintidós Evaluaciones Específicas de Desempeño

DICIEMBRE 2024



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS</b> .....	10
<b>DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA</b>	
<b>Programa Estatal E208</b>	
Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).....	13
<b>OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS</b>	
<b>Programa Estatal E209</b>	
Parque Fundidora.....	26
<b>AUTOPISTAS DE CUOTA DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS</b>	
<b>Programa Estatal E212</b>	
Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REANL).....	38
<b>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)</b>	
<b>Programa Estatal E213</b>	
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) .....	48
<b>SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO</b>	
<b>Programa Estatal E219</b>	
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.....	60
<b>PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Programa Estatal E220</b>	
Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.....	73
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ALTAMENTE ESPECIALIZADO</b>	
<b>Programa Estatal S223</b>	
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología.....	86
<b>PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN</b>	
<b>Programa Estatal E229</b>	
Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.....	97

## PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN

### Programa Estatal E232

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León ..... 111

## NUEVA VIVIENDA EN NUEVO LEÓN

### Programa Estatal E233

Instituto de la Vivienda de Nuevo León ..... 124

## 3 MUSEOS

### Programa Estatal E234

Museo de Historia Mexicana ..... 135

## SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN

### Programa Estatal B235

Sistema de Caminos de Nuevo León ..... 147

## MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

### Programa Estatal E236

Instituto Estatal de las Mujeres ..... 160

## EMPRESAS FAMILIARES

### Programa Estatal F240

Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) ..... 172

## CONTROL VEHICULAR

### Programa Estatal E241

Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV) ..... 185

## SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES

### Programa Estatal E242

Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León ..... 196

## DESARROLLO CULTURAL

### Programa Estatal U243

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) ..... 209

## SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

### Programa Estatal E248

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. .... 223

## **TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

### **Programa Estatal E256**

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey .....	235
---	-----

## **DEFENSA PÚBLICA**

### **Programa Estatal E258**

Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León .....	246
---	-----

## **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

### **Programa Estatal E312**

Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.....	257
--	-----

## **IMPULSO A NUEVOS POLOS DE DESARROLLO**

### **Programa Estatal U430**

Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS).....	270
---	-----



## Introducción

Uno de los instrumentos para la Gestión Pública por Resultados (GpR) es la evaluación, la cual consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De manera particular, las Evaluaciones Específicas contenidas en el presente documento, analizan a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

En los Informes Finales de las **Evaluaciones Específicas de Desempeño** se analizó la justificación y contribución, la orientación a resultados, la operación y el control, los resultados alcanzados contrastados con las metas de desempeño establecidas y los mecanismos de rendición de cuentas de los siguientes programas estatales.

Clave Programática	Programa Estatal	Ente Público
E208	Desarrollo de la Zona Fronteriza	0059001 - Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León
E209	Operación de Parques Urbanos (Fundidora, La Pastora, La Huasteca Y Macroplaza)	0022001 - Parque Fundidora
E212	Autopistas de Cuota de Calidad, Eficientes y Seguras	9999999 - Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REA)
E213	Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)	9999998 - Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
E219	Servicios al Transporte Público	0113001 - Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León
E220	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	0048001 - Parques y Vida Silvestre de Nuevo León
S223	Formación de Capital Humano Altamente Especializado	0042001 - Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología
E229	Promoción Turística de Nuevo León	0035001 - Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León
E232	Parques Naturales de Nuevo León	0031001 - Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León
E233	Nueva Vivienda en Nuevo León	0037001 - Instituto de la Vivienda de Nuevo León
E234	3 Museos	0008001 - Museo de Historia Mexicana
B235	Sistema de Caminos De Nuevo León	0011001 - Sistema de Caminos de Nuevo León



Clave Programática	Programa Estatal	Ente Público
E236	Mujeres Libres de Violencia	0036001 - Instituto Estatal de las Mujeres
F240	Empresas Familiares	0067001 - Fidesur
E241	Control Vehicular	0063001 - Instituto de Control Vehicular
E242	Servicios Registrales y Catastrales	0069001 - Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León
U243	Desarrollo Cultural	0009001 - Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE)
E248	Suministro de Agua Potable	0054001 - Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
E256	Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	0015001 - Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
E258	Defensa Pública	0061001 - Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León
E312	Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos	0500001 - Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (Fideproes)
U430	Impulso a Nuevos Polos de Desarrollo	0045001 - Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (Fidecitrus)

El resumen de las veintidós (22) evaluaciones que se incluyen en este Reporte Anual permite identificar las características particulares de los programas estatales ejecutados por los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como también las recomendaciones específicas y las ponderaciones alcanzadas en las veinte (20) Preguntas Metodológicas, las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y por último los “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Es importante destacar que las veinte (20) Preguntas Metodológicas que fueron respondidas con análisis cuantitativo descriptivo se apegaron a la relevancia, eficiencia y pertinencia de los programas presupuestarios, como se observa en la Imagen No. 1.

**Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.**



**Fuente:** Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

## Resumen de las Calificaciones Obtenidas.

Programa Presupuestario	Clave Programática	Capítulos					Valoración Global
		I. Justificación y Contribución.	II. Orientación a Resultados.	III. Operación y Control del Programa.	IV. Análisis de Resultados	V. Rendición de Cuentas.	
Desarrollo de la Zona Fronteriza	E208	1.4	1.7	1.5	1.7	1.5	1.5
Operación de Parques Urbanos	E209	2.0	2.4	2.2	2.0	2.5	2.2
Autopistas de cuota de calidad, eficientes y seguras	E212	1.4	1.8	2.3	2.0	1.5	1.8
Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)	E213	2.4	2.7	2.3	2.0	1.5	2.3
Servicios al Transporte Público	E219	1.6	2.6	2.0	1.7	1.5	1.9
Parques y Vida Silvestre de Nuevo León	E220	1.8	2.1	1.7	2.0	2.0	1.9
Formación de Capital Humano Altamente Especializado	S223	1.8	2.3	1.8	2.0	2.5	2.1
Promoción Turística de Nuevo León	E229	1.4	2.0	1.5	2.3	1.0	1.6
Parques Naturales de Nuevo León	E232	1.4	1.8	1.7	1.6	1.5	1.6
Nueva Vivienda en Nuevo León	E233	2.4	2.7	2.0	2.3	2.5	2.4
3 Museos	E234	1.8	2.2	1.7	2.0	2.0	1.9
Sistema de Caminos de Nuevo León	B235	1.6	2.2	1.8	1.3	2.0	1.8
Mujeres Libres de Violencia	E236	1.4	2.3	2.0	2.0	2.5	2.0
Empresas Familiares	F240	1.4	2.3	1.8	2.7	2.0	2.0
Control Vehicular	E241	2.0	2.0	1.8	2.0	2.5	2.0
Servicios Registrales y Catastrales	E242	1.6	2.0	1.8	1.3	2.0	1.7
Desarrollo Cultural	U243	1.4	1.7	1.5	2.0	2.0	1.7
Suministro de Agua Potable	E248	1.8	2.2	2.2	2.0	2.0	2.0

Programa Presupuestario	Clave Programática	Capítulos					Valoración Global
		I. Justificación y Contribución.	II. Orientación a Resultados.	III. Operación y Control del Programa.	IV. Análisis de Resultados	V. Rendición de Cuentas.	
Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	E256	1.6	2.2	2.0	2.3	2.0	2.0
Defensa Pública	E258	1.2	1.8	2.0	2.0	2.0	1.8
Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos	E312	2.4	2.7	2.0	2.0	2.5	2.3
Impulso a Nuevos Polos de Desarrollo	U430	2.0	2.0	1.8	2.0	1.0	1.8





Corporación para el Desarrollo de la Zona  
Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT)

# DESARROLLO DE LA ZONA FRONTERIZA

## Programa Estatal E208



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario <sup>1</sup> :	E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza
Clasificación programática <sup>2</sup> :	20NE208C1 20NE208C2 20NE208C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>3</sup>:

Administrar de manera eficiente el Puerto Fronterizo Colombia y sus instalaciones para facilitar el comercio internacional de usuarios por la frontera norte de Nuevo León, promover su desarrollo integral y ordenado para llevar a cabo su objeto; además de gestionar y administrar la aplicación de recursos y financiamientos para la realización de proyectos estratégicos en la zona, como son comunicaciones terrestres y ferroviarias; y operar aquellas autorizaciones, permisos y asignaciones que el Gobierno federal otorgue al Gobierno del Estado.

### Visión del Ente Público<sup>4</sup>:

Queremos ser el principal instrumento de soporte del Estado de Nuevo León para el desarrollo de su zona fronteriza, a través del aprovechamiento intensivo de los recursos productivos, el cuidado del medio ambiente y con esto lograr el desarrollo integral del Puerto Fronterizo Colombia y su centro de población, para ello, contamos con personal capacitado y comprometido, así como con herramientas que soporten su operación a un nivel de excelencia mundial en calidad.

El objeto de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León es:

- I. Apoyar y facilitar el comercio internacional del estado a través del Puerto Fronterizo Colombia;
- II. Desarrollar la Zona Fronteriza de Nuevo León, y
- III. Coadyuvar en la promoción e impulso del desarrollo y fortalecimiento del centro de población Colombia, del municipio de Anáhuac en Nuevo León.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>5</sup>:

- 1 Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Clasificación Programática del Programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No.1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.
- 2 Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- 3 Manual de Organización y de Servicios de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), oficializado con fecha del 7 de julio de 2020, página 2, en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 3 de junio de 2024.
- 4 Manual de Organización y de Servicios de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), oficializado con fecha del 7 de julio de 2020, página 2, en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 3 de junio de 2024.
- 5 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana denominado “Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León” (2005). Gobierno del Estado de Nuevo León. Publicado en el Periódico Oficial con fecha del 22 de julio de 2005. Recuperado el 30 de octubre de 2024 de: [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_que\\_crea\\_el\\_organismo\\_publico\\_descentralizado\\_de\\_participacion\\_ciudadana\\_denominado\\_corporacion\\_/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_organismo_publico_descentralizado_de_participacion_ciudadana_denominado_corporacion_/)

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Vincular los elementos del Árbol del Problema y de Objetivos, con la estructura de la MIR del programa presupuestario, con base en las Secciones 3.3 del apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones y la Sección 3.4 *Matriz de Indicadores para Resultados* del Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 2) Elaborar los Árboles de Problemas y de Objetivos de forma que se enuncie sin divisiones un solo Problema y Objetivo Central, se distingan con claridad y orden las causas de los efectos y los medios de los fines y se establezca un Efecto Superior y un Fin Superior derivados del Problema Central, conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar y actualizar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en todas y cada una de sus partes, bajo la estructura y los elementos que se describen en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Cambiar la información del espacio “Beneficiario” de la MIR del programa presupuestario y en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), así como en los espacios *Tipo de Beneficiario* y *Población o Área de Enfoque* de la Carátula de Identificación del Programa, la descripción “Municipio de Anáhuac” por “Personas físicas y morales que son usuarias de los servicios del Puente Internacional Colombia en la Zona Fronteriza de Nuevo León”.
- 5) Corregir la descripción de la Estrategia del PED 2022 – 2027 en la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) que señala equivocadamente la Estrategia número 12.1 *Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones norte, oriente, citrícola y sur del estado*, en lugar de la Estrategia Número 12.5 *Dinamizar el puente fronterizo Colombia como uno de los más competitivos del país*.
- 6) Actualizar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con el Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027, debido a que ésta aún señala que: “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.





## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Actualizar y completar, en su caso, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a efecto de alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT), ya que las funciones que se describen para la Coordinación General de Operaciones Portuarias en dicho reglamento, superan en número y tipo las actualmente establecidas en la MIR 2023.
- 2) Revisar la redacción de los actuales Componentes de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza de manera que incluyan un mayor nivel de detalle y caracterización que permita conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios, para el cumplimiento del Propósito del Programa, de conformidad con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Homologar el nombre del Puente Internacional Colombia empleado en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, al cual también se le denomina en los Supuestos a nivel de Componentes como puente “Solidaridad”.
- 4) Corregir la redacción del resumen narrativo de nivel Propósito, respecto del empleo de la palabra “realizar” para mejorar su redacción, quedando como: *“El municipio de Anáhuac cuenta con servicios e infraestructura adecuada para realizar operaciones de comercio internacional”*.
- 5) Corregir la determinación de actividades del Componente C1. *Peajes por cruces internacionales cobrados* y del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, su contenido y redacción, debido a que éstas carecen de lógica para su producción y de una correcta interrelación para formar parte de un proceso secuencial.
- 6) Incrementar el número de actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción del Componente C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 7) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el



punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.

- 8) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe las “Exportaciones de México a los Estados Unidos” como elemento fundamental.
- 9) Afinar la descripción del indicador de Fin y de su fórmula, especificando la unidad de medida con la cual mide las “exportaciones de México; agregando la palabra “anual” a la tasa de variación y reduciendo la amplitud de su medida de evaluación considerando sólo las exportaciones de Nuevo León, en lugar de las “exportaciones de México”.
- 10) Cumplir con el proceso de gestión pública para resultados a través de sus herramientas de reporte y análisis, en particular del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED en el Gobierno del Estado de Nuevo León y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 13) Elaborar y publicar el documento de Posicionamiento Institucional derivado de la presente evaluación de desempeño, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Elaborar y publicar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) derivado de la presente evaluación de desempeño, de acuerdo con el formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED y presentar evidencia documental de los avances y entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.



### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT para atender a su Población Objetivo, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar, en caso de considerarse pertinente, un algoritmo pormenorizado que permita determinar la cantidad de usuarios que son atendidos mediante la implementación del programa y que, a su vez, permita establecer a partir de un registro histórico de datos, la cuantificación actualizada de la Población Objetivo, en términos de los usuarios que se espera que crucen internacionalmente el Puente Fronterizo Colombia en un vehículo de carga o ligero en un período de un año.
- 3) Implementar en su caso, un registro del número de bienes y servicios y beneficiarios, del Componente C2. *Mantenimiento de infraestructura brindado*, así como los recursos aplicados en este rubro (Presupuesto Ejercido) de forma que permita contar con información clara y actualizada de los resultados logrados con el uso de los recursos públicos ejercidos.
- 4) Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga una descripción detallada y gráfica de los procesos y procedimientos necesarios para la producción de los bienes y servicios del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, así como sus mecanismos de supervisión, que permita homologar su contenido con la información descrita en la MIR en términos de sus Componentes y de sus Actividades y verificar su entrega correcta.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Completar y publicar evidencia, a través de los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) y de los Informes de Cuenta Pública, tanto trimestrales como anualizados, que permitan la generación y el reporte de información sobre el ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del PbR-SED y el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Reportar trimestralmente a través de las herramientas de análisis y mecanismos de reporte del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza,



de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, bajo las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

- 8) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente en el Estado de Nuevo León en materia de PbR-SED, respecto al seguimiento y monitoreo de avances de indicadores y el cumplimiento de resultados y metas de conformidad con sus Lineamientos Generales y el Manual de Operación del PbR-SED.
- 2) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, de Propósito y de los Componentes C1 y C3 de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de forma que incluyan para fines de medición adecuada, el período anual y su característica acumulada, al cual se hace referencia en la medición de cada una de sus fórmulas, de acuerdo con el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1 y C3, de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza en los niveles de Fin y del Componente C3 de forma que cumplan con el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del programa presupuestario, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el CODEFRONT y su costo unitario.
- 6) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 7) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida



por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica, particulares del Ente Público.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Actualizar y complementar el portal web oficial de la CODEFRONT, con información específica del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, que permita cumplir como mecanismo de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva, con el ejercicio de los recursos públicos y la publicación de objetivos, avances y metas de desempeño.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza completo, actualizado, validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional completo y actualizado del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	<b>Reorienta</b>
2	MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza rediseñada y vinculada con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos actualizados derivados del Diagnóstico Situacional.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9	Rediseñar la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza con base en su vinculación con el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos derivados del Diagnóstico Situacional completo y actualizado, que incluya nuevos componentes en congruencia con los medios sustantivos identificados y la eliminación del actual Componente C2 para ser incluido a nivel de Actividad.	<b>Reorienta</b>
3	Definición clara y precisa de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida al que se enfoca el programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	<b>Institucional</b>	4	Redefinir de forma clara y precisa las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en función de los elementos derivados del Diagnóstico Situacional del Programa con base en lo descrito en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED y la <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza del CODEFRONT oficializada.	Institucional	12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del CODEFRONT, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Adiciona
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	Interinstitucional	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Modifica
6	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.	Institucional	18	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) para dar trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa</i> , <i>Funcional</i> , <i>Programática</i> y <i>Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta
7	Transparencia proactiva fortalecida a través de ampliar la publicación de información en el sitio web de CODEFRONT para la difusión de información y resultados del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.	Institucional	10, 18 y 19	Ampliar la información que se publica en el sitio web de CODEFRONT en el que se difunda la información más relevante del programa presupuestario E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza, en términos del ejercicio de sus recursos públicos y sus resultados a efecto de fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	Adiciona



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de las exportaciones de México.	$((\text{Exportaciones de México año } t - \text{Exportaciones de México año } t-1) / \text{Exportaciones de México año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de las exportaciones de Nuevo León.	$((\text{Exportaciones de Nuevo León año } t - \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) / \text{Exportaciones de Nuevo León año } t-1) * 100$
Propósito	Tasa de variación de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	$((\text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t - \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) / \text{Cruces "Aforo Vehicular" cobrado año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de cruce (Aforo vehicular) cobrado.	No se emite recomendación.
C1.	Tasa de variación de ingresos por peajes cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t - \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) / \text{Ingresos por peajes cobrados trimestre } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de ingresos por peajes cobrados.	$((\text{Ingresos por peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Ingresos por peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Porcentaje de Presupuesto Ejercido en mantenimiento de infraestructura.	$(\text{Presupuesto Ejercido en mantenimiento de infraestructura} / \text{Presupuesto Programado para mantenimiento de infraestructura}) * 100$	No se emiten recomendación *	No se emiten recomendación *
C3.	Ingreso promedio por venta de bienes inmuebles.	$(\text{Ingresos por inmuebles vendidos} / \text{Inmuebles vendidos})$	Ingreso acumulado promedio por bien inmueble vendido.	$(\text{Ingresos acumulados por venta de bienes inmuebles al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Bienes inmuebles vendidos al Trimestre } i \text{ del Año } t)$

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.

\* No se emite recomendación de propuestas de mejora para la orientación a resultados del Componente C2, en razón de las conclusiones derivadas de su análisis en las Preguntas Metodológicas No. 7 y 13, con Recomendaciones Técnicas que proponen la eliminación del Componente C2, de sus actividades y supuestos en la MIR del programa presupuestario.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E208 Desarrollo de la Zona Fronteriza** es de **1.5** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJA** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Bajo	1	Rojo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Bajo	1	Rojo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Bajo	1.7	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Parque Fundidora

# OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS

Programa Estatal E209



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E209 Operación de Parques Urbanos. 16NE209C1. 16NE209C2.
Clasificación programática:	16NE209C3. 16NE209C4. 16NE209C5.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Parque Fundidora.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Somos una institución, que administra un parque urbano con áreas verdes e inmuebles de valor histórico, que tiene como objetivo mejorar el entorno y la calidad de vida de los neoleoneses, turistas nacionales e internacionales; trabajando en equipo a través de bienes, servicios y acciones apegadas al marco legal, para lograr un constante desarrollo y mejora continua que contribuya a la sustentabilidad del medio ambiente.

### Visión del Ente Público:

Ser un parque urbano de clase mundial, certificado con estándares internacionales, con el objetivo de crear sinergia entre la conservación de la naturaleza y la sociedad neoleonesa; a través de un patrimonio ecológico y de museografía industrial e instalaciones impecables, seguras, atractivas, otorgadas con valores de servicio, respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia y compromiso social, que conduzcan a la excelencia.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

- I. Continuar con el desarrollo y velar por el cumplimiento de los fines previstos en el Decreto expropiatorio por el que se declara de utilidad pública, la conservación y mejoramiento de la superficie de la planta de la empresa Fundidora Monterrey, S.A.; en Monterrey, N.L., publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de marzo de 1988;
- II. Impulsar la realización de actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios, turismo y otras propias de la infraestructura con que cuenta el Organismo;
- III. Administrar la operación y funcionamiento del Parque Fundidora, así como velar por el desarrollo, conservación y mejoramiento del parque urbano, de las instalaciones y demás bienes que integran su patrimonio;
- IV. Mantener y proteger al Parque Fundidora como un lugar de tradición histórica, Museo de Sitio de Arqueología Industrial y patrimonio ecológico del pueblo de Nuevo León;

1 Parque Fundidora. Apartado “Acerca de Nosotros”, Misión y Visión Institucional (Vigente). Recuperado de: <https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros>.  
2 Parque Fundidora. Ley que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Parque Fundidora. Recuperado de: [https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/Legislacion.aspx](https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/Legislacion.aspx).

- V. Propiciar la participación y compromiso de las instituciones públicas y privadas, del sector social y, en general, de los integrantes de la sociedad, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del Organismo; y
- VI. Realizar todo tipo de actos materiales y jurídicos relacionados con los mencionados en las fracciones anteriores.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera correcta las causas - efectos del problema central y los medios - fines de la situación deseada a raíz de la población objetivo que tiene el problema, así como el cambio de las condiciones de negativo a positivo en los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.
- 2) Vincular las causas directas del Árbol de Problemas con los medios directos del Árbol de objetivos para la identificación plena de los bienes y/o servicios (Componentes) de acuerdo con el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Vincular de manera correcta el Fin mayor del Árbol de Objetivos con el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa.
- 4) Homologar la población objetivo que tiene el problema con la definición del problema central en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos, así como en el objetivo a nivel de Propósito.
- 5) Fortalecer la estructura y definición (actualizada al 2023) del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Verificar la legibilidad de todos los elementos que conforman los Árboles de Problemas y Objetivos (causas, efectos y problema central – medios, fines y situación deseada).
- 7) Fortalecer y actualizar la estructura general del Diagnóstico Situacional del Programa que justifica su diseño, apeándose al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 8) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos actualizado al 2023 en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León.



- 9) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, a través de la correcta definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura”, y los formatos del “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 10) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, e integrarla en el Diagnóstico Situacional del Programa.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Adecuar la definición y redacción de los Componentes C1 y C4, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Verificar la definición de los Supuestos vinculados a los Componentes C1, C2 y C3, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “10. Supuestos” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Verificar la definición del Supuesto a nivel de Fin, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “10. Supuestos” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 4) Adecuar la definición de los indicadores del Componente C1 y C4, conforme a lo señalado en el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 8. Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 5) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 6) El Ente Público responsable del programa debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con el propósito de que el programa *E209 Operación de Parques Urbanos* sea evaluado cada dos años.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa al 2023 con la Estrategia de Cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios con metas en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Generar un formato de reporte oficial del Parque Fundidora que integre la información física y financiera de los Componentes y la contabilización de las entregas, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida).
- 3) Publicar en la Cuenta Pública del Parque Fundidora o en un reporte oficial, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
- 4) Verificar la redacción de las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4, así como los Supuestos, de acuerdo con el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 5) Fortalecer la información de la Cuenta Pública o de reportes internos oficiales con la desagregación del seguimiento financiero de los Componente que integran la MIR del Programa.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Verificar la definición de las Líneas base 2021 de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
- 2) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.



- 4) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.
- 5) Redefinir el Nombre de los indicadores del nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 7) Mejorar la Descripción de los indicadores a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 de acuerdo con lo establecido en el “Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 8) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 9) Incorporar una Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del Parque Fundidora, con la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado “2.1 Clasificación programática” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el Portal Oficial del Parque Fundidora (<https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros>) en el cual se integre un micrositio específico que reporte la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Publicar de manera oficial en el Portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer la definición de los Árboles de Problemas y Objetivos, así como la adecuada homologación de la población objetivo, así como el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y cálculo.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Adecuar la redacción del objetivo a nivel de Componente C1 y C4, así como verificar la definición de los Supuestos a nivel de Fin y Componentes C1, C2 y C3, por su parte, verificar la redacción de las Actividades y los Supuestos a ese nivel del desempeño.	<b>Corrige</b>
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	9, 16 y 17.	Definir de manera correcta el indicador a nivel de Componente C1 y C4 para que mida el factor relevante del objetivo de manera directa, así como el nombre de los indicadores de desempeño, la descripción y el método de cálculo de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5. Se deberá actualizar la MIR, las Fichas Técnicas y los RAFFI's.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
5	Integrar la clave presupuestaria del Programa en la estructura programática presupuestal del Parque Fundidora.	<b>Institucional</b>	18.	Incorporar la clave presupuestaria del Programa en el sistema de gestión financiera interno, con la codificación pertinente vinculada a la clasificación administrativa, funcional, programática y económica, que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E209 Operación de Parques Urbanos.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100.	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t - 1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100.	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles año t - Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) * 100.	Tasa de variación acumulada egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t / Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios para año t - Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) / Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) * 100.	Tasa de variación acumulada de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t / Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / Total de piezas en exhibición en el parque) * 100.	Porcentaje acumulado de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado al Trimestre i del Año t / Total de piezas en exhibición en el parque al Trimestre i del Año t) * 100.

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.  
E209 Operación de Parques Urbanos.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	$((\text{Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año } t - \text{Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año } t-1) / \text{Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año } t-1) * 100.$	Porcentaje acumulado de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía.	$(\text{Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía programados al Trimestre } i \text{ del Año } t) * 100.$
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	$(\text{Número de eventos realizados} / \text{eventos programados}) * 100.$	Porcentaje acumulado de eventos realizados.	$(\text{Eventos realizados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Eventos programados al Trimestre } i \text{ del Año } t) * 100.$

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E209 Operación de Parques Urbanos** es de **2.2**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	-	-	-
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.4</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>	
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>	
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.5</b>	<b>Amarillo</b>	
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>

<sup>1/</sup> El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

<sup>2/</sup> La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Red Estatal de Autopistas de  
Nuevo León (REANL)

# **AUTOPISTAS DE CUOTA DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS**

## Programa Estatal E212



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario: E212 Autopistas de cuota de calidad, eficientes y seguras.

Clasificación programática: 09NE212C1  
09NE212C2  
09NE212C3  
09NE212C4

Ente Público responsable de la Ejecución del Programa: Red Estatal de Autopistas de Nuevo León (REANL).

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Facilitar la comunicación mediante la construcción, administración, operación, conservación y modernización de la infraestructura de las autopistas en el Estado de Nuevo León.

### Visión del Ente Público:

No Dato.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

Planear, proyectar, promover, conservar, construir, explotar, administrar y operar todas las autopistas de cuota que se establezcan en el territorio del Estado.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en la Sección 4 del Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, considerando la definición de “aforo”.

<sup>1</sup> Tomado de la Cuenta Pública 2023 del Ente Público.

<sup>2</sup> Tomado de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.



## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Revisar el Reglamento Interior del Ente Público para que la estructura administrativa con que se auxilia el Director General esté homologada a la disponible en la página de internet del organismo y se establezcan las unidades responsables del cobro de peaje y la atención de emergencias.
- 2) Clarificar la redacción de los Componentes C2, C3 y C4 conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redactar los supuestos de los Componentes C2, C3 y C4 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Valorar la factibilidad de incorporar en el Programa Presupuestario un Componente adicional referente a la construcción de autopistas.
- 5) Establecer los Componentes y sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y del cumplimiento de sus supuestos.
- 6) Redactar los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Redactar el Fin y el Supuesto del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Replantear los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa, para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Especificar los nombres de los reportes que se obtienen del Sistema de Registro Vehicular de Plazas de Cobro de la REANL, utilizado como medio de verificación en los indicadores de desempeño de nivel de Fin y Componente C1 del Programa.
- 10) Instrumentar las medidas administrativas pertinentes para asegurar que el cálculo y el soporte de los avances de los indicadores de desempeño de la MIR en el Reporte de Avance Físico-Financiero sea el correcto.
- 11) Incluir el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) trimestral del Programa en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.
- 12) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso del ejercicio fiscal conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 13) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico-Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 14) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>
- 15) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Se recomienda documentar una estrategia de cobertura integral para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y divulgar un documento de trabajo en el que se identifique con claridad las cifras del numerador y denominador con que se calculan los avances de los indicadores e incluya las bases de datos que den soporte a dichas cifras.
- 3) Integrar un Manual de Procedimientos debidamente formalizado por los titulares de las áreas administrativas que intervienen en él, que incluya un procedimiento relacionado con el Componente C4 relativo a los servicios para la atención de emergencias.
- 4) Verificar que las Actividades de los cuatro Componentes C1, C2, C3 y C4 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Homologar la información presupuestal del Programa que se reporta en la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa.
- 6) Reportar el avance físico y financiero del Programa por Componente y la forma detallada en que se calcula dicha información en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y a información histórica de los bienes y servicios otorgados por el Programa.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para registrar correctamente el avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI).
- 3) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para una mayor coherencia entre esos elementos y que estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 5) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 6) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar que la información sobre indicadores alojada en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.

- 3) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal, en cumplimiento artículo 95 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3 y 4	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Reorienta</b>
2	Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Institucional</b>	6, 7, 8 y 14	Redactar el Fin y los Componentes, así como los supuestos de la MIR, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED. Revisar que las Actividades de la MIR están definidas de manera lógica y secuencial y sean las suficientes. Valorar la factibilidad de incorporar un Componente adicional referente a la construcción de autopistas.	<b>Reorienta</b>
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	10	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar los montos presupuestales de los Componentes.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.	<b>Institucional</b>	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	<b>Modifica</b>
5	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Interinstitucional</b>	20	Registrar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la totalidad de los indicadores de la MIR, que sea coincidente con la Ficha Técnica y el RAFFI, así como las evaluaciones realizadas, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de usuarios que utilizan las autopistas de la REANL	$((\text{Aforo en las autopistas de la REANL año } t - \text{Aforo en las autopistas de la REANL año } t-1) / \text{Aforo en las autopistas de la REANL año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual del aforo en las autopistas de la REANL	$((\text{Aforo en las autopistas de la REANL en el Año } t / \text{Aforo en las autopistas de la REANL en el Año } t-1) - 1) * 100$
Propósito	Tasa de variación de accidentes en las autopistas de la REANL	$((\text{Accidentes en las autopistas de la REANL año } t - \text{Accidentes en las autopistas de la REANL año } t-1) / \text{Accidentes en las autopistas de la REANL año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de accidentes en las autopistas de la REANL	$((\text{Accidentes en las autopistas de la REANL en el Año } t / \text{Accidentes en las autopistas de la REANL en el Año } t-1) - 1) * 100$
C1.	Tasa de variación de peajes cobrados por el uso de autopistas	$((\text{Peajes cobrados trimestre } t - \text{Peajes cobrados trimestre } t-1) / \text{Peajes cobrados trimestre } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada del monto de peajes cobrados por el uso de autopistas	$((\text{Monto de peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Monto de peajes cobrados al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Costo promedio del kilómetro de autopista mantenido	(Presupuesto ejercido en mantenimiento de autopistas / Kilómetros mantenidos)	No se emite recomendación.	(Presupuesto ejercido en mantenimiento de autopistas al Trimestre <i>i</i> del Año <i>t</i> / Kilómetros totales de autopistas de la REANL en el Año <i>t</i> )
C3.	Costo promedio del kilómetro de autopista rehabilitado	(Presupuesto ejercido en rehabilitación de autopistas / Kilómetros rehabilitados)	Porcentaje de kilómetros de autopistas rehabilitados	$(\text{Kilómetros de autopistas de la REANL rehabilitados al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Kilómetros totales de las autopistas de la REANL en el Año } t) * 100$
C4.	Porcentaje de emergencias atendidas	$(\text{Emergencias atendidas} / \text{Emergencias reportadas}) * 100$	Porcentaje de llamadas de accidentes y auxilio vial con estatus de atendido o cerrado	$(\text{Llamadas de accidentes y auxilio vial con estatus de atendido o cerrado al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Llamadas de accidentes y auxilio registradas el servicio telefónico de emergencia al Trimestre } i \text{ del Año } t) * 100$

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa **E212 Autopistas de cuota de calidad, eficientes y seguras** es de **1.8**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Alto	3	Verde
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.





Sistema Integral para el Manejo Ecológico y  
Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)

# **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL)**

## Programa Estatal E213



## Contextualización General del Programa.

### a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario <sup>1</sup> :	E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)
Clasificación programática <sup>2</sup> :	15NE213C1 15NE213C2 15NE213C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE).

#### Misión del Ente Público:

Dar un servicio a la comunidad mediante el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cumpliendo con Leyes, Reglamentos y Normas Ambientales, elevando la calidad de vida de os habitantes de Nuevo León.

#### Objetivos principales del Ente Público:

#### Visión del Ente Público:

Ser el organismo líder en el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, colaborando con la preservación y la cultura del medio ambiente.

Dar un servicio a la comunidad mediante la disposición final de residuos, cumpliendo con Leyes, reglamentos y Normas Ambientales.

Dar un servicio a la comunidad mediante el acopio, recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, procesamiento, comercialización y la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, cumpliendo con Leyes, Reglamentos y normas Ambientales, elevando la calidad de vida de los habitantes de Nuevo León<sup>3</sup>.

- 1 Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Clasificación Programática del Programa E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial) en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No. 1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.
- 2 Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- 3 La Misión, Visión y Objetivos se tomaron del portal web oficial del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE). Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://nl.gob.mx/simeprode>

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE, la problemática que genera la necesidad del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Problemas este elemento como causa relevante que contribuye e influye en la descripción de su Problema Central.
- 2) Revisar con base en el contexto actual de SIMEPRODE y en congruencia con la recomendación técnica anterior, la importancia del traslado y movimiento de materiales y residuos como parte de su operación esencial y adicionar en su caso, al Árbol de Objetivos este medio para el correcto cumplimiento de su Objetivo Principal.
- 3) Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>, así como con el apoyo de la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos (residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)*.
- 4) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el Árbol de Objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Insertar en un formato más legible y amigable la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en la sección correspondiente de su Diagnóstico Situacional.
- 7) Incluir en el análisis de coincidencias y complementariedades del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de conformidad con el Manual para la Operación del PbR-SED, las claves de los programas presupuestarios con los cuales se identifican coincidencias o complementariedades, de conformidad con la sección “Programas Estatales” del portal web “Evalúa PbR NL” disponible en la liga: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>.
- 8) Reestructurar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que contenga la estructura y elementos descritos en la Sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED de Nuevo León.

- 9) Completar la descripción del Beneficiario en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma que sea congruente con la información referida en el Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual de Operación PbR-SED que se describe como: “17.15 Unidad Productiva (Persona Física y Moral) generadora de residuos”.-

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Caracterizar, en su caso, con mayor nivel de detalle, las descripciones de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que permitan conocer la relación, dependencia o vínculo que existe entre la producción de cada uno de estos bienes o servicios que son ofrecidos por el SIMEPRODE.
- 2) Corregir la redacción del supuesto a nivel de Propósito respecto del empleo de la palabra “clientes” para cambiarla por el término “Personas físicas o morales” y quedar descrito de manera homogénea con su resumen narrativo: “El porcentaje de personas físicas y morales usuarias o beneficiarias de SIMEPRODE se mantiene constante”.
- 3) Caracterizar con un mayor nivel de detalle, la descripción de los Supuestos de las Actividades de la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de manera que expresen mejor los requerimientos o riesgos que determinan externamente la realización de cada una, evitando frases demasiado genéricas, que, aunque pueden ser correctas desde el punto de vista metodológico, carecen de especificidad y de utilidad suficiente.
- 4) Corregir la redacción del Supuesto a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de forma tal que se relacione directamente con el resumen narrativo del objetivo a este nivel, el cual describe el “manejo adecuado de residuos” como elemento fundamental.
- 5) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.
- 2) Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED (Sección 3.4, página 59), que señala que las actividades son el proceso lógico secuencial que se deben realizar para producir cada uno de los Componentes del programa presupuestario, donde cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir un mínimo de 3 y un máximo de 6 Actividades.
- 3) Pormenorizar y desglosar con un mayor nivel de detalle, la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, respecto de los períodos presentados, tal que se incluya también con períodos trimestrales y semestrales y no sólo anuales.
- 4) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de cada uno de sus 3 Componentes.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Realizar una revisión a profundidad de las definiciones de los indicadores de desempeño, sus fórmulas de cálculo y metas de los niveles estratégicos de la MIR (Fin y Propósito) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* operado por SIMEPRODE, de forma que se vinculen de manera más directa con el desempeño de este Organismo Público Descentralizado.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario.
- 3) Eliminar el término “adecuadamente” de la definición del indicador de Fin de la MIR 2023, a efecto de evitar percepciones diferentes en la concepción de lo que puede representar esta característica para diferentes personas al interior de la operación de SIMEPRODE y precisar que se trata del cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- 4) Especificar en el método de cálculo del indicador de Fin que la variable del denominador, como se especifica en la Ficha Técnica de Indicadores, trata de las toneladas de residuos sólidos que son generados en Nuevo León.

- 5) Incluir el término “adecuadamente” en el nombre y en su método de cálculo, al indicador de Propósito de la MIR 2023 con el objeto de facilitar la implementación de un mecanismo de valoración de la calidad del servicio de las personas físicas o morales que son usuarias de los servicios de SIMEPRODE y que dé cumplimiento a su resumen narrativo.
- 6) Eliminar el término “24 horas” que es sólo uno de los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003 que debe cumplirse y agregarlo en el método de cálculo de manera expresa.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el SIMEPRODE y su costo unitario.
- 8) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.
- 9) Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa, donde se observe que la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213 se identifiquen de acuerdo con las clasificaciones: *Administrativa, Funcional, Programática y Económica*, particulares del Ente Público.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un portal web del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos* en Nuevo León y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de los 15 indicadores de desempeño que forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, incluyendo así los niveles de Fin, Propósito, Componente C1, Componente C2 y Componente C3, así como de todas las 10 Actividades: A1C1, A2C1, A3C1, A4C1, A5C1, A6C1, A1C2, A2C2, A1C3 y A2C3.
- 3) Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario E213 *Manejo Integral de Residuos*, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> revisado, corregido, validado y publicado en el portal web de la SFyTGE "Evalúa PbR NL".	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3 y 4.	Revisar y modificar en su caso, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, los elementos faltantes o susceptibles de mejora del Diagnóstico Situacional (validado y publicado en 2024) del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial)</i> .	<b>Corrige</b>
2	Lógica causal vertical de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	<b>Institucional</b>	7 y 8.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , la redacción de los Supuestos de Fin y de Propósito, de manera que se relacionen mejor y sean más congruentes con su resumen narrativo correspondiente.	<b>Corrige</b>
3	Lógica causal horizontal de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> corregida.	<b>Institucional</b>	9, 16 y 17.	Corregir en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> , las definiciones, métodos de cálculo y descripciones de los indicadores de Desempeño de Fin, Propósito y Componente C1 con objeto de mejorar la comprensión y alcance de las metas establecidas y los resultados logrados.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	MIR del programa presupuestario E213 Manejo Integral de Residuos corregida respecto al número de Actividades de los Componentes C2 y C3.	Institucional	14.	Incrementar el número de Actividades que se contemplan en la MIR del programa presupuestario para la producción de los Componentes C2 y C3, de acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Adiciona
5	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> del SIMEPRODE oficializada.	Institucional	12.	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del SIMEPRODE, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> .	Adiciona
6	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
7	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria) del Ente Público responsable de la ejecución del programa	Institucional	18.	Configurar la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se de trazabilidad a la base de programación establecida por los Componentes del programa presupuestario E213, con el propósito de identificar las clasificaciones: <i>Administrativa, Funcional, Programática y Económica</i> , particulares del Ente Público.	Reorienta



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Institucional	20.	Publicar en los portales web de transparencia nacional y estatal, la información completa de todos los indicadores de desempeño que forman parte de la MIR del programa presupuestario E213 <i>Manejo Integral de Residuos</i> y de sus evaluaciones de desempeño realizadas.	Adiciona



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados adecuadamente por SIMEPRODE.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas de Residuos Sólidos Urbanos) * 100	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos manejados por SIMEPRODE conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos confinados en SIMEPRODE / Toneladas generadas en Nuevo León de Residuos Sólidos Urbanos) * 100
Propósito	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio en SIMEPRODE)*100	Porcentaje de personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE.	(Personas físicas y morales atendidas adecuadamente en SIMEPRODE / Personas físicas y morales registradas que solicitaron el servicio) * 100
C1.	Porcentaje de residuos confinados según la NOM-083-SEMARNAT-2003 (24 horas).	(Toneladas de residuos confinados (24horas) / (Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados (24horas))) * 100	Porcentaje de residuos confinados de conformidad con la NOM 083-SEMARNAT-2003.	(Toneladas de residuos confinados de conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003 / Toneladas de residuos recibidos - toneladas de residuos clasificados) * 100
C2.	Porcentaje de materiales clasificados vendidos.	(Toneladas de materiales clasificados vendidos / Toneladas de materiales clasificados) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C3.	Porcentaje de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos.	(Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial transferidos / Toneladas de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial recibidos en estaciones de transferencia) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E213 Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de manejo Especial)** es de **2.3** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Alto	3	Verde
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.4</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.7</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Alto	3	Verde
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>1.5</b>	<b>Amarillo</b>
Valoración Final Promedio <sup>2</sup> .	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto de Movilidad y Accesibilidad  
del Estado de Nuevo León

# SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO

Programa Estatal E219



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E219 Servicios al Transporte Público.
Clasificación programática:	09NE219C1 09NE219C2 09NE219C3 09NE219C4
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Proporcionar a la comunidad un servicio de transporte público accesible, universal, innovador, eficiente, cómodo, seguro, planeado, supervisado, regulado y confiable; para garantizar el derecho humano a la movilidad y el efectivo desplazamiento de personas a fin de lograr un desarrollo urbano sustentable.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Ser líder a nivel nacional en la planeación y regulación del servicio de transporte público, en constante mejora de la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios, mediante un personal capacitado, especializado, honesto, con vocación de servicio y con estricta observancia a las normas legales del Estado.

Prestar servicio de transporte público, mediante concesiones o permisos temporales a particulares, así como supervisar que cumplan con la ley y reglamento en materia de movilidad, promover la cultura de la movilidad y generar programas orientados a fomentar la movilidad sostenible y accesible.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Expresar con claridad en qué consiste un servicio de transporte público ineficiente / eficiente en el Problema Central y Objetivo Principal de los árboles de Problemas y Objetivos.
- 2) Corroborar si el Programa Presupuestario busca atender la totalidad de los concesionarios y permisionarios del transporte público del Estado de Público de Nuevo León o un subconjunto de ellos que presente alguna condición o problemática en particular.
- 3) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el Problema Central definido en el Árbol de Problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del Árbol de Objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el Árbol de Objetivos.

1 Recuperado de la página de internet del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, <https://nl.gob.mx/movilidadyaccesibilidad>, el 15 de julio de 2024.

2 Idem.

3 Idem. Corresponde a las responsabilidades de la dependencia.

- 5) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas, evitando repetir causas como efectos y definiendo un efecto superior.
- 6) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, identificando la totalidad de medios indirectos, evitando repetir medios como fines y definiendo un fin superior.
- 7) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, considerando a los concesionarios y permisionarios del transporte público como la población beneficiaria, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Aclarar en el Diagnóstico Situacional a elaborar que el Programa atiende a concesionarios y permisionarios de otras modalidades de transporte distintas a las que integra el Sistema de Transporte Público definido por la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León.
- 11) Actualizar el campo relativo al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario evaluado.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Valorar la conveniencia de incorporar en el Reglamento Interior del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada de la MIR del programa evaluado.
- 2) Definir con mayor precisión el tipo de bienes y servicios que los Componentes C1, C2 y C3 producen y entregan, para expresar con claridad el resultado que pretenden lograr.
- 3) Verificar si la redacción correcta del supuesto del Componente C2 debe ser que los concesionarios y permisionarios deben tener disposición para ser supervisados por el Ente Público.





- 4) Considerar en el supuesto del Propósito que se requieren de otros bienes y servicios que no genera el Programa, para que los concesionarios y permisionarios de transporte público presten a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.
- 5) Revisar los servicios que entrega el Componente C2 *Supervisiones realizadas*, toda vez que las revisiones físico, mecánica y eléctrica, y las boletas de infracción tienen una cuantificación deseada en sentido contrario (ascendente y descendente) y las revisiones son una Actividad para generar otros Componentes.
- 6) Revisar y completar la definición de las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus supuestos para que su resultado permita la consecución de los Componentes respectivos y el Propósito del Programa.
- 7) Sustituir en la redacción del objetivo de Fin el verbo “mejorar” por uno que sea adecuado al impacto que se desea lograr en la cobertura del transporte público de personas.
- 8) Replantear el supuesto de Fin para dar claridad a la manera en que se afecta el desempeño del Programa, considerando como posibilidad la provisión de bienes y servicios que no produce el programa, sin acotarse al Área Metropolitana de Monterrey.
- 9) Especificar, en el indicador de Fin, que la tasa de variación es anual y la población con acceso a transporte público es estimada, para asegurar que sea Claro y cumpla con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Fin por el porcentaje de viajes realizados en transporte público con respecto al total de viajes que se realizan en un año.
- 11) Valorar la factibilidad de sustituir el indicador de Propósito por el porcentaje de concesionarios y permisionarios que reciben los bienes y servicios que genera el Programa.
- 12) Especificar, en los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada, para asegurar que sean Claros y cumplan con la totalidad de los criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Especificar las fuentes estadísticas (sistemas de información o registros administrativos) que alimentan los medios de verificación, conforme a las características que se establecen en la sección 9 apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 14) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 15) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, en términos de concesionarios y permisionarios, que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la conveniencia de incorporar, en lo subsecuente, el apoyo económico que se ha otorgado a los transportistas del Sistema de Transporte Público Urbano, para mantener las tarifas del transporte público sin incremento, como un Componente adicional del Programa.
- 3) Contabilizar correctamente el número de beneficiarios atendidos por los bienes y servicios que otorga el Programa, en términos de concesionarios y permisionarios de transporte público.
- 4) Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente 3 no se incluyan servicios relativos al Componente 1.
- 5) Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.
- 6) Considerar la factibilidad de conformar al interior del Ente Público un Programa Presupuestario adicional dirigido a atender directamente a los usuarios de transporte público y/o una Actividad Institucional Específica que integre las acciones de apoyo y gestión que realiza y que no están directamente relacionadas con los bienes y servicios que el Programa Presupuestario genera.
- 7) Valorar la factibilidad de replantear las Actividades de los Componentes C1 *Permisos y/o concesiones otorgados* y C3 *Dictámenes (para expedición de licencias especiales y placas de concesiones o permisos) entregados*, para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial basado en los procedimientos que los integran según se describen en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 8) Verificar si en la definición del Componente 2 Supervisiones realizadas se deben integrar las revisiones físico-mecánicas o si éstas son parte, más bien, de los procesos para producir los Componentes 1, 3 y 4.



- 9) Valorar la pertinencia de incluir un procedimiento vinculado directamente con el Componente *C4 Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada*, en el Manual de Procedimientos del Ente Público.
- 10) Hacer explícito, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario y la Actividad Institucional.
- 11) Incluir de manera explícita, en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente y la forma detallada en que se cuantifican las variables de los Componentes.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3 para que guarden congruencia con los factores relevantes que miden y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 4) Valorar la factibilidad de expresar los indicadores de nivel de Componentes en términos de la población atendida mediante los servicios generados por el Programa.
- 5) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 6) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Actualizar los vínculos del apartado Servicios de la página de internet del Ente Público, ya que, al pulsarlos, en el momento de elaboración de esta evaluación, se muestran vacíos.
- 3) Publicar en la página de internet las ligas a las cuentas oficiales de redes sociales del Ente Público.
- 4) Verificar que la información sobre indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa.
- 5) Publicar la información de la encuesta sobre la calificación que los usuarios asignan al servicio de transporte público realizada para reportar el indicador de Propósito del Programa, en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 6) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	3, 4 y 12	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa conforme a los apartados y anexos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, en el que se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en términos de concesionarios y permisionarios.	<b>Reorienta</b>
2	Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Institucional</b>	7 y 8	En el Fin revisar el verbo “mejorar” y replantear el supuesto para que no se acote al AMM. Revisar en el supuesto del Propósito que el cumplimiento de este objetivo requiere de otros bienes y servicios que no genera el Programa. Verificar que los bienes y servicios que entrega el Componente C2 sean los correctos, toda vez que la revisión físico mecánica es una Actividad para generar otros Componentes y la expedición de las boletas de infracción es un bien indeseable.	<b>Modifica</b>
3	Revisar la congruencia entre los Componentes y Actividades del Programa con el Manual de Procedimientos del Ente Público.	<b>Institucional</b>	14	Incorporar en el Manual de Procedimientos del Ente Público una atribución que aluda expresamente al Componente C4. <i>Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada</i> , y replantear las Actividades de los Componentes C1 y C3 para que se apeguen a un Proceso Lógico Secuencial.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Corregir los nombres de los indicadores de desempeño y de sus variables, así como las descripciones.	<b>Específico</b>	9 y 17	Especificar, en el indicador de Fin, que es una tasa de variación anual y que la población con acceso a transporte público es estimada; además especificar, en los nombres y variables de los indicadores de Componentes con tasa de variación, que ésta es acumulada. Asimismo, replantear las descripciones de los indicadores de desempeño incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.	<b>Corrige</b>
5	Verificar la cuantificación correcta de los bienes y servicios que genera el Programa.	<b>Institucional</b>	13	Corroborar que en la cuantificación de los permisos y concesiones del Componente C1 los permisos y concesiones correspondan a otorgados, y los servicios que entrega el Componente C3 no se incluyan servicios relativos al Componente C1.	<b>Modifica</b>
6	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero	<b>Interinstitucional</b>	10 y 15	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Divulgar los principales resultados del Programa.	<b>Institucional</b>	13, 15 y 19	Divulgar, en el medio que se considere pertinente, la cantidad de bienes y servicios por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.	<b>Corrige</b>
8	Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.	<b>Interinstitucional</b>	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	<b>Modifica</b>
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Institucional</b>	20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Corrige</b>



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de población con acceso a transporte público.	$((\text{Población con acceso a servicio público en el año } t - \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) / \text{Población con acceso a servicio público en el año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de población estimada con acceso a transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey.	$((\text{Población estimada con acceso a servicio público en el AMM en el año } t / \text{Población estimada con acceso a servicio público en el AMM en el año } t-1) - 1) * 100$
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno.	$(\text{Encuestas que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno} / \text{Total de encuestas aplicadas}) * 100$	Porcentaje de usuarios encuestados que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno.	$(\text{Usuarios encuestados que califican el servicio de transporte público en el rango de bueno} / \text{Total de usuarios encuestados}) * 100$
C1.	Tasa de variación de permisos y concesiones otorgados.	$((\text{Permisos y concesiones otorgadas en el semestre del año } t - \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) / \text{Permisos y concesiones otorgados en el semestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de permisos y concesiones otorgados	$((\text{Permisos y concesiones otorgados al semestre del año } t / \text{Permisos y concesiones otorgados al semestre del año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Tasa de variación de supervisiones realizadas.	$((\text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t - \text{supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) / \text{Supervisiones realizadas en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de supervisiones realizadas	$((\text{Supervisiones realizadas al trimestre del año } t / \text{Supervisiones realizadas al trimestre del año } t-1) - 1) * 100$
C3.	Tasa de variación de dictámenes entregados.	$((\text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t - \text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t-1) / \text{Dictámenes entregados en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de dictámenes entregados	$((\text{Dictámenes entregados al trimestre del año } t / \text{Dictámenes entregados al trimestre del año } t-1) - 1) * 100$
C4.	Porcentaje de identidades cromáticas instaladas.	$(\text{Identidades cromáticas instaladas} / \text{Identidades cromáticas programadas}) * 100$	No se emite recomendación	No se emite recomendación

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E219 Servicios al Transporte Público** es de **1.90** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1/</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	<b>6</b>	<b>Alto</b>	<b>2.6</b>	<b>Verde</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Bajo	1	Rojo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>1.7</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.9</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Parques y Vida Silvestre de Nuevo León

# PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN

## Programa Estatal E220





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León
	16NE220C1
	16NE220C2
Clasificación programática:	16NE220C3
	16NE220C4
	16NE220C5
	16NE220C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Conservar, proteger y administrar los recursos naturales y su biodiversidad, el patrimonio de la fauna y la flora de Nuevo León, a través de políticas y programas que generen alternativas de ingreso, recreación y conciencia ambiental mediante esquemas de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, la pesca deportiva recreativa, los parques estatales, la reforestación y del sistema estatal de áreas naturales protegidas, para beneficio de la sociedad, con énfasis en las áreas naturales del Estado, ofreciendo servicios de calidad, con eficiencia y profesionalismo que garanticen la conservación del entorno ambiental para la presente y futuras generaciones.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Ser reconocidos como un organismo altamente profesionalizado y técnico, con alta orientación de servicio a la ciudadanía en la conservación, protección, administración y entrega eficiente de servicios, bajo esquemas de desarrollo sustentables relacionados a los parques estatales, la vida silvestre, la pesca deportiva recreativa, la reforestación y el sistema estatal de áreas naturales protegidas, para beneficio de la sociedad, con énfasis en las áreas rurales del Estado, dentro un ambiente de profesionalismo y eficiencia en el trato con los usuarios y con valores definidos de respeto y conciencia al entorno ambiental, que resultan en la preservación y conservación de los recursos naturales del Estado y causan una derrama económica sustentable para la presente y futuras generaciones.

Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable mediante los planes, programas y proyectos en materia tanto de protección, fomento y conservación de los recursos naturales que se establecen de su competencia, como de inspección y vigilancia de los mismos, que al efecto sean concertados con la Federación y los municipios, con el objetivo de salvaguardar el patrimonio de la vida silvestre y los recursos pesqueros de la entidad.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

- 1 Portal web de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Misión de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Recuperado el 06 de agosto de 2024 de: <https://www.nl.gob.mx/pvs>
- 2 Portal web de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Visión de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Recuperado el 06 de agosto de 2024 de: <https://www.nl.gob.mx/pvs>
- 3 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 24 de diciembre de 2010. Disponible en: [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20QUE%20CREA%20AL%20ORGANISMO%20PUBLICO%20DESCENTRALIZADO%20DENOMINADO%20PARQUES%20Y%20VIDA%20SILVESTRE%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2010-12-24](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20QUE%20CREA%20AL%20ORGANISMO%20PUBLICO%20DESCENTRALIZADO%20DENOMINADO%20PARQUES%20Y%20VIDA%20SILVESTRE%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2010-12-24)





## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera adecuada la población o área de enfoque objetivo de conformidad con el árbol de objetivos y el objetivo de Propósito de la MIR del Programa, logrando una consistencia entre ambos documentos.
- 2) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y efectos, y elaborar el árbol de problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Adecuar el árbol de problemas en el cual no se definan las causas como la ausencia o la falta de una solución y que este se vincule con el árbol de objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el diagnóstico situacional específico para el Programa en el que se anexen las estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en las fuentes oficiales, elaborar el árbol de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo, realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como versiones y vigencia del diagnóstico y redactarlo conforme a lo señalado en la sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalando en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de atención de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Se debe tener una homologación entre la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha de ODS Nuevo León del Programa E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, considerando el ODS que tenga una mayor vinculación con el objetivo de Fin y Propósito del Programa.
- 10) Actualizar el campo relativo al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.



## Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Mejorar la definición de los Componentes C1, C2 y C4 del Programa, así como los supuestos de los seis Componentes apeándose a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Se deben mejorar los procesos lógicos secuencial (paquete de Actividades) para producir los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 del Programa, considerando la buena práctica del enfoque a procesos, donde se establezcan un mínimo de 3 y un máximo de 6 de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular de manera directa el objetivo de Fin de la MIR del Programa con un Fin superior del árbol de objetivos mejorando consigo la estructura programática del Programa E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León y cumpliendo con lo que dictamina el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para la Construcción de la MIR de la SHCP.
- 5) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, así como en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
- 6) Verificar que los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C6 de la MIR del Programa cumplan con los criterios CREMAA identificados en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 7) Adecuar la frecuencia de medición de los indicadores de los Componentes C4 y C5 de manera semestral para efectos de mostrar un mejor desempeño anualizado del indicador.
- 8) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Revisar las Variables V1 y V2 de los niveles Propósito y Componentes de la MIR y su correcta aplicación de la fórmula; a su vez verificar que coincidan los documentos internos con las Fichas Técnicas de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero.



- 11) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Crear, de considerarse pertinente, un mecanismo institucional para determinar la cantidad de beneficiarios atendidos mediante la implementación del Programa E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.
- 3) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y cierre anual, Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública.
- 4) Revisar que las Actividades del Componente C1, C3, C4, A2C1 y A2C5 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuyan al cumplimiento eficiente de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5.
- 6) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Establecer en el Manual de procedimientos de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los Componentes C3, C4, C5 y C6.
- 8) Determinar los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 9) Establecer en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa, conforme al Reporte de Avance Físico



Financiero (trimestral y cierre anual), así como publicar en la página oficial de internet, los resultados de la totalidad de los indicadores del Programa.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas considerando el sentido del indicador y las capacidades operativas de la institución.
- 2) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, y Componentes C1, C2, C3 y C6 conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de los niveles de Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C6 conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Describir los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C6 de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, así como la cantidad de bienes y/o servicios producidos por Componente y la totalidad de beneficiarios atendidos o en su defecto, se cree un Micrositio en la página web del Ente Público en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar y verificar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia Federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia Federal.







## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.





No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar en el portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el diagnóstico situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Se debe elaborar por parte de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León un diagnóstico situacional que disponga de cada uno de los apartados técnicos del Manual para la Operación del PbR-SED entre los que se encuentra, identificar de manera clara el problema central y sus causas y efectos en el árbol de problemas, así como los servicios que entrega el programa a través de los medios sustantivos del árbol de objetivos y que exista una vinculación directa con la MIR del Programa, además de la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida y las metas de cobertura anual, así como un análisis de coincidencias y complementariedades.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la lógica causal vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel de Componentes C1, C2 y C4, así como las Actividades de los Componentes C1, C3, C4, A2C1 y A2C5 de la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los supuestos de Componentes y Actividades.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	10, 13 y 15.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los momentos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
5	Construir la cadena presupuestaria del Programa.	<b>Específico</b>	15 y 18.	Emitir una clave presupuestaria, donde se observe que los Componentes del PbR-SED del Estado de Nuevo León están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Elaborar un documento de posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión.	<b>Institucional</b>	11.	Realizar un posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que por su capacidad técnica y operativa puedan ser atendidas por el Ente Público, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión en el cual se definan una serie de actividades, fechas y responsables de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendiendo lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
7	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	<b>Interinstitucional</b>	8, 10, 17 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	<b>Corrige</b>



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de superficie conservada.	$((\text{Superficie conservada Año } t - \text{Superficie conservada Año } t-1) / \text{Superficie conservada Año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de superficie natural conservada.	No se emite recomendación.
Propósito	Tasa de variación de especies de flora y fauna.	$((\text{Especies de flora y fauna Año } t - \text{Especies de flora y fauna Año } t-1) / \text{Especies de flora y fauna Año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de especies de flora y fauna registradas en las áreas naturales protegidas.	$((\text{Total especies de flora y fauna registradas en Año } t / \text{Total de especies de flora y fauna registradas en el Año } t-1) - 1) * 100$ .
C1.	Tasa de variación de visitantes de parques estatales.	$((\text{Visitantes de parques estatales en el trimestre del año } T - \text{Visitantes de parques estatales en el trimestre del año } t-1) / \text{Visitantes de parques estatales en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de visitantes a los parques estatales (enunciar solo aquellos parques en los que se tenga control de accesos vía entradas y salidas).	$((\text{Visitantes a los parques estatales al Trimestre } i \text{ del Año } T / \text{Visitantes a los parques estatales al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Tasa de variación de licencias y permisos.	$((\text{Licencias y Permisos en el Trimestre del Año } T - \text{Licencias y Permisos en el Trimestre del Año } T-1) / \text{Licencias y Permisos en el Trimestre del Año } T-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de licencias para caza deportiva entregadas.	$((\text{Licencias para caza deportiva entregadas al Trimestre } i \text{ del Año } T / \text{Licencias para caza deportiva entregadas al Trimestre } i \text{ del Año } T-1) - 1) * 100$
C3.	Porcentaje de talleres de educación ambiental impartidos.	$(\text{Talleres de Educación Ambiental Impartidos} / \text{Talleres Programados}) * 100$	Promedio acumulado de asistentes a talleres de educación ambiental impartidos.	$(\text{Asistentes a talleres de educación ambiental al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Talleres impartidos al Trimestre } i \text{ del Año } t) * 100$
C4.	Porcentaje de superficie cubierta por unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA).	$(\text{Superficie de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre} / \text{Superficie Total de Nuevo León}) * 100$	No se emite recomendación.	No se emite recomendación



Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C5.	Porcentaje de superficie cubierta por áreas naturales protegidas.	$(\text{Superficie de Área Natural Protegida} / \text{Superficie Total de Nuevo León}) * 100$	No se emite recomendación.	No se emite recomendación
C6.	Tasa de variación de producción de alevines.	$((\text{Producción de Alevines en el Trimestre del Año T} - \text{Producción de Alevines en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Producción de Alevines en el Trimestre del Año t-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de alevines producidos.	$((\text{Alevines producidos al Trimestre i del Año t} / \text{Alevines producidos al Trimestre i del Año t-1}) - 1) * 100$





## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E220 Parques y Vida Silvestre de Nuevo León** es de **1.9** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.1</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Bajo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.9</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto de Innovación  
y Transferencia de Tecnología

# FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ALTAMENTE ESPECIALIZADO

## Programa Estatal S223



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	S223 Formación de Capital Humano Altamente Especializado.
	17NS223C1
Clasificación programática:	17NS223C2
	17NS223C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Impulsar y transferir la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico hacia las necesidades del mercado generando crecimiento económico para el Estado.

### Visión del Ente Público:

Fomentar la transferencia de tecnología orientada a necesidades de mercado; apoyar la creación de empresas de desarrollo tecnológico, salvaguardando la propiedad intelectual; impulsar y generar nuevos productos, procesos y servicios, mediante el fomento y vinculación de los sectores académico y productivo; fomentar la formación de capital intelectual y, asimismo, gestionar alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales de los ámbitos privado y académico.

### Objetivos principales del Ente Público:

Manejar programas diseñados para hacer de la ciencia y la tecnología el motor eje de la Economía y Sociedad del Conocimiento, centrado en 4 capacidades 1) Capacidad de Infraestructura Científica y Tecnológica 2) Capacidad de Formar Talento 3) Capacidad de Generación de Proyectos de I+D 4) Capacidad de crear negocios basados en tecnología.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Desarrollar y publicar un Diagnóstico Situacional que cumpla con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se anexen estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en fuentes oficiales, redefinir árboles de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa

1 La Misión, la Visión y los Objetivos principales del I2T2 se tomaron de su página de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León <https://www.nl.gob.mx/i2t2>.



actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal con número de Objetivo del PED vigente; realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como la sección de Versiones y vigencia del Diagnóstico, y redactarlo conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 5) Identificar de forma clara y detallada las coincidencias y complementariedades del Programa S223, conforme a lo establecido en el Manual de Operación PbR-SED.
- 6) Definir y cuantificar de forma clara y precisa a la población potencial, población objetivo, y población atendida por el Programa S223, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa S223.
- 8) Redefinir la alineación del Programa S223 al Programa Especial en Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2027, conforme al formato DS-03, señalado en el Anexo 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Actualizar los supuestos de las Actividades A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A2C3 y A3C3, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Validar la incorporación o actualización de la Actividad A3C3.
- 3) Actualizar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 y la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Publicar la Cuenta Pública trimestral en la página de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
- 5) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Homologar las definiciones de la Población Potencial, Población Objetivo, y Población Atendida así como la Estrategia de Cobertura a través de los diferentes instrumentos normativos y de planeación correspondientes.
- 3) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto, a nivel de Componente para los programas implementados por el I2T2.
- 4) Crear un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo del Programa S223, que cuente con un mecanismo de actualización constante y mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).
- 5) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa sea granular entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 6) Actualizar el formato de Ficha Técnica de Indicadores para incorporar las metas semestrales o trimestrales, según sea el caso, de los indicadores de desempeño de la MIR de los Programas Presupuestarios.
- 7) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal por momento contable del gasto para cada uno de los Componentes del Programa S223.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar una metodología oficializada, con sustento mínimo en la evolución histórica del avance de los indicadores, para el establecimiento y programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa S223.
- 2) Actualizar el nombre de los Indicadores de Desempeño conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Actualizar el Método de Cálculo de los Indicadores de Desempeño para que reflejen de forma clara y consistente lo que se está midiendo con los mismos.



i2T2

Evaluación Específica de Desempeño  
S223 Formación de Capital Humano Altamente Especializado.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

- 4) Actualizar la Descripción de los Indicadores de Desempeño de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa.
- 6) Elaborar un apartado en el portal de internet del Ente Público evaluado en el que se publique el presupuesto del Programa S223 por categoría del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Difundir en su portal de internet información detallada del Programa S223 y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (en términos del ejercicio y control de los recursos y del monitoreo y evaluación de sus resultados).



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y publicar en portal Evalúa PbR-SED (evalua-pbr.nl.gob.mx/) y del I2T2 (i2t2.gob.mx/) el Diagnóstico Situacional del Programa S223.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar y publicar el Diagnóstico Situacional del Programa S223 en el que se identifique el Problema Central, la Población Objetivo, la Metodología de Cálculo para la cuantificación y cobertura de la Población Objetivo, el Árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el Árbol de Objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al Árbol de Objetivos, las Coincidencias y Complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	En apego a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, actualizar los supuestos de las Actividades A2C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A2C3 y A3C3, y actualizar el Nombre y Método de Cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
4	Homologar la información estadística de los componentes del Programa.	<b>Específico</b>	13, 15 y 18.	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	<b>Corrige</b>
5	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	<b>Institucional</b>	9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Publicar información del Programa S223 en el portal de internet del I2T2.	<b>Institucional</b>	10, 18 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	<b>Adiciona</b>



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Personal empleado en investigación y desarrollo (I+D) por mil de la PEA.	(Personal que realiza actividades de investigación y desarrollo / Población Económicamente Activa) * 1,000	Personas que realizan actividades de Investigación y Desarrollo por cada mil personas de la PEA en Nuevo León.	(Personas que realizan actividades de Investigación y Desarrollo en el estado de Nuevo León / Población Económicamente Activa en el estado de Nuevo León) * 1,000.
Propósito	Solicitudes de patente por cada millón de habitantes.	(Solicitudes de patente / Población de Nuevo León) * 1'000,000	Solicitudes de patente por cada millón de habitantes, en el estado de Nuevo León.	(Solicitudes de patente en el estado de Nuevo León / Población de Nuevo León) * 1'000,000.
C1.	Porcentaje de becas otorgadas.	(Becas otorgadas / Becas solicitadas) * 100	Porcentaje de becas acumuladas otorgadas.	(Becas acumuladas otorgadas al Semestre en el año t / Becas acumuladas solicitadas al Semestre en el año t) * 100
C2.	Porcentaje de recursos financieros para apoyos especie ejercidos.	(Recursos financieros para apoyos especie ejercidos / Recursos financieros para apoyos especie presupuestados) * 100	Porcentaje de recursos financieros acumulados para apoyos en especie ejercidos.	(Recursos financieros acumulados para apoyos en especie ejercidos al Semestre en el año t / Recursos financieros acumulados para apoyos en especie presupuestados al Semestre en el año t) * 100
C3.	Tasa de variación de participantes en estancias en centros de investigación.	((Número de participantes en estancias en centros de investigación en el año T - número de participantes en estancias en centros de investigación en el año T - 1) / número de participantes en estancias en centros de investigación en el año T - 1) * 100	Tasa de variación acumulada semestral de participantes en estancias en centros de investigación.	((Participantes acumulados en estancias en centros de investigación al Semestre en el año t / Participantes acumulados en estancias en centros de investigación al Semestre en el año t-1) * 100

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **S223 Formación de Capital Humano Altamente Especializado** es de **2.1**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1/</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Alto	3	Verde
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	3	Verde
	<b>2</b>	<b>Alto</b>	<b>2.5</b>	<b>Verde</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.1</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Corporación para el Desarrollo Turístico  
de Nuevo León

# PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUEVO LEÓN

## Programa Estatal E229



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E229 Promoción Turística de Nuevo León.
Clasificación programática:	21NE229C1. 21NE229C2. 21NE229C3.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Posicionar a la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León como destino de eventos, convenciones y exposiciones, mediante estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos; logrando un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Un sector turístico estratégicamente incorporado al desarrollo económico de la Entidad que proyecta a Nuevo León como destino atractivo para visitantes regionales, nacionales e internacionales.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

- I. Diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de promoción y desarrollo turístico a nivel regional, nacional e internacional, así como la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico;
- II. Ejecutar planes, programas y acciones en materia de turismo como factor capaz de generar recursos que contribuyan al desarrollo social;
- III. Impulsar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista, y
- IV. Fomentar la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, procurando la participación de los sectores público, social y privado, para coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural de Nuevo León.

1 Portal web de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Misión de la Secretaría de Turismo. Recuperado el 30 de mayo de 2024 de: <https://nl.gob.mx/desarrolloturistico>

2 Portal web de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León. Visión de la Secretaría de Turismo. Recuperado el 30 de mayo de 2024 de: <https://nl.gob.mx/desarrolloturistico>

3 Ley de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, Artículo 4. Pág. 2. Publicado en el Diario Oficial del Estado de Nuevo León, 26 de febrero de 2010. Recuperado el 30 de mayo de 2024. Disponible: <https://transparencia.nl.gob.mx/archivos/9701202571b57fb8840a8cc42c2d6cfe1509029171.pdf>

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental así como sus causas y efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos del Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León, con base en la Metodología del Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Desarrollar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo estatal, con apego a lo establecido en la Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Se recomienda identificar de manera clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestal, lo cual permitirá determinar el área de intervención y las características específicas de la población objetivo. Para ello, se debe utilizar como referencia el formato DS-01, disponible en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 7) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2023, el Programa Sectorial (Turismo Sostenible) al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León.
- 8) Hacer referencia dentro del Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, específicamente en el apartado de Marco Normativo la existencia del Programa Sectorial 2022 – 2027 Turismo Sostenible.

### Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para alinearla con el Reglamento Interior de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, ya que las unidades administrativas mencionadas en dicho reglamento difieren de las actualmente establecidas en la MIR.

- 2) Redactar los Componentes 1 y 2 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED clarificando a quien va dirigido.
- 3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED haciéndolos más específicos.
- 4) Se recomienda que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFYTGE) lleve a cabo una revisión técnica exhaustiva del Programa E229 Promoción Turística de Nuevo León, con el fin de determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o si es más adecuado reclasificarlo como una Actividad Institucional Específica, en función de su estructura y objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial de Turismo Sostenible 2022 - 2027, así como al Objetivo al cual se encuentra alineado, repetir este proceso en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
- 6) Redefinir de manera adecuada los indicadores de desempeño de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal para que cumplan con los Criterios CREMAA, los cuales se identifican en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Establecer los medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin, Propósito y Componente C1, C2 y C3 para que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
- 8) Modificar el documento de Excel relativo al Reporte de Metas Anuales 2023 con un documento que contemple el valor de cada una de las Metas establecidas para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
- 9) Modificar el documento de Excel relativo a las Fichas Técnicas de Indicadores 2023 con un documento que contenga el valor de cada una de las variables de los indicadores de desempeño que contempla la MIR del Programa Presupuestal E229 Promoción Turística de Nuevo León.
- 10) Revisar el establecimiento de la Meta así como la frecuencia en la medición del indicador de desempeño vinculado al Componente 1 “Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados”.
- 11) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal, conforme a lo señalado en el Apartado 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 13) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>
- 14) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, cumpliendo con el ASM No. 4 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PAE 2020 para el Ejercicio 2019, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa E229, esto de acuerdo al Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el programa, el tipo de beneficiario, y el tipo de beneficio (económico o en especie).
- 4) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 5) Modificar el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando un procedimiento en el cual se identifique de manera clara y precisa la mecánica de operación (procesos y ejecución) para que el Programa Presupuestal genere y entregue los bienes y servicios asociados con el Componente C3. Campañas de promoción realizadas.
- 6) Construir las Actividades de los Componentes C1 y C2 para cumplir con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 7) Modificar los supuestos establecidos en las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 para que cumplan con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- 9) Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en la página web correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Detallar en la Cuenta Pública y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público responsable del Programa Presupuestal, los presupuestos que se asignan al Programa Presupuestario E229 Promoción Turística de Nuevo León así como a las Actividades Institucionales que lo integran.
- 11) Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública, en los Reportes de Avance Físico Financiero y en su caso en los Informes de Avance de Gestión Financiera, el presupuesto del programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.
- 12) Completar y mantener actualizados los documentos de Posicionamiento Institucional y Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) en la página web, reflejando las acciones tomadas para abordar las recomendaciones de la evaluación.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Revisar el establecimiento de la meta y los avances del indicador de desempeño del Componente 1, respetando lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, Apartado 6.1.
- 2) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 3) Revisar el cómputo de la meta y de los avances del indicador de desempeño a nivel Componente 1, para que guarde congruencia con lo establecido en el Apartado 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y 2, para que guarde congruencia y se apegue a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Redefinir las variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Componente 1 y 2 para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.

- 6) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componente 1, 2 y 3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Publicar en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Añadir al micrositio de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (<https://www.nuevoleon.travel/>) la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, correspondiente al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, contenga la totalidad de los indicadores y que estos coincidan con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa que incluya los siguientes elementos: el marco legal, los antecedentes, la cobertura, la identificación del árbol del problema y del árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correctamente vinculada al árbol de objetivos, un padrón de beneficiarios, reglas y lineamientos de operación, y sus complementariedades o coincidencias. Este diagnóstico debe asegurar la debida alineación con la planeación nacional, estatal y sectorial, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se especifica en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Revisión del Programa Presupuestario E229 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	<b>Interinstitucional</b>	7	Someter el Programa E229 a una revisión por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE) para determinar si debe mantenerse como un Programa Presupuestario o ser reclasificado como una Actividad Institucional Específica, lo anterior de acuerdo con el Apartado 1.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C2 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; que los supuestos de las Actividades A1C1, A2C1, A1C2 y A2C2 cumplan con lo dispuesto en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente 1 y 2 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	<b>Corrige</b>
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	<b>Interinstitucional</b>	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.	Institucional	11	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) propuestos en la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2019, publicar el Posicionamiento Institucional y dar el debido seguimiento mediante el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) cumpliendo con lo dispuesto en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Reorienta
7	Publicar los Informes de Avances de Gestión Financiera.	Institucional	15	Reportar de manera trimestral los Informes de Avance de Gestión Financiera en el portal oficial del Ente Público, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina General de Contabilidad Gubernamental así como con el Manual para la Operación del PbR-SED.	Adiciona
8	Complementar los reportes trimestrales y anuales de Avance Físico Financiero, así como de Cuenta Pública.	Interinstitucional	13, 15 y 18	Incluir de manera detallada en la Cuenta Pública y los Reportes de Avance Físico Financiero, el presupuesto del Programa desglosado por Componente y la forma en la que se cuantifican las variables de los Componentes.	Modifica

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
<b>Fin</b>	Tasa de variación del gasto de los turistas durante su estancia.	$((\text{Gastos de los turistas durante su estancia en el año } t - \text{Gasto de los turistas durante su estancia en el año } t - 1) / \text{Gasto de los turistas durante su estancia en el año } t - 1) * 100$	Tasa de variación anual en el gasto promedio de los turistas durante su estancia.	No se emite recomendación.
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de turistas que visitan Nuevo León.	$((\text{Turistas que visitan Nuevo León en el año } t - \text{Turistas que visitan Nuevo León en el año } t - 1) / \text{Turistas que visitan Nuevo León en el año } t - 1) * 100$	Tasa de variación anual de turistas que visitan Nuevo León.	No se emite recomendación.
<b>C1.</b>	Tasa de variación de gastos en apoyos económicos entregados.	$((\text{Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año } t - \text{Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año } t - 1) / \text{Gastos en apoyos económicos entregados en el semestre del año } t - 1) * 100$	Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos económicos entregados.	$((\text{Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año } t - \text{Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año } t - 1) / \text{Gastos acumulados en apoyos económicos entregados al semestre del año } t - 1) * 100$
<b>C2.</b>	Tasa de variación de gastos en apoyos en especie entregados.	$((\text{Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año } t - \text{Gastos en apoyos en especie entregados en el semestre del año } t - 1) / \text{Gastos en apoyo en especie entregados en el semestre del año } t - 1) * 100$	Tasa de variación acumulada de gastos en apoyos en especie entregados.	$((\text{Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año } t - \text{Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año } t - 1) / \text{Gastos acumulados en apoyos en especie entregados al semestre del año } t - 1) * 100$
<b>C3.</b>	Porcentaje de campañas de promoción realizadas.	(Campañas de promoción realizadas / Campañas de promoción programadas) * 100	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E229 Promoción Turística de Nuevo León** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.0</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León

# PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN

## Programa Estatal E232





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E232 Parques Naturales de Nuevo León
	21NE232C1
Clasificación programática:	21NE232C2
	21NE232C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Dar seguimiento a las políticas de promoción turística de Nuevo León, elaborando planes y programas que incentiven la actividad turística a través de proyectar, construir, administrar centros recreativos, fomentar programas de turismo social, local y regional, capturar y atraer corrientes turísticas hacia la entidad.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Ser una organización reconocida por su gran eficiencia en la operación y administración de atractivos turísticos naturales y parques de diversión, comprometidos con el cuidado de la ecología y atentos a brindar la mejor atención y servicios a nuestros visitantes.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

Proyectar, construir y administrar centros para el descanso, recreo o la diversión a fin de promover los atractivos turísticos del Estado, así como asociarse con organismos públicos o privados con el propósito de conservar, mejorar, proteger o aprovechar los recursos turísticos del Estado y proporcionar servicios de transportación en toda clase de vehículos para el turismo y similares para la promoción de la actividad correspondiente.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol de problemas y consigo construir el árbol de objetivos definiendo los medios y fines, conforme se establece en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol de problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.

1 Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Misión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: <https://www.nl.gob.mx/osetur>

2 Portal web de la Operadora de Servicios Turísticos. Visión de la Operadora de Servicios Turísticos. Recuperado el 8 de julio de 2023 de: <https://www.nl.gob.mx/osetur>

3 H. Congreso del Estado de Nuevo León (2024). Ley que crea la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León, última reforma el 13 de octubre de 1993. Recuperado de: [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/129.pdf](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/129.pdf)

- 3) Identificar de manera clara y precisa los medios sustantivos que conformaran los Componentes del Programa buscando cumplir con el objetivo principal o situación deseada del Programa, señalado en el árbol de objetivos.
- 4) Crear el árbol de problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el apartado 4 de la sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el diagnóstico situacional específico para el Programa en el que se anexen las estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en las fuentes oficiales, elaborar el árbol de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal del Desarrollo, realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como versiones y vigencia del diagnóstico y redactarlo conforme a lo señalado en la sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Verificar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha de ODS Nuevo León del Programa E232 Parques Naturales de Nuevo León, y vincular la información con el Apartado de la Meta ODS en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, así como determinar la Meta o Metas que le aplican al Programa.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Mejorar la definición de los tres Componentes del Programa, así como los supuestos de los Componentes apegándose a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 3) Se deben definir nuevas actividades para los Componentes C1 y C2 del Programa considerando un mínimo de 3 y un máximo de 6 de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 4) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el apartado 10 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Puntualizar la redacción de Fin del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los criterios CREMAA identificados en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 7) Establecer medios de verificación / fuentes de información para los indicadores de Fin y Componente C1, C2 y C3 que se vinculen de manera directa con las variables del método de cálculo del indicador, apegándose al apartado 9 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR –SED.
- 8) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Reportar los avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre definitivo anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador y en caso de no cumplir con la meta justificar en el apartado de observaciones las razones técnicas de su incumplimiento.
- 11) Documentar en los informes trimestrales de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa.
- 12) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Crear de considerarse pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de visitantes atendidos mediante la implementación del Programa.
- 3) Contemplar información estadística para los tres Componentes del Programa y homologar la información que se considere en cada uno de los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública.
- 4) Publicar en los informes de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la operación del Programa la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, así como el monto presupuestado para cada uno de los Componentes del Programa.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de la Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de nuevas Actividades que contribuya a los Componentes C1, C2 y C3.
- 7) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Actualizar el Manual de procedimientos de la OSETUR en el cual se establezca un procedimiento general para la entrega del Componente C1 en todos y cada uno de los parques naturales que son operados por la dependencia.
- 9) Establecer un procedimiento específico y un mecanismo de supervisión para el Componente C3 el cual permita generar y entregar el servicio de manera eficaz y eficiente.
- 10) Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- 11) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y cierre anual), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 12) Establecer en los informes trimestrales de gestión financiera y en la Cuenta Pública del Ente Público los indicadores de desempeño del Programa, asimismo, publicar en la página oficial de internet, los resultados de la totalidad de los indicadores del Programa.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas considerando el sentido del indicador y las capacidades operativas de la institución.
- 2) Reportar avances sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores en los Reportes de Avance Físico Financiero (trimestral y Cuenta Pública), considerando los datos reales para cada una de las variables establecidas en el método de cálculo del indicador.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 conforme lo señalado en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar el método de cálculo de los indicadores de los niveles de Componente conforme lo señalado en el Apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reportar en los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en la Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso y por Componente, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar y verificar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el diagnóstico situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa por parte de la Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la lógica causal vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9	<p>Redactar los objetivos a nivel de Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados de conformidad con las reglas de sintaxis establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los supuestos de Componentes y Actividades.</p> <p>Establecer medios de verificación adecuados para los indicadores de Fin y Componente C1 y C3 los cuales se vinculen con las variables del método de cálculo, además que las actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial.</p> <p>Verificar que los indicadores de desempeño del Programa cumplan con los criterios CREMAA y lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.</p>	
4	Reportar avances del cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y documentar los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública.	<b>Institucional</b>	8, 10 y 16.	<p>Se deben reportar los avances de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa en los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y anual. Además de establecer los indicadores en los informes de avance de gestión financiera y la Cuenta Pública del Ente Público.</p> <p>Hacer los cambios necesarios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.</p>	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y homologar la información estadística de los componentes del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	13, 10 y 15	<p>Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los momentos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.</p> <p>Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera.</p> <p>Implementar los mecanismos solicitados por la SFyTGE que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos.</p>	<b>Corrige</b>
6	Elaborar un documento de posicionamiento institucional y un plan de acción de mejoramiento de la gestión.	<b>Institucional</b>	11.	Realizar un posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación que por su capacidad técnica y operativa puedan ser atendidas por el Ente Público, así como un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión en el cual se definan una serie de actividades, fechas y responsables de la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendiendo lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	<b>Institucional</b>	9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	<b>Corrige</b>
8	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	<b>Interinstitucional</b>	8, 10 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	<b>Corrige</b>
9	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Institucional</b>	20.	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia los indicadores de desempeño del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de los ingresos por concepto de visitantes a los parques.	$((\text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T} - \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) / \text{Ingresos por Concepto de Visitantes a los Parques Año T-1}) * 100$	Tasa de variación anual de los ingresos por concepto de visitantes a los parques naturales.	No se emite recomendación
Propósito	Tasa de variación de los visitantes.	$((\text{Visitantes en el Año T} - \text{Visitantes en el Año T-1}) / \text{Visitantes en el Año T-1}) * 100$	Tasa de variación anual de los visitantes a los parques naturales.	No se emite recomendación
C1.	Tasa de variación de ingresos por servicios de estacionamiento.	$((\text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T} - \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Ingresos por Servicios de Estacionamiento en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de ingresos por servicio de estacionamiento en los parques naturales.	$((\text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Ingresos acumulados por servicio de estacionamiento al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Tasa de variación de gasto de mantenimiento de instalaciones en parques.	$((\text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T} - \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Gasto de Mantenimiento de Instalaciones en Parques en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de gasto de mantenimiento de instalaciones en los parques naturales.	$((\text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Gasto de mantenimiento acumulado en instalaciones de parques naturales al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
C3.	Tasa de variación de hospedaje (cabañas - noche).	$((\text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T} - \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) / \text{Hospedaje (Cabañas - Noche) en el Trimestre del Año T-1}) * 100$	Tasa de variación acumulada de hospedaje en cabañas en el parque recreativo el salto Zaragoza.	$((\text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Hospedaje en cabañas acumulado al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E232 Parques Naturales de Nuevo León** es de **1.6**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Bajo	1	Rojo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
<b>6</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.8</b>	<b>Rojo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto de la Vivienda de Nuevo León

# NUEVA VIVIENDA EN NUEVO LEÓN

## Programa Estatal E233



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E233 Nueva Vivienda en Nuevo León. 11NE233C1. 11NE233C2. 11NE233C3. 11NE233C4. 11NE233C5. 11NE233C6.
Clasificación programática:	
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto de la Vivienda de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Impulsar la integración del patrimonio familiar y mejorar la calidad de vida de los grupos socialmente vulnerables, mediante la instrumentación de programas que faciliten la obtención de lotes de urbanización progresiva.

### Visión del Ente Público:

Ser un organismo que atiende y resuelve necesidades de grupos socialmente vulnerables con la asignación, regularización y escrituración de lotes de urbanización progresiva.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

- I. Promover, coordinar e impulsar los programas de construcción de la vivienda de interés social en el Estado de Nuevo León, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos.  
Los programas de vivienda de interés social incluirán acciones de financiamiento, de licitación para la construcción, adquisición, remodelación, ampliación y mejora de la vivienda.
- II. Impulsar el desarrollo de conjuntos habitacionales que mejoren la calidad de vida de los habitantes, y
- III. Promover la constitución de reservas territoriales que prevean áreas para el desarrollo habitacional de grupos populares de bajos recursos, así como el del equipamiento de infraestructura de servicios que se requiera.

1 Instituto de la Vivienda de Nuevo León (IVNL). Misión y Visión Institucional (Vigente). Recuperado de: [/www.nl.gob.mx/vivienda](http://www.nl.gob.mx/vivienda).

2 Instituto de la Vivienda del Estado de Nuevo León (IVNL). Reglamento Interior del Instituto de la Vivienda de Nuevo León. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el miércoles 29 de junio del 2022, pág. 59 – 133 (Vigente). Recuperado de: [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx).

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera correcta a la población o área de enfoque objetivo en el problema central y la situación deseada de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa, así como delimitarlos de manera geográfica.
- 2) Fortalecer la estructura y definición (actualizada al 2023) del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Fortalecer la estructura general del Diagnóstico Situacional del Programa, apegándose al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 4) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E233 Nueva Vivienda en Nuevo León actualizado al 2023 en el Portal Evalúa PbR Nuevo León.
- 5) Se sugiere modificar la definición de la población objetivo establecida como personas, a una definición que se relacione con las familias del estado de Nuevo León que tengan la misma condición de carencia en calidad y espacios de la vivienda para una mejor focalización de los bienes y/o servicios.
- 6) Homologar a la población o área de enfoque objetivo desde el Diagnóstico Situacional (Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y el apartado de Cobertura), el Catálogo de Tipo de Beneficiarios y el sujeto del Propósito de la MIR del Programa E233 Nueva Vivienda en Nuevo León.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, e integrarla en el Diagnóstico Situacional del Programa.
- 8) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, a través de la correcta definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura”, y los formatos del “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 9) Verificar la alineación del objetivo a nivel de Fin del Programa con algún objetivo del PED 2022 – 2027 que pueda reflejar de manera directa la contribución hacia el desarrollo, así como la medición a través de un indicador directo.
- 10) Verificar la alineación del Fin y Propósito del Programa con algún Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) que pueda reflejar de manera directa la contribución.

## Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Analizar la definición del objetivo a nivel de Fin para que visualice el impacto correcto con base en los bienes y/o servicios, y el resultado directo del Programa, de acuerdo con el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, Sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo” del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Fortalecer la definición del medio de verificación del Indicador a nivel Fin, conforme a lo señalado en el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 9. Medios de verificación y fuente de información” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del IVNL el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 4) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 5) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Publicar de manera oficial el Padrón de Beneficiarios en el Portal Evalúa PbR NL de acuerdo con el Apartado “3.3 Diagnóstico Situacional”, Sección “6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos”.
- 3) Generar un formato de reporte oficial del IVNL que integre la información física y financiera de los Componentes y la contabilización de las entregas, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida).



- 4) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y de la Cuenta Pública del IVNL, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
- 5) Adecuar la definición de las Actividades A1C1, A1C3 y A1C4 (en caso de aplicar), así como el Supuesto de la A2C2 del Programa, de acuerdo con el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Fortalecer la información de los informes de gestión financiera trimestrales del IVNL y la Cuenta Pública con la desagregación del seguimiento financiero de los Componentes que integran la MIR del Programa.
- 7) Adicionar en los informes de gestión financiera trimestrales del IVNL y la Cuenta Pública Consolidada Anual el seguimiento de los indicadores, a través de los RAFFI’s.
- 8) Publicar en el Portal Oficial del IVNL los informes de gestión financiera trimestrales.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.
- 3) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.
- 4) Redefinir el nombre de los indicadores del nivel de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 5) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado

8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Mejorar la descripción de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes de acuerdo con lo establecido en el “Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
  - 7) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
  - 8) Incorporar en la Clave Presupuestaria del sistema de gestión financiera interno del IVNL, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado “2.1 Clasificación programática” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el Portal Oficial del IVNL ([viviendanl.gob.mx/hogares/#Transparencia](http://viviendanl.gob.mx/hogares/#Transparencia)) en el cual se integre un micrositio específico que reporte la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E233 Nueva Vivienda en Nuevo León, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Publicar de manera oficial en el Portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer la definición del problema central y la situación deseada con la correcta definición y delimitación de la población objetivo, así como el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y cálculo.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Analizar la definición del objetivo a nivel de Fin para que se visualice el impacto correcto con base en los bienes y/o servicios, y el resultado directo del Programa, así como la precisión de la población objetivo en el Propósito.	<b>Corrige</b>
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar la estructura programática presupuestal del IVNL.	<b>Institucional</b>	18.	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión interno, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de personas en Nuevo León en situación de pobreza.	(Personas en situación de pobreza en Nuevo León / Población total en Nuevo León) * 100	Tasa de variación bianual de familias en situación de pobreza con carencia en calidad y espacio de la vivienda en Nuevo León.	((Total de familias en situación de pobreza con carencia en calidad y espacio de la vivienda del año t / Total de familias en situación de pobreza con carencia en calidad y espacio de la vivienda año t-2) -1) * 100
Propósito	Porcentaje de personas en situación de pobreza beneficiadas por la ejecución de acciones de vivienda del IVNL.	(Personas beneficiadas con acciones de Vivienda / Personas en situación de pobreza en Nuevo León) * 100	Porcentaje de familias beneficiadas por el IVNL con vivienda adecuada y certeza patrimonial.	(Total de familias beneficiadas con las acciones del IVNL en el Año t / Total de familias en situación de pobreza con carencia en calidad y espacio de la vivienda en Nuevo León en el Año t) * 100
C1.	Porcentaje de lotes asignados.	(Lotes asignados / Lotes programados) * 100	Porcentaje acumulado de lotes asignados.	(Total de lotes asignados al Semestre i de Año t / Total de lotes programados al Semestre i de Año t) * 100
C2.	Porcentaje de asentamientos regularizados.	(Asentamientos regularizados / Total de asentamientos regularizados Identificados) * 100	Porcentaje acumulado de asentamientos regularizados.	(Total de asentamientos regularizados al Semestre i de Año t / Total de asentamientos irregulares Identificados al Semestre i de Año t) * 100
C3.	Porcentaje de lotes regularizados contratados.	(Lotes regularizados contratados / Total de lotes regularizados) * 100	Porcentaje acumulado de lotes regularizados contratados.	(Total de lotes regularizados contratados al Semestre i de Año t / Total de lotes regularizados disponibles al Semestre i de Año t) * 100

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C4.	Porcentaje de escrituras entregadas.	$(\text{Escrituras entregadas} / \text{Escrituras programadas}) * 100$	Porcentaje acumulado de escrituras entregadas.	$(\text{Total de escrituras entregadas al Semestre } i \text{ de Año } t / \text{Total de escrituras programadas al Semestre } i \text{ de Año } t) * 100$
C5.	Porcentaje de viviendas rehabilitadas	$(\text{Viviendas rehabilitadas} / \text{Viviendas programadas para rehabilitación}) * 100$	Porcentaje acumulado de viviendas rehabilitadas.	$(\text{Total de viviendas rehabilitadas al Semestre } i \text{ de Año } t / \text{total de viviendas programadas para rehabilitación al Semestre } i \text{ de Año } t) * 100$
C6.	Promedio de apoyos económicos para vivienda entregados	$(\text{Apoyos económicos entregados} / \text{Número de beneficiarios de los apoyos económicos})$	Promedio acumulado de apoyos económicos (presupuesto ejercido) para vivienda entregados.	$(\text{Presupuesto Ejercido en apoyos económicos entregado al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Total de beneficiarios de los apoyos económicos Semestre } i \text{ del Año } t).$

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E233 Nueva Vivienda en Nuevo León 2023 y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

## Valoración Global del Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E233 Nueva Vivienda en Nuevo León** es de **2.4**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Alto	3	Verde
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.4</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	<b>6</b>	<b>Alto</b>	<b>2.7</b>	<b>Verde</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Alto	3	Verde
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.5</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.4</b>	<b>Amarillo</b>

<sup>1/</sup> El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

<sup>2/</sup> La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**3 Museos Contando Tu Historia.**

**MUSEO**  
DE HISTORIA MEXICANA

**MUNE**  
MUSEO DEL NORESTE

**MUSEO DEL PALACIO**

Museo de Historia Mexicana

# 3 MUSEOS

Programa Estatal E234





### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
E234 3 Museos.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E234 3 Museos.
Clasificación programática:	08NE234C1 08NE234C2 08NE234C3 08NE234C4 08NE234C5
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Museo de Historia Mexicana.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Facilitar a nuestros públicos el acercamiento al patrimonio cultural nacional, regional y local, a través del estudio, la conservación, el resguardo y la exhibición de sus acervos, así como difundir la memoria histórica de México y sus vinculaciones con otras culturas para promover una educación que fortalezca la identidad, el orgullo de pertenencia y la conciencia de comunidad.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Ser una institución de vanguardia que, a través de su modelo de estabilidad, continuidad y profesionalismo, se mantenga como referente en la difusión innovadora y dinámica de la memoria histórica de nuestro país, contribuyendo así al desarrollo humano y social de sus ciudadanos.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

Consolidar, preservar y difundir testimonios de la Historia Mexicana, contribuyendo con la educación a través del conocimiento de los elementos históricos básicos de nuestra cultura.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Precisar de manera correcta la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Determinar de forma clara y precisa los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos en correspondencia con los bienes y servicios establecidos en el resumen narrativo de la MIR.
- 4) Elaborar los árboles de problema y objetivos, con base en la aplicación adecuada de la técnica de los árboles de problema y objetivos, apoyándose del apartado 3.3. Diagnóstico Situacional, sub apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones del Manual

1 Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario 3 Museos. Ejercicio Fiscal 2019. PP.2.

2 Ídem.

3 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 24 de diciembre de 2010.





para la Operación del PbR – SED y de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

- 5) Vincular de manera adecuada los medios y fines descritos en el árbol de objetivos o soluciones con los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa de los niveles de Componentes, Propósito y Fin, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y publicar un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E234 3 Museos, con base en la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR – SED, Capítulo 3, Sección 3.3. Diagnóstico Situacional y sus anexos.
- 7) Definir y cuantificar la población objetivo, apoyándose del sub – apartado 3. Cobertura, apartado 3.3. Diagnóstico Situacional y Anexo 1 (Formato DS-01). Definición y cuantificación de la población del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 8) Homologar las definiciones de las Poblaciones Objetivo, descritas en el Diagnóstico Situacional, como en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Catálogo de Beneficiarios.

#### **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Analizar la pertinencia, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de integrar en una Actividad Institucional la acción sustantiva que actualmente se identifica con el Componente C1. Patrimonio del acervo histórico conservado.
- 2) Mejorar la redacción de los Componentes C4 y C5 del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Redefinir los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Determinar los Componentes de manera precisa y clara; así como, sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 5) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Mejorar la redacción del supuesto del objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, de manera más específica, tomando como base la siguiente recomendación:

### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
E234 3 Museos.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

*La red de suministro de energía eléctrica para mantenimiento del patrimonio histórico es adecuada y constante para la preservación y conservación del patrimonio histórico.*

- 7) Precisar el indicador de desempeño de Propósito a Componente C5 de la MIR del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en la Sección 3.4, apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Redefinir de manera adecuada los medios de verificación de los Indicadores de los Componentes C4 y C5 del Programa; conforme a lo señalado en la Sección 3.4, apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas de la Sección 5. Registro y adecuaciones a los PP y a las AIE, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 11) Mantener actualizado el Portal de Internet, respecto a la publicación en tiempo y forma de sus reportes trimestrales de Cuenta Pública.
- 12) Publicar un Reporte de Avance Físico y Financiero homogéneo en las distintas fuentes de información como lo es, la Cuenta Pública del Museo de Historia Mexicana, Portal Evalúa PbR NL y Cuenta Pública del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 13) Concluir los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del PP E234 3 Museos, con base en la disposición normativa establecida en el apartado 6.5 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 14) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- 15) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.





### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Elaborar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en la sección 3.3 Diagnóstico Situacional, apartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Homologar la información estadística del reporte de los indicadores de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público y los Reportes de Avance Físico Financiero del mismo.
- 3) Elaborar un Manual de Procedimientos, en el que se identifiquen y describan los procesos para la producción de cada uno de los bienes y servicios que otorga el Programa E234 3 Museos, así como que incluya mecanismos de supervisión para la correcta entrega de los Componentes.
- 4) Crear una Actividad Institucional en la que identifiquen los servicios establecidos en el Manual de Organización y Servicios tales como: Espacios Rentados, Biblioteca, Tienda y Restaurante del Museo.
- 5) Mejorar la redacción del Componente C2. *Exposiciones temporales presentadas*, de manera que se incorpore la exposición permanente, definiéndose como: *C2. Exposiciones (permanentes y temporales) presentadas*.
- 6) Incorporar Actividades al Componente C3 de manera que sean las necesarias y suficientes para la producción de los mismos, con base en la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, Tabla No. 8b, en donde señala que cada grupo de Actividades, por buena práctica de gestión por resultados, debe incluir mínimo tres (3) y hasta un máximo de seis (6) Actividades.
- 7) Incluir en los Informes de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública del Ente Público, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente y la forma detallada en que se cuantifican las variables de los Componentes.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Reportar los indicadores de desempeño del programa de manera acumulada y con base en lo especificado en el apartado 6.1 Monitoreo de indicadores de desempeño del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
E234 3 Museos.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

- 2) Implementar un mecanismo como estrategia de planeación, que sirva de guía en la planeación, programación y actualización de metas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, y Componentes conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Describir los indicadores de los niveles Fin y Propósito de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 7) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Publicar el 3er y 4to. Informe trimestral, así como el cierre del ejercicio de la Cuenta Pública del Museo de Historia Mexicana (ejercicio fiscal 2023), en el apartado de Normativas del portal de Internet del Ente Público, así como mantener actualizada la información.
- 2) Incorporar al apartado de Normativas del Portal de Internet del Museo de Historia Mexicana, la información correspondiente a: La ley que crea el organismo público descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana, Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, y Manuales de Procedimientos.
- 3) Incorporar en el portal de internet del Ente Público, un apartado en el cual se publique la información, ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados del Programa Presupuestario E234 3 Museos.
- 4) Dar cumplimiento al reporte de la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 5) Los informes que el Ente Público reporte a la Plataforma Nacional de Transparencia, al Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y al Reporte de Avance Físico y Financiero publicado en la Página de Evalúa PbR NL, deberán ser homogéneos y consistentes.





## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
E234 3 Museos.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4, 12	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Específico	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	Corrige







### 3 Museos Contando Tu Historia.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
5	Mapear las Actividades Sustantivas (Renta de espacios, Biblioteca, Tienda y Restaurante del Museo), a través de la Categoría Programática Actividad Institucional.	<b>Interinstitucional</b>	14.	En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, crear una Actividad Institucional para el registro y monitoreo de las actividades sustantivas (Renta de espacios, Biblioteca, Tienda y Restaurante del Museo).	<b>Corrige</b>



### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
**E234 3 Museos.**  
 Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
 NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Fortalecer el micrositio para el Programa.	Específico	10, 18 y 19.	Engrosar el contenido del portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige





**Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
<b>Fin</b>	Tasa de variación del valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos.	$((\text{Valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos año } t - \text{Valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos año } t-1) / \text{Valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos año } t-1) * 100$	Variación acumulada anual del valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos.	$((\text{Valor anual acumulado del valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos en el Año } t / \text{Valor anual acumulado del valor en libros del patrimonio histórico de 3 Museos en el Año } t-1) * 100$
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de visitantes.	$((\text{Visitantes año } t - \text{Visitantes año } t-1) / \text{visitantes año } t-1) * 100$	Variación acumulada anual de visitantes a los 3 Museos.	$((\text{Visitantes acumulados a 3 Museos en el Año } t / \text{Visitantes acumulados a 3 Museos en el Año } t-1) * 100$
<b>C1.</b>	Porcentaje de piezas conservadas.	$(\text{Piezas sin siniestros} / \text{Total de piezas}) * 100$	Porcentaje acumulado de piezas del patrimonio histórico conservadas (sin siniestro).	$(\text{Piezas del patrimonio histórico al Trimestre } i \text{ del Año } t \text{ conservadas} / \text{Total de piezas del patrimonio histórico de 3 Museos inventariadas}) * 100$
<b>C2.</b>	Promedio de asistentes a exposiciones temporales.	(Asistentes a exposiciones temporales en el año t / Exposiciones temporales en el año t)	Promedio acumulado de asistentes a exposiciones temporales presentadas.	(Acumulado de Asistentes exposiciones temporales presentadas al Trimestre i del Año t / Total de exposiciones presentadas al Trimestre i del Año t)
<b>C3.</b>	Porcentaje de satisfacción de encuestas con 95% en calificación buena – excelente en visitas escolares.	$(\text{Encuestas de satisfacción con calificación bueno – excelente} / \text{encuestas aplicadas}) * 100$	Porcentaje acumulado de visitas escolares guiadas con respecto a la meta anual.	$(\text{Acumulado de visitas escolares guiadas al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Meta anual de visitas escolares guiadas}) * 100$
<b>C4.</b>	Promedio de asistentes a capacitación.	(Asistentes a capacitaciones impartidas / cantidad de capacitaciones impartidas)	Promedio acumulado de asistentes a capacitación (cursos, talleres y diplomados) impartida.	(Asistentes acumulados a capacitación impartida al Trimestre i del Año t / Total de capacitaciones impartidas).
<b>C5.</b>	Promedio de asistentes a eventos.	(Asistentes a eventos realizados / Cantidad de eventos realizados)	Promedio acumulado de asistentes a eventos de divulgación presentados.	(Asistentes acumulados a eventos de divulgación presentados al Trimestre i del Año t / Total de eventos de divulgación presentados al Trimestre i del Año t).

### 3 Museos Contando Tu Historia.



Evaluación Específica de Desempeño  
E234 3 Museos.  
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

### Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E234 3 Museos** es de **1.9** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>	
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.9</b>	<b>Amarillo</b>

<sup>1/</sup> El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

<sup>2/</sup> La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.





Sistema de Caminos de Nuevo León

# **SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN**

## Programa Estatal B235





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	B235 Sistema de Caminos de Nuevo León
Clasificación programática:	09NB235C1 09NB235C2 09NB235C3 09NB235C4 09NB235C5 09NB235C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema de Caminos de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Somos un Organismo Público Descentralizado que se dedica a planear, proyectar, construir, reconstruir, conservar y administrar la infraestructura de caminos, puentes y aeropistas de jurisdicción estatal, con el propósito de brindar a los usuarios conectividad, seguridad, comodidad, economía, rapidez, esto lo logramos a través de la ejecución de Programas Estatales de Desarrollo y Programas Sectoriales de Desarrollo.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

- Llegar a tener una Red Carretera Estatal, administrada a través de un sistema de gestión de evaluación de pavimentos que sea ejemplo a nivel nacional.
- Tener un sistema regularizado y formal para duplicar la captación de recursos que nos permita subsanar nuestras necesidades operativas más apremiantes.
- Tener un sistema de gestión de recursos del Estado que nos lleve a lograr la misión sustantiva de reconstrucción, mantenimiento, proyección y administración de la infraestructura carretera.
- Lograr un nivel de seguridad tal que se refleje en cero demandas y denuncias por año.

1 Corresponde a la Misión Institucional plasmada en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público. Cabe observar que la redacción de la Misión Institucional de este documento no coincide con la Misión disponible en la página de internet del Ente Público, <https://nl.gob.mx/caminos>, consultada el 19 de agosto de 2024.

2 Corresponde a la Visión Institucional plasmada en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público. Cabe observar que la redacción de la Visión Institucional de este documento no coincide con la Visión disponible en la página de internet del Ente Público, <https://nl.gob.mx/caminos>, consultada el 19 de agosto de 2024.



### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

1. **Conservación Rutinaria**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con trabajos de mantenimiento y conservación, tales como bacheos aislados, calafateo de grietas, desazolve de obras de drenaje, chapoleo del derecho de vía, reposición de señalamientos, retiro de derrumbes, etcétera, que se ejecutan con el Presupuesto Normal Anual y con el personal de brigadas del Organismo.
2. **Conservación Periódica**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con obras de conservación mayores a la Rutinaria con trabajos sobre carpetas, riegos de sello, tramos aislados de recuperación de pavimentos, etcétera, con fondos de inversión federal, estatal y privado.
3. **Reconstrucción y/o Modernización**, mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras con obras de reconstrucción y/o modernización en tramos que por su deterioro, ya no es posible ofrecer un buen nivel de servicio con Conservación Rutinaria y Periódica, ejecutadas con fondos de inversión federal, estatal y privado.
4. **Proyectos Especiales**, promover el desarrollo de áreas con inminente potencial económico, mediante la construcción de nuevas obras carreteras que impulsen el desarrollo regional, al mismo tiempo que acercan la educación, la seguridad y la salud, mejorando el nivel de vida de las comunidades.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Replantear el problema central del árbol de problemas del Programa Presupuestario en términos de los usuarios de la red carretera del Estado de Nuevo León transitan en vialidades con condiciones de rodamiento malas e inseguras, y trasladar dicha definición al objetivo principal del árbol de problemas y el Propósito de la MIR.
- 2) Verificar de manera clara las causas directas e indirectas que originan el problema central definido en el árbol de problemas, para su correcto traslado a medios sustantivos del árbol de objetivos, conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

<sup>3</sup> Corresponde a los Objetivos Institucionales plasmados en el Plan Estratégico Institucional, Septiembre 2023, del Sistema de Caminos de Nuevo León, proporcionado por el Ente Público.

- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios y bienes que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Replantear el árbol del problema del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre causas y efectos, identificando la totalidad de causas indirectas y valorando un efecto superior que no sea redundante con el problema.
- 5) Replantear el árbol de objetivos del Programa Presupuestario conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, enumerando los elementos para clarificar la vinculación entre medios y fines, valorando un fin superior que no sea redundante con el objetivo principal.
- 6) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Adecuar y publicar en el portal “Evalúa PbR NL” el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, que sea consistente con la definición de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la metodología empleada para su cálculo, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Valorar la factibilidad de sustituir el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados por uno que se refiera al impacto superior que genera el Programa en la población objetivo y sea medido a través de un indicador contenido en el Plan Estatal de Desarrollo, como lo es el relacionado con accidentes viales.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Aclarar en la redacción de los Componentes C3 y C4 si el objetivo es construir y rehabilitar puentes viales exclusivamente o incluyen peatonales también.
- 2) Analizar los supuestos que impactan cada Componente del Programa de manera particular, con base en los criterios señalados en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir las Actividades de cada Componente y analizar sus supuestos de manera particular, con base en lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 4) Redactar el supuesto del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Completar la redacción del objetivo de Fin indicando que se contribuye a mantener en condiciones de rodamiento la red carretera mediante la construcción y rehabilitación de “carreteras, puentes y caminos rurales”.
- 6) Replantear los indicadores de desempeño de Fin, Propósito y Componentes de la MIR del Programa, para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Redefinir de manera adecuada el medio de verificación del Indicador del Programa a nivel Propósito, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Instrumentar las medidas administrativas pertinentes para asegurar que el cálculo y el soporte de los avances de los indicadores de desempeño de la MIR en el Reporte de Avance Físico-Financiero sea el correcto.
- 9) Considerar la posibilidad de realizar cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, en el transcurso de un ejercicio fiscal, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 11) Elaborar el Posicionamiento Institucional conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>
- 12) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Apartado 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual y publicarlo en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo o área de enfoque que recibe los bienes y servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Valorar la factibilidad de conceptualizar que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal, en lugar de una población objetivo.
- 3) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para reportar, en la Cuenta Pública, Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y RAFFI, la información sobre los bienes que entrega el Programa de manera homologada, procurando contar con el debido soporte.
- 4) Estudiar la factibilidad de establecer que el Programa atiende a un área de enfoque definida como la Red de Carreteras y Caminos de Competencia Estatal.
- 5) Elaborar internamente un análisis para identificar el destino del presupuesto del Programa que no se ejerce en la producción de los Componentes.
- 6) Corregir la sintaxis de la segunda Actividad de cada Componente del Programa para que no mencione dos sustantivos (licitación y contratación).
- 7) Valorar la factibilidad de incorporar una cuarta Actividad en cada Componente del Programa que esté referida al cierre de obra, tomando como referencia el procedimiento DT-PCC-PRO-02 del Manual de Procedimientos del Organismo.
- 8) Homologar la información presupuestal del Programa que se reporta en la Cuenta Pública del Ente Público responsable, los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público y los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa.
- 9) Reportar el avance físico y financiero del Programa por Componente y la forma detallada en que se calcula dicha información en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera del Ente Público.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de bienes y servicios que otorga.
- 2) Instrumentar las medidas administrativas necesarias para registrar correctamente el avance de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y Componentes en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI).



- 3) Calcular el valor del indicador de desempeño del nivel de Propósito *Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento*, utilizando como numerador el presupuesto ejercido anual de construcción y rehabilitación de tramos carreteros –en lugar del proyectado– y en el numerador, los kilómetros construidos y rehabilitados –en vez de la longitud total de la red carretera–.
- 4) Modificar el sentido de los indicadores de desempeño de Fin y Propósito a Ascendente y Descendente, respectivamente.
- 5) Redefinir los nombres y variables de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para una mayor coherencia entre esos elementos y estén apegados conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Replantear las descripciones de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas a los nombres y variables.
- 7) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 8) Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.
- 9) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa, como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Publicar el avance mensual de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario en las plataformas de transparencia federal.
- 3) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia federal.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Corregir y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3 y 13	Corregir el contenido del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario, con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y el documento en el portal "Evalúa PbR NL".	Reorienta
2	Verificar la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Institucional	5, 6, 7 y 8	Valorar la factibilidad de definir en el Fin un objetivo de efecto superior, como la reducción de accidentes viales. Replantear los Supuestos de Fin, Propósito y Componentes. Redefinir las Actividades de cada Componente.	Reorienta
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	10	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar los montos presupuestales de los Componentes.	Corrige
4	Adecuar la estructura programática-presupuestal del Ente Público.	Institucional	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	Modifica
5	Divulgar los principales resultados del Programa	Institucional	13, 15 y 19	Divulgar, en el medio que se considere pertinente, los bienes por cada Componente, desglosando los conceptos que los integran, e indicando el presupuesto asignado para su elaboración, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.	Corrige



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Interinstitucional	20	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia el avance de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones realizadas, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Cobertura de caminos y carreteras en condición de rodamiento	(Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento del estado / Kilómetros de caminos y carreteras del estado) * 100	Porcentaje de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del Sistema de Caminos de Nuevo León (SCNL) en buen estado de conservación	(Kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del SCNL en estado de conservación calificado como "Bueno" / Kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales a cargo del SCNL) * 100
Propósito	Costo promedio por kilómetro de caminos y carreteras en condición de rodamiento	(Costo de caminos y carreteras en condición de rodamiento / Kilómetros de caminos y carreteras en condición de rodamiento)	Costo (presupuesto ejercido) promedio por kilómetro de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados	(Presupuesto ejercido en kilómetros de caminos rurales y carreteras estatales construidos y rehabilitados en el Año t / Kilómetros de caminos y carreteras construidos y rehabilitados en el Año t)
C1.	Porcentaje de kilómetros construidos de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado construidos / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Crecimiento porcentual de la Red Carretera Estatal	((Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal en el Año t-1) - 1) * 100
C2.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de carreteras del estado	(Kilómetros de carreteras del estado rehabilitados / Kilómetros de carreteras del estado programados) * 100	Porcentaje de Red Carretera Estatal rehabilitada con respecto a la Red Carretera Estatal	(Kilómetros de la Red Carretera Estatal rehabilitados al Semestre i del Año t / Kilómetros totales de la Red Carretera Estatal en el Año t) * 100
C3.	Porcentaje de puentes construidos	(Puentes construidos / Puentes programados) * 100	Crecimiento porcentual de puentes construidos en la Red Carretera Estatal	((Puentes en la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Puentes en la Red Carretera Estatal en el Año t-1) - 1) * 100
C4.	Porcentaje de puentes rehabilitados	(Puentes rehabilitados / Puentes programados) * 100	Porcentaje de puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal	(Puentes rehabilitados en la Red Carretera Estatal al Semestre i del Año t / Puentes en la Red Carretera Estatal en el Año t) * 100

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C5.	Porcentaje de kilómetros construidos de caminos rurales	$(\text{Kilómetros rurales construidos} / \text{Kilómetros de caminos rurales programados}) * 100$	Crecimiento porcentual de la Red Estatal de Caminos Rurales construidos	$((\text{Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales en el Año } t-1) - 1) * 100$
C6.	Porcentaje de kilómetros rehabilitados de caminos rurales	$(\text{Kilómetros rurales rehabilitados} / \text{Kilómetros de caminos rurales programados}) * 100$	Porcentaje de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitada con respecto a la Red Estatal de Caminos Rurales	$(\text{Kilómetros de la Red Estatal de Caminos Rurales rehabilitados al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Kilómetros totales de la Red Estatal de Caminos Rurales en el Año } t) * 100$

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **B235 Sistema de Caminos de Nuevo León** es de **1.8** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Bajo	1	Rojo
	<b>3</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.3</b>	<b>Rojo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>

<sup>1/</sup> El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

<sup>2/</sup> La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.





Instituto Estatal de las Mujeres

# MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA

Programa Estatal E236





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E236 Mujeres Libres de Violencia
Clasificación programática:	04NE236C1 04NE236C2 04NE236C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) de Nuevo León

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Coordinar, implementar y evaluar la política, planes y programas del estado, que garanticen de forma transversal e interseccional, la atención secundaria y terciaria, con el fin de eliminar todas las formas de violencia, por medio de la contención, acompañamiento y atención oportuna, priorizando la participación ciudadana y privilegiando el emprendimiento de acciones conjuntas que busquen sancionar, y logren erradicar la violencia en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Dirigir las acciones de la Alerta de Género, con las tres esferas de gobierno, de forma continua y sistémica, como herramienta de protección de los derechos humanos y la dignidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, erradicando las desigualdades.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Contribuir en la sanción y erradicación de las violencias en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, a través de un liderazgo que coordine los entes gubernamentales, con el fin de garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia, eliminando las posturas socioculturales discriminatorias, a través de la concientización de las nuevas masculinidades, eliminando los estereotipos patriarcales y machistas. Proponer reformas legislativas que garanticen la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, atendiendo al derecho de igualdad de trato y oportunidades, promoviendo la armonización de las legislaciones mediante la perspectiva de género.

La principal finalidad del Instituto Estatal de las Mujeres es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Estado.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

1 Instituto Estatal de las Mujeres (2024), Portal Oficial de la Entidad, Misión del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/mujeres>

2 Instituto Estatal de las Mujeres (2024), Portal Oficial de la Entidad, Visión del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/mujeres>

3 H. Congreso del Estado de Nuevo León (2024), Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, última reforma 10 de marzo de 2021. Recuperado de [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_del\\_instituto\\_estatal\\_de\\_las\\_mujeres/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_del_instituto_estatal_de_las_mujeres/)



- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Determinar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Crear el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se anexen estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en fuentes oficiales, redefinir árboles de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal con número de Objetivo del PED vigente; realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como la sección de Versiones y vigencia del Diagnóstico, y redactarlo conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Mejorar la redacción del Fin del Programa para lograr una vinculación directa con el Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo No. 4, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 y su Meta 5.2, así como con el Objetivo específico No. 4 del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 10) Verificar la Carátula de Identificación del Programa y homologar la información con la Ficha ODS Nuevo León E236 Mujeres Libres de Violencia del Instituto Estatal de las Mujeres, y con el Apartado de la Meta ODS en la Ficha Técnica de Indicadores 2023, así como determinar la Meta o Metas que le aplican al Programa Presupuestario E236 Mujeres Libres de Violencia.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Redefinir los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



- 2) Mejorar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 4) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Redefinir el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Delimitar correctamente el Supuesto del Fin del Programa pues debe contribuir a las Mujeres Libres de Violencia y no a la participación de las mujeres en los puestos de decisión de la vida política, económica y pública.
- 7) Precisar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Redefinir de manera adecuada el medio de verificación del Indicador del Programa a nivel Fin, así como la definición del Componente C1 y su medio de verificación, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 11) Revisar las Variables V1 y V2 de los niveles Fin, Propósito y Componentes de la MIR y su correcta aplicación de la fórmula; a su vez verificar que coincidan los documentos internos con las Fichas Técnicas de Indicadores y con los Reportes de Avance Físico Financiero.
- 12) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.



### Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Crear, de considerarse pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de mujeres atendidas mediante la implementación del Programa.
- 3) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información compartida a otros entes gubernamentales y Organismos Autónomos a nivel Federal, como el INEGI.
- 4) Revisar que las Actividades de los Componentes C1 y C2 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Analizar la posibilidad de una nueva Actividad que contribuya al Componente C2.
- 6) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Determinar los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

### Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Revisar en la Ficha Técnica de Indicadores el sentido del indicador a nivel Propósito y homologarlo con otros documentos internos y de Transparencia
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, y Componentes C1 y C3 conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente C3 conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 5) Describir los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente C3 de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.
- 7) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el micrositio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar la información de la Encuesta de Calidad del Instituto Estatal de las Mujeres en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.





No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	<b>1, 2, 3, 4 y 12.</b>	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	<b>6, 7 y 14.</b>	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	<b>Corrige</b>





No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	<b>6, 8 y 9.</b>	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	<b>10.</b>	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
5	Homologar la información estadística de los componentes del Programa.	<b>Específico</b>	<b>13, 15 y 18.</b>	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	<b>Corrige</b>





No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Establecer de manera correcta el nombre, descripción y método de cálculo de los indicadores de desempeño.	Institucional	9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
7	Fortalecer el micrositio para el Programa.	Interinstitucional	10, 18 y 19.	Fortalecer el micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige
8	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20.	Dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para que se publiquen también los indicadores de las 13 Actividades que contiene el Programa e Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción XLI del artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Índice de desarrollo relativo al género.	(Índice de esperanza de vida + índice de educación + índice de nivel de vida / 3).	Índice de desarrollo anual relativo al género.	(Índice de esperanza de vida + índice de educación + índice de nivel de vida / 3 índices en el año t).
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas con servicios de atención, sensibilización y capacitación.	((Mujeres que recibieron servicios en el año t - mujeres que recibieron servicios en el año t-1) / mujeres que recibieron servicios en el año t-1) * 100.	Tasa de variación anual de mujeres atendidas con servicios de atención, sensibilización y capacitación en temas de violencia de género.	((Mujeres que recibieron servicios en violencia de género en el año t / mujeres que recibieron servicios en violencia de género en el año t-1) - 1) * 100
C1.	Tasa de variación de mujeres atendidas.	((Mujeres atendidas en el trimestre del año t / mujeres atendidas en el trimestre del año t-1)-1) * 100.	No se emite recomendación porque a nivel Componente no se debe medir a la población objetivo y la definición del Componente es ambigua e incorrecta.	
C2.	Promedio de asistentes por evento de capacitación.	(Asistentes a eventos de capacitación / eventos de capacitación).	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C3.	Costo promedio por programa educativo.	(Costo aplicado en programas educativos transmitidos / programas educativos).	Costo promedio (Presupuesto ejercido) por programa educativo de violencia de género.	(Presupuesto ejercido en programas educativos transmitidos / programas educativos transmitidos).

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.





## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E236 Mujeres Libres de Violencia** es de 2.0 por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Alto</b>	<b>2.5</b>	<b>Verde</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado  
de Nuevo León (FIDESUR)

## **EMPRESAS FAMILIARES**

Programa Estatal F240



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario <sup>1</sup> :	F240 Empresas Familiares
Clasificación programática <sup>2</sup> :	20NF240C1 20NF240C2 20NF240C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR).

### Misión del Ente Público<sup>3</sup>:

Propiciar el desarrollo económico y social de las personas marginadas habitantes del Sur de Nuevo León gestionando y otorgando diversos apoyos y financiamiento de inversiones en infraestructura para el desarrollo integral de Desarrollos Agropecuarios de producción sustentable y rentable, como lo son los Tecnoparques Hortícolas, Tecnoparque Caprino y Centro Integral para el Desarrollo Agropecuario Sustentable.

### Visión del Ente Público<sup>4</sup>:

Entidad promotora del desarrollo económico, agropecuario, social, educativo, ecológico, comercial y cultural; preferentemente en localidades marginadas del Sur del Estado de Nuevo León.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>5</sup>:

Clausula Quinta. Promover y realizar actividades e inversiones que ayuden a un desarrollo social, educativo, ecológico, turístico, económico, comercial, agropecuario, cultural en los municipios del sur del estado de Nuevo León, siendo estos Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega, Rayones y Zaragoza.

- 1 Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Clasificación Programática del Programa F240 Empresas Familiares en Bitácora de Información del Ente Público evaluado, Fuente de Información No.1. Clasificación Programática del Programa a 9 dígitos de acuerdo al PbR Estatal.
- 2 Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa F240 Empresas Familiares. Recuperado el 4 de julio de 2024 de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>
- 3 Manual de Organización del Fideicomiso FIDESUR, oficializado con fecha del 23 de enero de 2023, página 14 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.
- 4 Manual de Organización del Fideicomiso FIDESUR, oficializado con fecha del 23 de enero de 2023, página 14 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.
- 5 Cláusula Quinta del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de FIDESUR, página 10, con fecha del 11 de diciembre de 2007 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado recibida con fechas del 6 y 26 de junio de 2024.



## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario F240 Empresas Familiares, con base en la Metodología de Marco Lógico, para su posterior transferencia a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo señalado en los Apartados 3.3 y 3.4, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Elaborar el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del Presupuesto con base en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 5) Definir de manera clara, precisa y consistente las Áreas de Enfoque Objetivo o Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que permita determinar el área de intervención gubernamental de este programa y las características específicas de su población, empleando como referencia el formato DS-01 descrita en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología específica para el cálculo de la cuantificación y la descripción de la cobertura de la población objetivo que es atendida con cada uno de los Componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 7) Actualizar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, debido a que, en la primera, se señala que: “No existe un programa sectorial relacionado con el programa presupuestario”, mientras que en la FTI se escribe que “No se ha emitido aun un programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo”.



- 8) Corregir y homologar la información de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, respecto de la alineación que presenta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que presenta vinculación con el ODS No. 2 *Hambre Cero*, a diferencia de la información de la Carátula de Identificación del Programa que presenta al ODS No. 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Caracterizar con mayor nivel de detalle, la descripción del Componente C2 en el sentido de hacer referencia a “personas morales” y no sólo a “personas”, así como incluir a la “Consultoría Especializada” la cual forma parte de procesos separados y distintos de la asistencia técnica, de conformidad con lo descrito en el Manual de Políticas y Procedimientos del FIDESUR.
- 2) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la entrega de “Apoyos Recuperables y No Recuperables” o “Apoyos para Mipymes” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 3) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia a la Operación del Centro de Capacitación y Desarrollo Caprino “Candelario Carrera Márquez Margaritas” (CIDAS) debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 4) Incluir, en su caso, un componente adicional que haga referencia al “Aprovechamiento Productivo de Tierras en Posesión de FIDESUR” debido a que, en su operación, no parece verse plenamente reflejado en ninguna de las descripciones de los 3 Componentes actuales de la MIR 2023 del programa presupuestario.
- 5) Corregir el Supuesto del Componente C2 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, agregando la palabra “morales” y la frase “del sur de Nuevo León” para hacer referencia explícita a las personas morales ubicadas en el sur de Nuevo León, quedando como sigue: Las personas morales del sur de Nuevo León requieren apoyo técnico”.
- 6) Corregir la redacción de los Supuestos de las Actividades A3C1, A3C2, A2C3 y A3C3 de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de forma que cumplan con lo descrito en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED y permitan establecer que la descripción del Propósito sea consecuencia directa de la producción de los Componentes, la realización de sus Actividades y el cumplimiento de sus Supuestos.





- 7) Alinear el resumen narrativo de Fin, que señala “*a través de la creación de parques agropecuarios*”, con el Objetivo Estratégico 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Regional y Agropecuario 2022 – 2027 y con el objetivo de Propósito de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 8) Especificar la unidad de medida empleada en el indicador de nivel de Fin (toneladas) y de su método de cálculo a través del cual se debe realizar la medición de la producción agropecuaria, corregir la descripción del indicador del Componente C1 y de su método de cálculo para especificar que se lleva a cabo a través de “hectáreas” y especificar a qué tipo de recursos se hace referencia en el indicador del Componente C3.
- 9) Implementar de forma periódica o permanente un sistema de reportes oficializados respecto de los Medios de Verificación que deban emplearse para la validación de los avances y resultados alcanzados por los indicadores de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.
- 10) Actualizar en su caso, las metas de los indicadores de desempeño del programa presupuestario, conforme con los señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato de Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero Trimestral, a efecto de incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando los Momentos Contables del Egreso a reportar.
- 12) Elaborar conforme a lo descrito en el formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED el documento de Posicionamiento Institucional como respuesta a la presente evaluación del desempeño.
- 13) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.



### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, en especial, la meta del indicador de nivel Propósito que hace referencia directa a su Población Objetivo.
- 2) Elaborar un Padrón de Beneficiarios del programa presupuestario F240 Empresas Familiares conforme con los “*Criterios para identificar los programas que deberán integrar sus padrones de beneficiarios en el SIIPB-NL*” así como incluir una liga de internet que permita la consulta directa de este padrón y una breve descripción de su contenido.
- 3) Considerar en la elaboración del Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, que este debe incluir en su contenido y estructura, en su Apartado Número 6, el “Padrón de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos de Operación” de este programa presupuestario.
- 4) Corregir en la Carátula de Identificación del programa presupuestario F240, su obligación de contar con Reglas de Operación derivada de lo señalado en el Apartado 6. *Padrones de Beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos* del Numeral 3.3 *Diagnóstico Situacional*, del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 5) Revisar con base en datos históricos la estimación de la meta anual para el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados*, en función de las condiciones económicas y de mercado que permitan conocer la viabilidad y el costo relativo de este instrumento con relación a las opciones y necesidades de personas morales beneficiarias de FIDESUR.
- 6) Fortalecer el Manual de Procedimientos y Políticas adicionando gráficos para la descripción del flujo de procesos y de procedimientos, así como para homologar su contenido de acuerdo con la información descrita en la MIR del programa presupuestario en términos de sus Componentes y de sus Actividades.
- 7) Revisar que las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 9) Desarrollar mecanismos de supervisión que ayuden a verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- 10) Pormenorizar e incluir en la información financiera reportada del destino y ejercicio de los recursos en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, los recursos asignados y ejercidos (Presupuesto Modificado y Ejercido) de los Componentes.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Realizar una revisión a profundidad de los elementos que componen el Componente C3. *Depósitos en garantía otorgados* de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, a partir de la elaboración de su Diagnóstico Situacional y que incluyan el replanteamiento de su descripción y viabilidad, la definición de su indicador, de su fórmula y el establecimiento de sus metas anuales.
- 2) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere los cambios al presupuesto asignado al programa presupuestario y las condiciones económicas y del mercado financiero en las cuales se encuentran inmersos sus beneficiarios.
- 3) Redefinir el nombre de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel de Fin, Propósito y del Componente C3, de forma que incluyan el período al cual se refiere su medición, cuenten con unidades de medida adecuadas y describan el tipo de recursos a los cuales se hace referencia, apegándose a lo establecido en el Apartado 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redefinir la descripción de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del programa presupuestario F240 Empresas Familiares a nivel Fin, Propósito y de sus Componentes C1, C2 y C3, de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Redefinir los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares en los niveles de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 de forma que cumplan con lo establecido en el Apartado 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes



del Programa, así como el desglose de tipos de beneficiarios y de servicios que ofrece el FIDESUR y su costo unitario como mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

- 7) Desarrollar y publicar a través de una liga especial en su página web o micro sitio la información relacionada con el ejercicio del presupuesto desglosado por componente y en sus momentos contables del egreso y sus categorías del gasto.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un portal web del Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR) que reúna de manera integral, clara y asequible toda la información relacionada con el ejercicio del programa presupuestario F240 Empresas Familiares y permita dar cumplimiento a mecanismos para rendición de cuentas y de transparencia gubernamental proactiva.
- 2) Publicar en el portal web de transparencia nacional, las evaluaciones de desempeño realizadas al programa presupuestario F240 Empresas Familiares, de acuerdo con el año correspondiente al Programa Anual de Evaluación de Nuevo León.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares validado y publicado en el portal web "Evalúa PbR NL".	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3 y 4	Elaborar en coordinación con la SFyTGE y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Manual para la Operación del PbR-SED, así como con el apoyo de la Guía para el Diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Diagnóstico Situacional del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	<b>Reorienta</b>
2	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	9	Redefinir los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes 1 y 3 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para que cumplan con los criterios CREMAA, esto conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos para Resultados de la SHCP.	<b>Corrige</b>
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI).	<b>Interinstitucional</b>	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
4	Estrategia de cobertura anual del programa presupuestario F240 Empresas Familiares del FIDESUR oficializada.	<b>Institucional</b>	12	Elaborar un documento oficializado que establezca de forma precisa y clara, la estrategia de cobertura anual del FIDESUR, que formalice las acciones que son necesarias llevar a cabo para dar cumplimiento a las Metas establecidas en la MIR del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	<b>Adiciona</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Actualizar y armonizar la Clave Presupuestaria.	<b>Interinstitucional</b>	18	Actualizar la Clave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB a fin de que refleje la información presupuestal de los elementos programáticos del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Nuevo León.	<b>Adiciona</b>
6	Transparencia proactiva fortalecida a través de un sitio web propio de FIDESUR para la difusión de información y resultados del programa presupuestario F240 Empresas Familiares.	<b>Institucional</b>	10, 18 y 19	Crear un sitio web propio de FIDESUR en el que se difunda la información relevante del programa presupuestario F240 Empresas Familiares, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas.	<b>Adiciona</b>





## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
<b>Fin</b>	Tasa de variación de volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR.	((Volumen de producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t - volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) / Volumen de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el año t-1) * 100	Tasa de variación anual del valor de la producción agropecuaria (pesos) en los parques de FIDESUR.	((Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año t / Valor de la producción agropecuaria en los parques de FIDESUR en el Año t-1) - 1)) * 100
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	((Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t - empleados generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) / Empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR en el año t-1) * 100	Tasa de variación anual de empleos generados en los parques agropecuarios de FIDESUR.	No se emite recomendación.
<b>C1.</b>	Porcentaje de terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	(Terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados / Terrenos con infraestructura disponibles) * 100	Porcentaje de hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados.	(Hectáreas en terrenos con infraestructura productiva agropecuaria entregados al Semestre i del Año t / Hectáreas en terrenos con infraestructura disponibles al Semestre i del Año t) * 100
<b>C2.</b>	Costo promedio en apoyos de asesoría agropecuaria y/o administrativa entregados.	(Presupuesto ejercido en personal técnico / Personal técnico)	No se emite recomendación.	(Presupuesto ejercido acumulado en personal técnico al Trimestre i del Año t / Personal técnico pagado al Trimestre i del Año t)
<b>C3.</b>	Porcentaje de recursos como depósitos en garantía otorgados.	(Recursos como depósitos en garantía otorgados / Recursos para depósitos en garantía programados) * 100	Porcentaje de recursos financieros (presupuesto ejercido) como depósitos en garantía otorgados.	(Recursos financieros como depósitos en garantía otorgados / Recursos financieros para depósitos en garantía programados) * 100.

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **F240 Empresas Familiares** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.8</b>	<b>Rojo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Alto	3	Verde
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	<b>3</b>	<b>Alto</b>	<b>2.7</b>	<b>Verde</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto de Control Vehicular  
del Estado de Nuevo León (ICV)

# **CONTROL VEHICULAR**

## Programa Estatal E241



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E241 Control Vehicular
Clasificación programática:	22NE241C1 22NE241C2 22NE241C3
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León (ICV).

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Integrar y administrar el registro de vehículos y conductores en la Entidad consolidando un padrón confiable que permita regular su situación jurídica, patrimonial y de responsabilidad civil, mediante la prestación de servicios oportunos y de calidad, así como generar ingresos para el Estado.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Contar con los sistemas registrales más avanzados a nivel nacional que faciliten la captación, administración, verificación y salvaguarda de la información de vehículos y conductores y habiliten el intercambio de datos veraces con diversos agentes de la sociedad interesados en esta materia.

De acuerdo con la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, en su artículo 2, el ICV es el organismo responsable de la operación y administración del control vehicular; tendrá el carácter de autoridad fiscal, con todas las atribuciones que para efectos de la recaudación, fiscalización y administración de contribuciones, productos y aprovechamientos en materia de control vehicular prevén las leyes fiscales del Estado; y será el encargado de registrar e identificar a los conductores y vehículos en el Estado de Nuevo León, para la debida circulación de éstos últimos.

Objetivos principales del Ente Público:

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar el Diagnóstico Situacional conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

1 Página de Internet – Apartado de Normatividad y Transparencia, Subapartado ¿Quiénes somos? <https://www.icvnl.gob.mx/QueEsICV> Consultado el 07 de noviembre de 2024.

2 Ibid.

- 5) Actualizar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 7) Se sugiere, mejorar la redacción del objetivo de Fin, de manera que se observe la Contribución del programa a un objetivo de Política Pública, tal como a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de la recaudación, administración ordenada y eficiente de los recursos públicos; en congruencia con su decreto de creación del ICV y con la alineación en la Planeación Estatal del Desarrollo.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Establecer en los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo un área responsable de generar la información en cada uno de los Componentes del Programa.
- 2) Mejorar la redacción de los Componentes, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP, del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes (C1 – C3) del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Mejorar la redacción de los supuestos de las Actividades que conforman la MIR del Programa, de manera que sean específicos para cada una de estas, así como, en términos de factores externos que puedan impedir la producción del bien o servicio y no de la población objetivo.
- 5) Mejorar la redacción del objetivo de Propósito del Programa, de manera que se describa de forma clara y específica el complemento de la estructura del objetivo del Propósito, y se observe que Los propietarios y/o conductores de vehículos motores reciben servicios eficientes del control vehicular estatal. Con base en los apartados 4 Árbol del problema y Árbol de Objetivo o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional; y Tabla N. 8b. Definición de Ámbito de Desempeño y Resumen Narrativo de la MIR – PP del Apartado 3 Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en la Figura No. 11. Árbol del Objetivos (Soluciones) vinculado a la Matriz de Indicadores

para Resultados (MIR), del apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario, sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional, del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 7) Definir con el criterio de Claridad el indicador de desempeño del nivel de Propósito y con el criterio de Adecuado, el indicador de desempeño del Componente C2; con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores, SHCP.
- 8) Establecer en el Apartado de Medios de Verificación y Fuentes de Información de la MIR y por consecuencia en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados del Programa, el nombre del registro administrativo que documenta la información de los avances de los indicadores del programa, así como, el área responsable de la generación de la información en cada uno de éstos; con base en el Apartado 9. Medios de Verificación y Fuente de Información de la sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública, así como en los avances trimestrales del Instituto de Control Vehicular de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 10) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 12) Evaluar el Programa por lo menos de manera bianual, con la finalidad de identificar mejoras en su diseño, operación y ejecución.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Mejorar la redacción de los tres Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como incluir un cuarto Componente C4. Certificados (Certificados y Constancias) entregados.
- 4) Homologar la información de los registros administrativos internos del ICV con la información reportada en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 5) Implementar un mecanismo para evaluar la atención de los servicios prestados por el Programa E241 Control Vehicular, como un mecanismo de supervisión y mejora en los servicios.
- 6) Publicar la Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 7) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Mejorar la redacción de los indicadores conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador, correspondiente a los indicadores de desempeño de nivel Propósito y Componente C2, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 8. Indicadores de desempeño, de la sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Incorporar en el apartado de Normatividad y Transparencia del portal de internet del ICV los Informes trimestrales y cierre del año fiscal de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa.
- 2) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en la plataforma de transparencia federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar todos los indicadores de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) relativos al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; en los Portales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4, 12	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	Redactar los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.	<b>Corrige</b>
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del Ente Público.	<b>Institucional</b>	18	Incorporar, en la clave presupuestaria del Ente Público de su sistema de gestión financiera, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de trámites simplificados	(Trámites simplificados / Trámites totales) * 100	Porcentaje acumulado de trámites simplificados.	(Trámites simplificados en el Año t / Trámites totales en el Año t) * 100
Propósito	Porcentaje de calificación buena en el servicio de atención	(Encuestas con calificación buena / Encuestas realizadas) * 100	Porcentaje acumulado de encuestas calificadas con buena atención en el servicio.	(Encuestas calificadas con buena atención en el servicio en el Año t / Encuestas de atención en el servicio aplicadas en el Año t) * 100
C1.	Porcentaje de trámites vehiculares brindados respecto a los programados	(Trámites vehiculares brindados / Trámites vehiculares programados) * 100	Porcentaje acumulado de trámites vehiculares brindados respecto a la meta.	(Trámites vehiculares brindados al trimestre i del año t / Meta anual de trámites vehiculares en el Año t) * 100
C2.	Porcentaje de licencias de conducir entregadas respecto a las programadas	(Licencias de conducir brindadas / Licencias de conducir programadas) * 100	Porcentaje acumulado de licencias de conducir entregadas respecto a la meta.	(Licencias de conducir brindadas al trimestre i del año t / Meta anual de licencias de conducir en el año t) * 100
C3.	Porcentaje de servicios brindados respecto a los programados	(Servicios brindados / Servicios programados) * 100	Porcentaje de trámites auxiliares al control vehicular brindados respecto a la meta.	(Trámites auxiliares al control vehicular brindados al trimestre i del año t / Meta anual de trámites auxiliares al control vehicular en el año t) * 100

**Fuente:** Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E241 Control Vehicular del Instituto de Control Vehicular. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 11 de octubre de 2024.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E241 Control Vehicular** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.5</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>

<sup>1/</sup> El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

<sup>2/</sup> La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto Registral y Catastral  
del Estado de Nuevo León

# **SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES**

Programa Estatal E242





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E242 Servicios Registrales y Catastrales
Clasificación programática:	25NE242C1. 25NE242C2. 25NE242C3. 25NE242C4. 25NE242C5. 25NE242C6.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Brindar a la ciudadanía la certeza técnica y jurídica registrando los actos o hechos jurídicos que constituyen, extinguen, modifican, transmiten o reconocen derechos y obligaciones, a fin de que surtan efectos universales, en virtud de su publicidad; integrando el inventario inmobiliario estatal, para efectos informativos y fiscales, mediante la identificación plena de cada inmueble, produciendo una cartografía digital precisa y oficial, contribuyendo con ello al desarrollo económico del Estado.

### Visión del Ente Público:

Ser una institución líder en materia inmobiliaria incorporando tecnologías de vanguardia que permitan cumplir con las demandas y exigencias de un Estado en constante desarrollo.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

Integrar, electrónicamente, la información de las bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso, y el Catastro del Estado, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre a los actos jurídicos celebrados o con efectos en el Estado, promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno de Nuevo León y fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el Estado se cuente con información veraz y confiable; así como realizar las funciones y prestar los servicios relativos al registro público de la propiedad y del comercio y el catastro en el Estado.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de forma precisa el problema central que se atiende con el Programa, tal y como se señala en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol de objetivos conforme a lo señalado en la Tabla No. 5 del Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la operación del PbR-SED.

1 Misión y Visión tomadas de la página del Ente Público (<https://ircnl.gob.mx/nosotros/>).

2 Tomados del artículo 7 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.



- 3) Verificar que una vez corregido el árbol de objetivos, sus medios sustantivos se identifiquen de manera correcta en los componentes del Programa, conforme a la Figura No. 11 del Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Elaborar un análisis del árbol de problemas y del árbol de objetivos de acuerdo con lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, identificando y analizando sus causas directas e indirectas, así como sus efectos directos e indirectos.
- 5) Construir el árbol de problemas y el árbol de objetivos conforme a los ejemplos metodológicos de las figuras No. 7b y 8b, respectivamente, del Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Trasladar el árbol de objetivos a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de acuerdo con lo ilustrado en la Figura No. 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Incluir en el nuevo Diagnóstico Situacional la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 5 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Definir y cuantificar en el nuevo Diagnóstico Situacional la población potencial, la población objetivo y la población atendida por el Programa, de acuerdo con el Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Desarrollar e incorporar en el nuevo Diagnóstico Situacional una metodología para la cuantificación y cobertura de la población objetivo que se atiende con el Programa.
- 10) Remitir a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Programa Sectorial de Gestión Pública Eficiente 2023 – 2027, el cual vincula al Programa al Objetivo Específico 2 y la Estrategia 2.2, a fin de que sea incorporado en la sección de Programas Sectoriales del portal Evalúa PbR NL.
- 11) Identificar en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, que el Programa Presupuestario está alineado al Programa Sectorial de Gestión Pública Eficiente 2023 – 2027.

## **Capítulo II. Orientación Resultados.**

- 1) Establecer de manera correcta los supuestos de los seis Componentes del Programa, haciendo alusión a factores realmente externos al Ente Público, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Modificar la redacción del Propósito y del Componente C4 y apegarla a lo señalado en la Metodología de Marco Lógico.



- 3) Corregir los supuestos de las Actividades A2C1, A4C1, A5C1, A2C2, A3C2, A4C2, A5C2, A1C3, A2C3, A1C4, A2C4, A1C5, A2C5, A1C6 y A2C6, así como el supuesto de Propósito a Fin de manera que su redacción permita cumplir con la lógica causal vertical de la MIR del Programa, conforme a lo señalado en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la operación del PbR-SED.
- 4) Modificar, de considerarse pertinente, el Fin del Programa en el contexto siguiente *Contribuir a modernizar y proteger los archivos del estado mediante la expedición de trámites y servicios eficientes y eficaces*, con la finalidad de alinearse de manera consistente con el Programa Sectorial de Gestión Pública Eficiente 2023 – 2027.
- 5) Vincular el Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Gestión Pública Eficiente 2023 – 2027 o al Plan Estratégico Sexenal del IRCNL, aprobado el 9 de diciembre de 2022 en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- 6) Corregir el supuesto del Fin del Programa, a efecto de que refleje un factor externo al Instituto Registral y Catastral, tal y como se indica en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Corregir los indicadores de desempeño del Programa para que cumplan los criterios CREMAA establecidos en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Subsanan las omisiones del llenado de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, consistentes en la descripción de los indicadores, unidades responsables de reportarlos, su sentido, descripción de sus variables y sus valores para 2023.
- 9) Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores del Programa conforme a lo señalado en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa en el apartado correspondiente a Información Programática, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.
- 11) Actualizar, cuando sea pertinente, las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a lo establecido en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.





- 13) Elaborar y publicar un procedimiento que describa los mecanismos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño a los Programas Presupuestarios del Instituto.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar en el nuevo Diagnóstico Situacional una estrategia de cobertura del Programa, señalando metas anuales y empleando como antecedentes la información de la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para adecuar la programación del presupuesto de conformidad con la base de programación del PbR que el Instituto tiene estructurada en el Programa Presupuestario, y adicional a ello también realizar las adecuaciones pertinentes a su Cuenta Pública y a los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales con la finalidad de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.
- 3) Mejorar la redacción de todas las Actividades del Programa de forma tal que estén claramente identificadas, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Ordenar de manera secuencial las Actividades de los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual de Operación del PbR-SED.
- 5) Establecer la cantidad necesaria de Actividades de manera tal que sean las necesarias y suficientes para producir los Componentes C3, C4, C5 y C6, de acuerdo con lo especificado en la Tabla No. 8b del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Generar información del presupuesto por momento contable del egreso, de los recursos destinados a cada uno de los Componentes del Programa y publicarla en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en la Cuenta Pública anual el Instituto.
- 7) Modificar el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que se incorpore el presupuesto, por momentos contables del egreso, de los Componentes de los Programas Presupuestarios.



#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Especificar en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa el sentido del indicador, su descripción y la descripción de las variables de sus métodos de cálculo, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 2.0 de la Sección 3.5 de Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de los servicios otorgados en cada uno de sus Componentes.
- 3) Establecer el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Adecuar las variables de las fórmulas de los indicadores a nivel Componente para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 5) Definir los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Revisar que la mecánica de integración de la información presupuestaria del Instituto se apege a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, con última reforma publicada en el mismo Diario el 4 de julio de 2024.
- 7) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como la cantidad de servicios otorgados y su costo unitario.
- 8) Coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para generar una Cadena Presupuestaria que vincule los Componentes del Programa Presupuestario con la Clasificación por Objeto del Gasto del Instituto.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos y principales resultados como ejercicio y control de los recursos e indicadores de desempeño.
- 2) Incluir en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de todos los indicadores de desempeño del Programa, verificando que el sentido de los indicadores y sus unidades de medida sean las correctas.
- 3) Informar en la Plataforma Nacional de Transparencia los resultados de la Encuesta de Calidad en el Servicio del IRCNL, a efecto de dar cumplimiento al Artículo 95 Fracción XLIB de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa y publicarlo en el portal Evalúa PbR NL.	Institucional	1, 2, 3, 4, 12 y 16.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa y apegar su contenido a lo señalado en el Manual para la Operación del PbR-SED. En el diagnóstico se debe identificar de manera precisa el problema central que se atiende; analizar sus causas directas e indirectas y sus efectos directos e indirectos; construir el árbol de objetivos a partir del árbol del problema y analizar sus medios directos e indirectos y sus fines directos e indirectos y el fin superior; vincular de manera correcta la MIR del Programa al árbol de objetivos e incluirla en el documento. El Diagnóstico deberá incluir los formatos DS-01 para la definición y cuantificación de la población, el formato DS-02 para identificar coincidencias y complementariedades y formato DS-03 para la alineación del Programa a la Planeación del Desarrollo.	Corrige
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Institucional	6, 7, 8 y 14.	Establecer de manera correcta los supuestos a nivel Fin, Propósito, de los seis Componentes del Programa y de las Actividades A2C1, A4C1, A5C1, A2C2, A3C2, A4C2, A5C2, A1C3, A2C3, A1C4, A2C4, A1C5, A2C5, A1C6 y A2C6; ordenar de manera secuencial las Actividades de los Componentes C1, C2, C4, C5 y C6 y establecer la cantidad necesaria de Actividades para la generación de los Componentes C3, C4, C5 y C6.	Corrige



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Institucional</b>	9, 14 y 17.	Corregir los nombres de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa a nivel Fin, Propósito y Componentes para que sean claros; mejorar la sintaxis de todas las Actividades, y en el caso de los métodos de cálculo de los indicadores de los Componentes se deben modificar sus variables para que reflejen lo que realmente se está midiendo.	<b>Corrige</b>
4	Mejorar la información programática que se publica en los informes trimestrales de avance de gestión financiera y Cuenta Pública.	<b>Específico</b>	10 y 18.	Incluir en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, en el apartado correspondiente a Información Programática, los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa a efecto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas. Además se deberá incluir la información por momento contable del egreso de cada uno de los Componentes del Programa.	<b>Modifica</b>
5	Adecuar la base de programación presupuestal del Instituto con la base de programación del Presupuesto basado en Resultados.	<b>Interinstitucional</b>	13, 15 y 18.	Coordinarse con el área correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que, en apego al Convenio de Colaboración y Gestión en Materia Administrativa, se modifique la Clave Programática del Instituto de manera que refleje la base de programación por Componentes y se genere información real de los costos de su generación.	<b>Corrige</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Crear un micrositio con la información relevante del Programa para fortalecer la transparencia proactiva del Instituto.	Institucional	19.	Crear y hacer público un micrositio en el que se difunda información de los logros del Programa, la cantidad de servicios otorgados, la población beneficiada, la información de los momentos contables del egreso por cada Componente, los gastos de operación, de mantenimiento y de inversión, así como los anexos normativos importantes como Diagnóstico Situacional, la Ficha Técnica de Indicadores, Formato de Meta Anual y reportes de Avance Físico Financiero, entre otros.	Adiciona
7	Mejorar la calidad de la información en la plataforma de transparencia nacional.	Institucional	20.	Incluir en la plataforma de transparencia nacional la información de todos los indicadores de desempeño del Programa, cuidando que sus unidades de medida y sentido sean los correctos e integrar la información de los resultados de la Encuesta de Calidad en el Servicio del IRCNL.	Corrige



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de la calificación promedio de registro público y catastro de Nuevo León en el ranking anual de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	$\frac{(((\text{Calificación de registro público} + \text{Calificación de catastro}) / 2) \text{ en el año } t) - (((\text{Calificación de registro público} + \text{Calificación de catastro}) / 2) \text{ en el año } t-1)}{(((\text{Calificación de registro público} + \text{Calificación de catastro}) / 2) \text{ en el año } t-1)} * 100$	Tasa de variación anual de la calificación promedio de registro público y catastro de Nuevo León en el Ranking Anual de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	<i>No se emite recomendación.</i>
Propósito	Tasa de variación de la calificación global obtenida de la encuesta de calidad en el servicio ciudadano.	$\frac{(\text{Calificación global en el periodo } t - \text{Calificación global en el periodo } t-1)}{(\text{calificación global en el periodo } t-1)} * 100$	Tasa de variación anual de la calificación global obtenida de la encuesta de calidad en el servicio ciudadano.	<i>No se emite recomendación.</i>
C1.	Tasa de variación de días promedio que tarda la entrega de constancias.	$\frac{((\text{Días promedio que tarda la entrega de constancias en el periodo } t - \text{Días promedio que tarda la entrega de constancias en el periodo } t-1))}{(\text{Días promedio que tarda la entrega de constancias en el periodo } t-1)} * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de días promedio para la entrega de constancias de inscripción de actos inmobiliarios y mercantiles.	$\frac{((\text{Días promedio para la entrega de constancias de inscripción de actos inmobiliarios y mercantiles al Trimestre } i \text{ del Año } t) - \text{Días promedio para la entrega de constancias de inscripción de actos inmobiliarios y mercantiles al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1)}{1} * 100$
C2.	Tasa de variación de días promedio que tarda la entrega de certificaciones de documentos registrales.	$\frac{((\text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones registrales en el periodo } t - \text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones registrales en el periodo } t-1))}{(\text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones registrales en el periodo } t-1)} * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de días promedio para la entrega de documentos registrales certificados.	$\frac{((\text{Días promedio para la entrega de documentos registrales certificados al Trimestre } i \text{ del Año } t) - \text{Días promedio para la entrega de documentos registrales certificados al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1)}{1} * 100$





Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C3.	Tasa de variación de días promedio que tarda la entrega de copias de documentos.	$((\text{Días promedio que tarda la entrega de copias en el periodo } t - \text{Días promedio que tarda la entrega de copias en el periodo } t-1) / (\text{Días promedio que tarda la entrega de copias en el periodo } t-1) * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de días promedio para la entrega de copias de documentos registrales y catastrales.	$((\text{Días promedio para la entrega de copias de documentos registrales y catastrales al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Días promedio para la entrega de copias de documentos registrales y catastrales al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C4.	Porcentaje de consulta efectiva de datos o registros entregados inmediatamente.	$(\text{Consultas efectivas de datos o registros} / \text{Solicitudes de consultas de datos o registros}) * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de servicios de consulta de registros de información.	$((\text{Total de servicios de consulta de registros de información realizados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Total de servicios de consulta de registros de información realizados al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C5.	Tasa de variación de días promedio que tarda la entrega de constancias catastrales.	$((\text{Días promedio que tarda la entrega de constancias catastrales en el periodo } t - \text{Días promedio que tarda la entrega de constancias catastrales en el periodo } t-1) / (\text{Días promedio que tarda la entrega de constancias catastrales en el periodo } t-1) * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de días promedio para la entrega de constancias catastrales.	$((\text{Días promedio para la entrega de constancias catastrales al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Días promedio para la entrega de constancias catastrales al Trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$
C6.	Tasa de variación de días promedio que tarda la entrega de certificaciones de documentos catastrales.	$((\text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones catastrales en el periodo } t - \text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones catastrales en el periodo } t-1) / (\text{Días promedio que tarda la entrega de certificaciones catastrales en el periodo } t-1) * 100$	Tasa de variación trimestral acumulada de días promedio para la entrega de certificación de documentos catastrales.	$((\text{Días promedio para la entrega de documentos catastrales certificados al trimestre } i \text{ del Año } t - \text{Días promedio para la entrega de documentos catastrales certificados al trimestre } i \text{ del Año } t-1) - 1) * 100$





## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E242 Servicios Registrales y Catastrales** es de **1.7** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Medio	2	Amarillo
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>	
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Bajo	1	Rojo
	PM No. 17	Bajo	1	Rojo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
<b>3</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.3</b>	<b>Rojo</b>	
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>	
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.





Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León  
(CONARTE)

# DESARROLLO CULTURAL

## Programa Estatal U243



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	U243 Desarrollo Cultural
Clasificación programática:	08NU243C1 08NU243C2 08NU243C3 08NU243C4 08NU243C5 08NU243C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

CONARTE contribuye al desarrollo humano y social de los habitantes de Nuevo León a través del acceso a los bienes y servicios culturales, la divulgación de las expresiones artísticas, el impulso a los creadores, la sensibilización en las artes, y la valoración de la cultura popular y el patrimonio tangible e intangible, para propiciar la construcción de identidad, ciudadanía y comunidad, respetando la diversidad cultural existente.

Objetivos principales del Ente Público:

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Posicionar a Nuevo León como un estado que impulsa la creación y la formación artística, asumiendo al arte como factor fundamental para favorecer el desarrollo humano y la construcción de contextos sociales inclusivos; con una comunidad activa en el proceso cultural mediante la vinculación, la inclusión, la diversidad, la equidad de género y el libre ejercicio de los derechos culturales de todas las personas; así como la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural del estado.

De acuerdo con la Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, en su artículo 2, el CONARTE tendrá por objeto propiciar y estimular las expresiones artísticas, la cultura popular y las diversas manifestaciones que propendan a la preservación y enriquecimiento de la cultura en Nuevo León; conservar, proteger, restaurar, recuperar y difundir el patrimonio cultural del estado; y promover los valores culturales de la sociedad nuevoleonense.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.

1 Página de Internet – Apartado de inicio. <https://conarte.org.mx/conarte/> Consultado el 18 de junio de 2024.

2 Ibid.

- 3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique el análisis de coincidencias y complementariedades, las Reglas de Operación del Programa, Padrón de Beneficiarios, así como la estructura del Diagnóstico, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 8) Se sugiere revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito a los siguientes ODS: ODS 11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 9) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alienado el Programa.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Establecer en la Matriz de Indicadores para Resultados, las áreas responsables de producir los bienes y servicios del Programa.
- 2) Redefinir la semántica de la orientación del verbo en pasado participio del resumen narrativo de los Componentes C1, C2, C3 y C6 del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes C2, C4, C5 y C6 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Se sugiere analizar como caso de análisis, separar los Componentes de la MIR del Programa que se destinan a la población objetivo *artistas y creadores* en un Programa Presupuestario

y dirigir los Componentes destinados a la población objetivo *personas (público en general asistente a eventos y exposiciones)* en otro Programa Presupuestario. Con base en la metodología establecida en el apartado 3. *Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario* y 10. *Supuestos, del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.*

- 5) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en el criterio de elaboración de dos programas, uno destinado a Población Objetivo *artistas y creadores* y otro a *personas (público en general de eventos y exposiciones)*, de acuerdo a las disposiciones del Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tabla No.8b. Definición de ámbito de desempeño y Resumen Narrativo de la MIR -PP y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 6) Definir con los criterios de Relevancia y Adecuado los indicadores de Fin y Propósito, así como con los criterios de Claridad y Adecuado los indicadores de los Componentes C1 y C2, así como con Claridad los indicadores de los Componentes C3 a C6 de la MIR, con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP.
- 7) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero en formato legible.
- 8) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Armonizar los registros administrativos de la población beneficiada, como el ejercicio del presupuesto en los Componentes del Programa, con la información publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León y la información reportada en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Elaborar el contenido del apartado relacionado a Padrones de Beneficiarios del Diagnóstico Situacional del Programa, en apego a lo establecido en el apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 5) Definir de manera clara la población que presenta el problema y por el cual surge la intervención del Programa, desde la construcción adecuada de los árboles de problema y objetivos en congruencia con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del Programa y los Componentes, de tal manera que se construyan dos Programas, uno dirigido a artistas y creadores y el segundo a personas (público en general de eventos y exposiciones).
- 6) Elaborar un manual de procedimientos que identifique la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo, así como también que establezca los procesos de supervisión en la entrega de los mismos.
- 7) Rediseñar las Actividades de los Componentes de la MIR, desde C1 a C6, a efecto que sean descritas como procesos lógicos secuenciales que en conjunto produzcan el bien o servicio; con base en lo especificado en la sección 3.4, apartados 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario y 11. Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED.

- 8) Publicar la Cuenta Pública del CONARTE de manera legible, en la que se pueda identificar el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 9) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los seis Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Rediseñar el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado de indicadores de desempeño de la Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados, apartado 8. Indicadores de desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador correspondiente, desde Fin a Componentes y en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 7) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Incorporar en el apartado de normatividad del CONARTE, las Reglas de Operación del Programa, así como el Manual de procesos y de Organización y Servicios.
- 2) Publicar los Informes trimestrales de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como los avances de gestión financiera en el Portal de Internet del Ente Público.
- 3) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4, 12	El Diagnóstico Situacional del Programa debe realizarse con base en el apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR -SED. En el cual se establezca con base en la correcta aplicación de la metodología, las definiciones uniformes de población Potencial, Objetivo y Atendida, en congruencia con el planteamiento del problema, el árbol de objetivos y propósito de la MIR.	<b>Corrige</b>
2	Revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	<b>Interinstitucional</b>	5	Vincular de mejor forma los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los siguientes ODS: ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. Producción y Consumo Responsables, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 14.	Realizar el rediseño de la MIR del Programa con base en el apartado 3.4 MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De manera que la nueva versión cuente con lógica vertical y horizontal, así como los indicadores de desempeño, cuenten con el criterio CREMAA y se realicen en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR -SED.	Modifica
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	Interinstitucional	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del CONARTE.	Institucional	18	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión administrativa de CONARTE, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Armonizar los reportes publicados en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, con el del Sistema de Administración del CONARTE	Institucional	13 y 18	Homogeneizar la información reportada en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, tal como la cantidad de beneficiarios atendidos y el presupuesto ejercido en los apoyos otorgados por el programa, de manera que no existan inconsistencia entre las distintas fuentes de información.	Corrige
7	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20	Publicar en las páginas de transparencia: en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información respecto a los avances de los indicadores de desempeño de los cuatro niveles de objetivos de la MIR, así como, reportar la información de manera homogénea en los citados portales.	Corrige

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales.	(Población que participó en actividades artísticas y culturales / Población total del estado de Nuevo León) * 100	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales respecto de la población total del estado.	(Participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales en el Año t / Población total de Nuevo León en el Año t) * 100
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	((Actividades artísticas y culturales en el año t - actividades artísticas y culturales en el año 2015) / Actividades artísticas y culturales en el año 2015) * 100	Variación porcentual acumulada de actividades artísticas y culturales.	((Acumulado de actividades artísticas y culturales en el Año t / Acumulado de actividades artísticas y culturales en el año t - 1) - 1) * 100
C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t / Meta anual del año t de festivales, eventos y encuentros) * 100	Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados con respecto a la meta.	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados al trimestre i del año t / Festivales, eventos y encuentros al trimestre i del Año t programados) * 100
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos "recursos financieros" / Creadores y/o artistas beneficiados).	Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Semestre i del Año t / Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre i del Año t).
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	(Apoyos y premios en especie "monetizados" / Personas beneficiadas).	Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Semestre i del Año t entregados / Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre i del Año t).
C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	(Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t / Meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados) * 100	Porcentaje acumulado de títulos editados respecto a la meta.	(Títulos editados al Semestre i del Año t / títulos editados al Semestre i del Año t programados) * 100

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C5.	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	(Asistentes a capacitación / Eventos de capacitación impartidos).	Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida.	(Asistentes a la capacitación impartida al Trimestre i del Año t / Capacitaciones impartidas al Trimestre i del Año t).
C6.	Gasto promedio por día de exposición.	(Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas / Días de exposición).	Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición presentada.	(Gasto "presupuesto ejercido" en exposiciones al Semestre i del Año t / Exposiciones presentadas al Semestre i del Año t).

**Fuente:** Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 16 de julio de 2024.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **U243 Desarrollo Cultural** es de **1.7** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.4</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Bajo	1	Rojo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.5</b>	<b>Rojo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.7</b>	<b>Rojo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



SERVICIOS DE  
**AGUA Y  
DRENAJE**  
DE MONTERREY, I.P.D.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

# SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

## Programa Estatal E248





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E248 Suministro de agua potable.
Clasificación programática:	12NE248C1. 12NE248C2. 12NE248C3.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Prestar con eficiencia, calidad y transparencia, los servicios para el manejo integral del agua, con sentido de responsabilidad social, a través de esquemas de atención con sistemas modernos y simplificados e impulsando la mejora constante de sus procesos, para garantizar a la población de Nuevo León, la satisfacción de las necesidades presentes y futuras con respecto al agua, promoviendo su uso racional y sustentable.

### Visión del Ente Público:

“En rumbo al 2030, continuar garantizando los servicios de agua a la población de Nuevo León, con altos estándares de eficiencia en el manejo integral del recurso, manteniendo un sentido de responsabilidad social y de compromiso con la transparencia, utilizando las mejores prácticas de administración de los recursos, ampliando la cobertura de manera sostenible, cumpliendo con los estándares regulatorios y de calidad vigentes”.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

Prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar de manera correcta los medios sustantivos que se señalan en el árbol de objetivos, utilizando el ejemplo didáctico y el ejemplo metodológico de las Figuras No. 8a y No. 8b, respectivamente, del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

1 La Misión y Visión del Ente Público se tomaron del portal del Gobierno del Estado de Nuevo León, <https://nl.gob.mx/aguaydrenaje>.

2 Tomado del artículo 2 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominara “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”.

- 4) Elaborar en el Diagnóstico Situacional del Programa un análisis de las causas directas e indirectas y de los efectos directos e indirectos identificados en el árbol del problema, así como de los medios directos e indirectos y de los fines directos e indirectos señalados en el árbol de objetivos.
- 5) Construir el árbol de problemas y el árbol de objetivos del Programa conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR–SED y apegar su redacción y nomenclatura a los ejemplos metodológicos señalados, respectivamente, en la Figura No. 7b y No. 8b del Manual.
- 6) Construir correctamente el árbol de objetivos y vincularlo a la MIR del Programa de acuerdo con lo indicado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR–SED.
- 7) Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa con estricto apego al contenido indicado en la Sección 3.3 y los anexos 1, 2 y 3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de acuerdo con el Calendario de las Principales Actividades contenido en el referido manual.
- 8) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme a lo establecido en el formato DS-01 del Anexo 1 y el formato DS-02 del Anexo 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Verificar que en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del Programa al Objetivo del Programa Especial del Manejo Sustentable del Agua 2022 – 2027 sea la correcta.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Redactar los Componentes del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa conforme a lo que se indica en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Establecer los supuestos de las Actividades y del Propósito del Programa conforme a lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Reestructurar la redacción del Fin señalado en la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Señalar de manera correcta en la Ficha Técnica de Indicadores, la alineación del Programa al Programa Especial del Manejo Sustentable del Agua 2022 – 2027.

- 6) Redactar los nombres de los indicadores de desempeño del Programa de manera que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Adecuar los métodos de cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa de forma tal que sean consistentes con el nombre de su indicador.
- 8) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales, los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa en el apartado correspondiente a Información Programática.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Generar información sobre la cantidad de servicios otorgados a través de cada uno de los Componentes del Programa, así como de su información presupuestal por momentos contables del egreso y de la cantidad de población atendida.
- 2) Publicar en el sitio web del Ente Público la información presupuestal de cada uno de los Componentes del Programa, detallada por momento contable del egreso.
- 3) Definir de manera más precisa el complemento de las Actividades del Componente C1 y analizar la factibilidad de eliminar la Actividad A4C1.
- 4) Establecer las Actividades del Componente C2 de forma lógica, secuencial y apegadas a la generación del Componente.
- 5) Ordenar las Actividades del Componente C3 de forma lógica y secuencial.
- 6) Definir los supuestos de las Actividades A2C1, A4C1, A1C3, A2C3 y A3C3 conforme a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Modificar el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que se incorpore el presupuesto, por momentos contables del egreso, de los Componentes de los Programas Presupuestarios.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Actualizar las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a las fechas establecidas en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Verificar y en su caso corregir en la Ficha Técnica de Indicadores, el sentido de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Propósito y de los Componentes C1 y C3, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 2.2 de la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Corregir los nombres de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito y Componentes, de tal forma que reflejen la frecuencia de medición y lo que realmente se quiere medir, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Modificar las variables de los métodos de cálculo de los indicadores para todos los niveles de desempeño de la MIR del Programa para especificar su frecuencia de medición, conforme a lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Corregir la descripción y la unidad de medida de los indicadores de desempeño en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
- 6) Actualizar la Llave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB.
- 7) Publicar en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales el presupuesto por momento contable del egreso la información por objeto del gasto para cada uno de los Componentes del Programa.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Incluir en el portal web del Ente Público los anexos normativos del Programa como su Ficha Técnica de Indicadores, Meta Anual y Diagnóstico Situacional, así como el ejercicio y control de los recursos a nivel componente y por momentos contables del egreso.
- 2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores de desempeño coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar en las plataformas de transparencia estatal y federal los informes de resultados de las evaluaciones que se realicen a los Programas Presupuestarios.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa y publicarlo en el portal Evalúa PbR NL.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3 y 4.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa identificando de manera clara el problema que se atiende, analizar sus causas y sus efectos directos e indirectos, la población o área de enfoque, señalando claramente la situación deseada y analizando los medios y sus fines directos e indirectos y estableciendo la Matriz de Indicadores para Resultados, todo en estricto apego a lo señalado en la Sección 3.3 y Formatos DS-01, DS-02 y DS-03 y figuras 7a, 7b, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de acuerdo con el Calendario de las Principales Actividades contenido en el referido manual para su publicación en el Portal Evalúa PbR NL.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa	<b>Institucional</b>	6, 7 y 14.	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa de manera tal que las Actividades sean las necesarias, suficientes y estén ordenadas de manera secuencial para la generación del Componente y que sus supuestos, incluidos el de las Actividades, sean adecuados para la consecución de los diferentes niveles de desempeño, en apego a lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa	Institucional	6, 8, 9, 14 y 17.	Redactar de manera clara en la MIR del Programa el Fin, los Componentes y las Actividades del Componente C1, así como el nombre y descripción de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes y de las variables que intervienen en su métodos de cálculo y adecuar el método de cálculo de los indicadores de los tres Componentes en apego a lo señalado en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
4	Fortalecer la información programática de la Cuenta Pública y de los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales.	Institucional	10, 13 y 18.	Incluir en la Cuenta Pública y en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestrales del Ente Público, información detallada del ejercicio y control de los recursos del programa, así como de los resultados obtenidos, en cumplimiento al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la fracción III de su artículo transitorio cuarto y al inciso b) del Numeral 6 del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	Corrige



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Crear y poner a disposición del público un micrositio para el Programa en el que se difunda información relevante.	<b>Institucional</b>	13 y 19.	Crear y hacer público un micrositio para el Programa en el que se difunda información de sus logros como cantidad de servicios otorgados, población beneficiada, cobertura y calidad del agua entre otros, así como información presupuestal por componente y detallada en gastos de operación, mantenimiento y de inversión y anexos normativos importantes como Diagnóstico Situacional, la Ficha Técnica de Indicadores, Formato de Meta Anual y reportes de Avance Físico Financiero, entre otros.	<b>Corrige</b>
6	Ajustar las metas de los indicadores de desempeño.	<b>Específico</b>	16.	Ajustar, cuando sea necesario, las metas de los indicadores de desempeño del Programa conforme a las fechas establecidas en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
7	Actualizar y armonizar la Clave Presupuestaria.	<b>Institucional</b>	18.	Actualizar la Llave Presupuestal y armonizarla con la Clave Programática empleada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en el Sistema SIREGOB a fin de que refleje la información presupuestal de los elementos programáticos del Presupuesto basado en Resultados del Estado de Nuevo León.	<b>Adiciona</b>



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
8	Corregir y adicionar la información pública en los portales estatal y nacional la información relacionada con el Programa.	<b>Interinstitucional</b>	20.	Verificar, y en su caso corregir, que la información relacionada con los indicadores de desempeño (fracción VI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León) coincida con la información de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa y publicar los informes de los resultados de las evaluaciones que se realicen a los Programas Presupuestarios fracción XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable.	(Número de habitantes que cuentan con servicio de agua potable / Total de habitantes en el estado de Nuevo León) * 100	Cobertura anual del servicio de agua potable en el estado.	(Número de habitantes en el estado que cuentan con servicio de agua potable en el año t / Total de habitantes en el estado en el año t) * 100
Propósito	Porcentaje de calidad del agua potable.	(Parámetros en cumplimiento de agua potable / Total de parámetros analizados en agua potable) * 100	Porcentaje de parámetros de calidad del agua que en el año cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas.	(Parámetros en cumplimiento de agua potable en el año t / Total de parámetros analizados en agua potable en el año t) * 100
C1.	Porcentaje de atención a reportes de nuevas instalaciones de medidor.	(Número de reportes de instalación de medidor atendidos en tiempo y forma / Reportes totales de instalación de medidor) * 100	Porcentaje de medidores de agua potable instalados en tiempo y forma al trimestre actual.	(Número de reportes de instalación de medidor atendidos en tiempo y forma al trimestre i / Reportes totales de instalación de medidor al trimestre i) * 100.
C2.	Porcentaje de eficiencia física.	(Metros cúbicos de agua potable facturada / Metros cúbicos de agua potable suministrado) * 100	Eficiencia física de la red de distribución de agua potable al trimestre actual.	(Metros cúbicos de agua potable facturada al trimestre i del año t / Metros cúbicos de agua potable suministrado al trimestre i del año t) * 100
C3.	Porcentaje de atención a reportes de servicio a fugas de agua potable.	(Número de reportes de fugas en agua potable atendidos en tiempo y forma / Total de reportes de fugas en agua potable recibidos) * 100	Porcentaje de fugas de agua potable reparadas en tiempo y forma al trimestre actual.	(Número de reportes de fugas en agua potable atendidos en tiempo y forma al trimestre i del año t / Total de reportes de fugas en agua potable recibidos al trimestre i del año t) * 100

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E248 Suministro de agua potable** es de **2.0**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1/</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.8</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	No aplica	No aplica	No aplica
<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>	
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Alto	3	Verde
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Medio	2	Amarillo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

# TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Programa Estatal E256





## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
Clasificación programática:	09NE256C1. 09NE256C2. 09NE256C3.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Ofrecer un servicio de transporte colectivo seguro, rápido, puntual, confiable, confortable y sustentable, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población.

### Visión del Ente Público:

Consolidar al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey como la columna vertebral del sistema integral del transporte del área metropolitana manteniendo estándares de clase mundial.

### Objetivos principales del Ente Público:

Brindar al usuario un transporte seguro, rápido, limpio, puntual, confiable, confortable y sustentable.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Identificar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa de acuerdo con los medios sustantivos señalados en el árbol de objetivos.
- 4) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique la MIR del Programa, el análisis de coincidencias y complementariedades y su alineación con la planeación del desarrollo

<sup>1</sup> La Misión, la Visión y los Objetivos principales del Ente Público se tomaron de la página web del Gobierno del Estado de Nuevo León [www.nl.gob.mx/metrorrey](http://www.nl.gob.mx/metrorrey)

estatal, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 7) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 9) Informar a la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Programa Sectorial vinculado al Ente Público para que sea incluido en el apartado de normatividad estatal del portal [evalua-pbr.nl.gob.mx/](http://evalua-pbr.nl.gob.mx/).
- 10) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alineado el Programa E256.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Elaborar y publicar el Reglamento Interior del Ente Público en los medios correspondientes.
- 2) Redactar los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redactar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Establecer los Componentes y sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y el cumplimiento de sus supuestos.
- 5) Redactar los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Redactar el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Señalar en la Ficha Técnica de Indicadores que el Programa está alineado al Programa Sectorial 2022 – 2027 Movilidad y Planeación Urbana, así como en todos aquellos documentos internos y del PbR-SED que corresponda.
- 8) Verificar que los indicadores de desempeño de la MIR del Programa cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.



- 9) Señalar de manera adecuada el Medio de Verificación del Indicador del Programa a nivel Fin, conforme a lo señalado en el Apartado 9 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Realizar los cambios a las metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Establecer, de ser pertinente, un algoritmo para determinar la cantidad de usuarios atendidos mediante la implementación del Programa.
- 3) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información compartida a otros entes gubernamentales y Organismos Autónomos a nivel Federal, como el INEGI.
- 4) Verificar que las Actividades de los Componentes C1 y C3 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los tres Componentes del Programa sea homogénea entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de las distintas órdenes de gobierno.



#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar e implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño, que considere el presupuesto asignado al Programa y la información histórica de los traslados otorgados en los diferentes subsistemas de transporte operados por Metrorrey.
- 2) Definir el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Verificar que las variables de las fórmulas de los indicadores reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 4) Describir los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa, así como la cantidad de traslados otorgados y su costo unitario.
- 6) Elaborar un micrositio para el Programa en el que se publique su presupuesto por categorías del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio con la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar que la información contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal, la información reportada de los indicadores coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar la información de la Encuesta de Calidad en el Servicio en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey en las plataformas de transparencia estatal y federal.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.





## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	Corrige
2	Elaborar, publicar y difundir el Reglamento Interior del Ente Público.	Interinstitucional	6.	Elaborar de manera conjunta con la instancia correspondiente el Reglamento Interior en el que se refleje la estructura organizacional del Ente Público, así como las funciones, atribuciones y la adscripción de las unidades administrativas que generan los Componentes del Programa.	Corrige
3	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	Específico	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C3 sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera lógica y secuencial y que los supuestos de las Actividades A1C2, A2C2, A3C2, A1C3 y A2C3 estén establecidos de manera correcta.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	<b>6, 8 y 9.</b>	Redactar los objetivos a nivel Fin y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como los supuestos del Propósito, los Componentes y las Actividades; establecer de manera correcta los medios de verificación del indicador a nivel Fin; definir de manera clara los nombres de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes;	<b>Corrige</b>
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	<b>Interinstitucional</b>	<b>10.</b>	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
6	Homologar la información estadística de los componentes del Programa.	<b>Específico</b>	<b>13, 15 y 18.</b>	Establecer los mecanismos que permitan que la generación y difusión de la información estadística de los Componentes del Programa sea consistente tanto en el Reporte de Avance Físico Financiero, como en la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera así como con los datos compartidos con otras dependencias, entidades y organismos autónomos estatales y federales.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Actualizar la meta de los indicadores de desempeño.	Interinstitucional	10	Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa en caso de presentarse algunas de las situaciones previstas en el Numeral 4 de la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, apegándose al procedimiento señalado en los Numerales 5 y 6 del Manual.	Corrige
8	Establecer de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño y las variables que intervienen en su método de cálculo.	Institucional	9 y 17.	Verificar que los nombres de los indicadores reflejen de manera adecuada su metodología de cálculo y frecuencia de medición, que las variables de sus fórmulas sean consistentes con los nombres de sus indicadores y que las definiciones describan de manera clara lo que se está midiendo.	Corrige
9	Desarrollar y difundir un micrositio para el Programa.	Interinstitucional	10, 18 y 19.	Crear un micrositio en el portal de internet del Ente Público en el que se difunda la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Adiciona
10	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20.	Informar en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León y en la Plataforma Nacional de Transparencia las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de usuarios transportados en Sistema de Transporte Colectivo Metrorey (STCM).	$((\text{Usuarios transportados en el STCM en el año } t - \text{Usuarios transportados en el STCM en el año } t-1) / \text{Usuarios transportados en el STCM en el año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de traslados en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorey.	
Propósito	Porcentaje de usuarios que califican la calidad del servicio con 8.0 o superior.	$(\text{Usuarios que otorgan una calificación de 8.0 o superior} / \text{Usuarios encuestados}) * 100$	Porcentaje de usuarios que califican con 8.0 o más la calidad de los servicios otorgados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorey.	
C1.	C1. Tasa de variación de usuarios transportados en sistema metro.	$((\text{Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año } t - \text{Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año } t-1) / \text{Usuarios transportados en el Sistema Metro en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metro.	$((\text{Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Traslados otorgados en el Sistema Metro al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
C2.	C2. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	$((\text{Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año } t - \text{Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año } t-1) / \text{Usuarios transportados en el Sistema Metrobús-Metroenlace en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace.	$((\text{Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Traslados otorgados en el Sistema Metrobús-Metroenlace al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
C3.	C3. Tasa de variación de usuarios transportados en el Sistema Transmetro.	$((\text{Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año } t - \text{Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año } t-1) / \text{Usuarios transportados en el Sistema Transmetro en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de traslados otorgados en el Sistema Transmetro.	$((\text{Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Traslados otorgados en el Sistema Transmetro al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E256 Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey** es de **2.0** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.6</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	No aplica	No aplica	No aplica
	<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2.2</b>	<b>Amarillo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Alto	3	Verde
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
Valoración Final Promedio <sup>2</sup> .	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León

# DEFENSA PÚBLICA

## Programa Estatal E258



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E258 Defensa Pública.
Clasificación programática:	29NE258C1 29NE258C2
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León (IDPNL).

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Brindar gratuitamente en materia penal los servicios jurídicos de una defensa integral, ininterrumpida, oportuna, técnica, eficiente y competente. Asimismo, en materia familiar, civil, mercantil, métodos alternos y de justicia administrativa provee servicios de orientación y asesoría, poniendo especial énfasis en la protección y defensa de los derechos de las personas de escasos recursos económicos y de grupos vulnerables. Su patrocinio litigioso se resolverá en la forma y términos que determine el Reglamento de su propia Ley.

### Visión del Ente Público<sup>2</sup>:

Integrar una institución con abogados comprometidos con la excelencia académica y desempeño profesional dotados de una indeclinable vocación de servicio, conduciéndose dentro de los principios de honestidad y eficiencia, generando confianza en la sociedad en la atención de los asuntos que les sean conferidos

### Objetivos principales del Ente Público<sup>3</sup>:

Garantizar la tutela judicial efectiva del derecho a la defensa y el acceso a la justicia como parte del debido proceso.

Dirigir, operar, coordinar y controlar el sistema de defensa pública del Estado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, su normatividad interna y demás ordenamientos aplicables.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Distinguir de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y determinar de forma clara y precisa los servicios que entrega el Programa para la elaboración de los medios sustantivos del árbol de objetivos.

1 Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León (2024), Portal Oficial de la Entidad, Misión del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/defensoriapublica>

2 Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León (2024), Portal Oficial de la Entidad, Visión del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. Recuperado de <https://www.nl.gob.mx/defensoriapublica>

3 Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León (2024), Artículo 3. Última reforma publicada en el periódico oficial del 16 de agosto de 2021.



- 3) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario con base en los criterios y apartados establecidos en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Determinar y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 7) Incluir en el Diagnóstico Situacional la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme a los criterios técnicos establecidos en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Mejorar la redacción del Fin del Programa para lograr una vinculación directa con el Tema No.3.8., con el Objetivo No. 3.8, con la Estrategia 3.8.4, con la Línea de Acción 3.8.4.1 del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16 y sus Metas 16.3 y 16.a., así como con el Objetivo No. 5 del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia.
- 9) Homologar la Carátula de Identificación del Programa y la Ficha ODS Nuevo León E258 Defensa Pública del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León, con el Apartado correspondiente al Programa Sectorial, Especial o Regional de la Alineación a la Planeación del Desarrollo y al apartado relativo a las Metas ODS de la Ficha Técnica de Indicadores 2023.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Redefinir los Componentes del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 2) Mejorar los supuestos de los Componentes del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Determinar los Componentes de manera precisa, clara y sin ambigüedad, así como sus supuestos de manera tal que el Propósito del Programa sea consecuencia directa de su producción y cumplimiento de sus supuestos.
- 4) Puntualizar la redacción de los supuestos de las Actividades, de los Componentes y del Propósito del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 5) Redefinir el Fin del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Delimitar correctamente el Supuesto del Fin del Programa, pues debe contribuir al acceso a la justicia a través de un modelo de gestión la Defensa Pública.
- 7) Redefinir con claridad los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en el Numeral 4 de la Sección 5.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Revisar las Variables V1 y V2 de los niveles Fin, Propósito y Componentes C1 y C2 de la MIR y su correcta aplicación de la fórmula y verificar que coincidan los documentos internos con las Fichas Técnicas de Indicadores y con los Reportes de Avance Físico Financiero.
- 11) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 12) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Crear, de considerarse pertinente y basándose en el Concentrado Anual de todas las Direcciones, así como en los Parámetros del Servicio (Trimestral y Anual) de audiencias, altas, bajas y activas, un mecanismo para determinar la cantidad de usuarios atendidos mediante la implementación del Programa.
- 3) Realizar una separación real, identificando de manera precisa el presupuesto del Programa Presupuestario E258 Defensa Pública correspondiente a cada componente del Programa.

- 4) Homologar la información estadística de los Componentes del Programa en todos los documentos internos del Ente Público, como los Reportes de Avance Físico Financiero, Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública, así como con la información de otros entes gubernamentales y Organismos a nivel Federal, como el INEGI.
- 5) Revisar que las Actividades de los Componentes C1 y C2 cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Analizar la posibilidad de una nueva Actividad que contribuya al Componente C1.
- 7) Verificar que los supuestos establecidos en las Actividades cumplan con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Determinar los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los dos Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Redefinir el nombre y descripción de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, y Componentes C1 y C2 conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Mejorar el método de cálculo de los indicadores en los Componentes C1 y C2 de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.
- 5) Estructurar la Cadena Programática Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal (base de programación presupuestaria) están considerados en las Clasificaciones del Gasto del Ente Público.

### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Fortalecer el microsítio del Ente Público con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en la plataforma de transparencia federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Publicar la información de la Encuesta de Calidad del Instituto de Defensoría Pública de Nuevo León en la plataforma de transparencia federal.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en la plataforma de transparencia federal.
- 5) Dar cumplimiento con el artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en la plataforma de transparencia federal.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y subir al portal <a href="http://evalua-pbr.nl.gob.mx/">evalua-pbr.nl.gob.mx/</a> el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar el Diagnóstico Situacional del Programa en el que se identifique (entre otros apartados) el Problema Central, la población objetivo, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Vigencia conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Verificar que la generación de los Componentes y sus supuestos sean los adecuados para generar el Propósito del Programa; que las Actividades de los Componentes C1 y C2, sean las necesarias y suficientes para producirlos y que estén establecidos de manera clara, lógica y secuencial; con los supuestos de las Actividades.	<b>Corrige</b>
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	Redactar los objetivos e indicadores de desempeño asociados a los objetivos de Fin, Propósito y Componentes conforme a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero	Interinstitucional	10 y 15.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
5	Fortalecer el microsítio para el Programa.	Interinstitucional	10, 18 y 19.	Difundir en el portal de internet del Ente Público la información relevante del Programa, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Corrige

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación de usuarios atendidos.	$((\text{Usuarios atendidos en el año } t - \text{usuarios atendidos en el año } t-1) / \text{usuarios atendidos en el año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de usuarios atendidos.	No se emite recomendación
Propósito	Tasa de variación de defensa penal y no penal.	$((\text{Defensa penal y no penal en el año } t - \text{defensa penal y no penal en el año } t-1) / \text{defensa penal y no penal en el año } t-1) * 100$	Tasa de variación anual de defensa penal y no penal.	No se emite recomendación.
C1.	Tasa de variación de defensas en materia penal brindadas.	$((\text{Defensas en materia penal brindadas en el trimestre del año } t - \text{defensas en materia penal brindadas en el trimestre del año } t-1) / \text{defensas en materia penal brindadas en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de defensas en materia penal brindadas.	$((\text{Defensas en materia penal brindadas al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Defensas en materia penal brindadas al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
C2.	Tasa de variación de defensa en materia no penal otorgadas.	$((\text{Defensas en materia no penal brindadas en el trimestre del año } t - \text{defensas en materia no penal brindadas en el trimestre del año } t-1) / \text{defensas en materia no penal brindadas en el trimestre del año } t-1) * 100$	Tasa de variación acumulada de defensa en materia no penal otorgadas.	$((\text{Defensas en materia no penal otorgadas al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Defensas en materia no penal otorgadas al trimestre } i \text{ del año } t-1) - 1) * 100$

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E258 Defensa Pública** es de **1.8** por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLA** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1/</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	<b>5</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.2</b>	<b>Rojo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2/</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Fideicomiso de Proyectos Estratégicos

# INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

## Programa Estatal E312



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	E312 Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos.
	10NE312C1
	10NE312C2
Clasificación programática:	10NE312C3
	10NE312C4
	10NE312C5
	10NE312C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Planear, diseñar, implementar y ejecutar planes y proyectos estratégicos que den solución integral a las necesidades del estado.

### Visión del Ente Público:

Ser una entidad líder para que nuestro Estado cuente con infraestructura estratégica de primer nivel acorde a las necesidades del Estado.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

La administración, operación, ejecución y distribución de los recursos o inmuebles que el fideicomitente destine para propiciar, promover, planear, diseñar y ejecutar proyectos estratégicos, planes y proyectos que den solución integral a los problemas urbanos y de vialidad, así como llevar a cabo el desarrollo económico, industrial, comercial, tecnológico, de servicios, agropecuario, forestal, de la fauna, pesca, cítrica, social, educativo, urbano, ecológico, minero, turístico, artístico, cultural, así como aquellas acciones y proyectos tendientes a obtener el equilibrio regional, la creación de infraestructura y equipamiento que impulse polos de desarrollo en los centros de población y a la organización integral de las comunidades de la totalidad de los Municipios del Estado de Nuevo León.

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Redactar los medios directos “3. Proyectos ejecutivos y procesos administrativos no llevados a cabo” y “4. Infraestructura vial y carretera dañada” de una condición negativa a positiva en el Árbol de Objetivos.

1 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES). Misión y Visión Institucional (Vigente). Recuperado de: <https://www.fideproesnl.gob.mx/>.

2 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES). Reglamento Interior del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el viernes 11 de junio del 2021, pág. 64 – 77 (Vigente). Recuperado de: [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx).

- 2) Actualizar al 2023 la definición del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos en el Diagnóstico Situacional del Programa conforme a lo establecido en el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 3) Fortalecer la estructura general del Diagnóstico Situacional, en específico integrar la MIR actualizada 2023 con todos los Componentes, el apartado de “Cobertura” y el apartado de “Versiones y vigencia del Diagnóstico”, apegándose al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 4) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E312 Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos actualizado al 2023 en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León.
- 5) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida del Programa, conforme al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura”, y los formatos del “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Mejorar la redacción del Componente C6 en términos de la definición adecuada del verbo en pasado participio para una mayor precisión de cumplimiento del bien y/o servicio que se busca producir y entregar.
- 2) Mejorar la definición y redacción del indicador a nivel de Fin para que sea claro, y mida la dimensión de eficacia.
- 3) Mejorar la redacción del indicador a nivel de Propósito para que sea claro, y mida la dimensión de economía.
- 4) Mejorar la redacción del indicador a nivel de Componente C2, C3 y C4 de acuerdo con la definición “porcentaje de avance financiero acumulado”, y adecuar la dimensión para medir la economía.
- 5) Adecuar la descripción del indicador correspondiente al Componente C4 en la Ficha Técnica de Indicadores.

- 6) Definir de manera correcta el indicador a nivel de Componente C5 para que sea claro y preciso, mida el aspecto relevante del objetivo y genere una base suficiente para la medición del desempeño, así como cumplir con el criterio de economía y monitoreable, y la definición adecuada del tipo de indicador y la dimensión.
- 7) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del FIDEPROES el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de la MIR del Programa (Trimestre I, II, III y IV), y no sólo a nivel de Propósito.
- 8) Presentar en el Portal Oficial del FIDEPROES, apartado de “Transparencia” los RAFFI’s de todos los trimestres (I, II y III) y no sólo del Cuarto trimestre, además de los resultados de todos los indicadores, y no sólo a nivel de Propósito.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Generar un formato de reporte oficial del FIDEPROES que integre la información física y financiera de los Componentes, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida) con una verificación previa para que coincida y no rebase la población total de Nuevo León.
- 3) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del FIDEPROES la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de

gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

- 4) Fortalecer la información de la Cuenta Pública y el Portal de Transparencia al desagregar el seguimiento financiero y la vinculación de los proyectos entregados por cada Componente de acuerdo con los reportes de gestión financiera internos.
- 5) Adicionar en la Cuenta Pública consolidada anual del FIDEPROES el seguimiento de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal, y no sólo el indicador a nivel de Propósito.
- 6) Adicionar en el Portal de Transparencia el seguimiento de los indicadores de manera trimestral de acuerdo con los RAFFI's (I, II, III y IV trimestre).
- 7) Publicar en el Portal de Transparencia las evaluaciones del desempeño en el apartado "XLI. Evaluaciones y encuestas".

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. "Determinación de metas de desempeño" y el Apartado "5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.
- 3) Verificar que la utilización de la fórmula para el cálculo de los indicadores sea la correcta.
- 4) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.
- 5) Redefinir el nombre de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, y Componentes C2, C3, C4, C5 y C6 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) "Apartado 8. Indicadores del Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel de Componente C2, C3, C4, C5 y C6 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) "Apartado 8. Indicadores del Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.



- 7) Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con lo establecido en el “Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 8) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
- 9) Incorporar en la Clave Presupuestaria del sistema de gestión financiera interno del FIDEPROES, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado “2.1 Clasificación programática” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un micrositio específico en el Portal Oficial del FIDEPROES con la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E312 Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).
- 2) Presentar la información del Artículo 95, Fracción VI “Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores en los RAFFI’s de manera trimestral en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León.
- 3) Presentar la información del Artículo 95, Fracción XLI “Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”, a través de informes o reportes de las evaluaciones y encuestas realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León.



## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Publicar de manera oficial en el Portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones, así como la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y calculo. Por su parte, validar que el Árbol de objetivos, este definido en condiciones positivas a raíz del Árbol de Problemas, y la actualización de la MIR 2023.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 7 y 14.	Definir de manera correcta al Componente C6. "Gestión administrativa de proyectos cumplida" al precisar el verbo en pasado participio "cumplida" que se refiere más al alcance de un objetivo o una meta específica, que al hecho de haber realizado el proceso de gestión administrativa.	<b>Corrige</b>
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8, 9 16 y 17.	Definir de manera correcta el nombre de los indicadores de desempeño, la descripción y el método de cálculo a nivel de Fin, Propósito, y Componentes C2, C3, C4, C5 y C6. Se deberá actualizar la MIR, las Fichas Técnicas y los RAFFI's.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Elaborar un mecanismo para la definición, programación y modificación de las Metas del Programa.	<b>Institucional</b>	9, 16 y 17.	Desarrollar un mecanismo para la definición, programación y modificación de Metas de los indicadores de desempeño del Programa, que integre el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el seguimiento y monitoreo. Asimismo, que el mecanismo se vincule con los RAFFI's de acuerdo a la frecuencia de medición de los indicadores.	<b>Corrige</b>
5	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero	<b>Interinstitucional</b>	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	<b>Corrige</b>
6	Presentar la información presupuestal y la Población Atendida por Componente del Programa.	<b>Específico</b>	13, 15 y 18.	Presentar en el medio que se considere pertinente (Cuenta Pública, Portal de Transparencia del FIDEPROES, micrositio, etc.) el desglose del ejercicio de los recursos a nivel de Componente por momento contable y por Objeto de Gasto vinculado con la Clave Presupuestaria y la base de programación; asimismo, cuantificar a la Población Atendida por cada uno de ellos.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
7	Adecuar la estructura programática presupuestal del FIDEPROES.	<b>Institucional</b>	18.	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión interno, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	<b>Corrige</b>
8	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Institucional</b>	19 y 20.	Informar en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León la totalidad de los indicadores del Programa, así como las evaluaciones y encuestas financiadas con recursos públicos, para dar cumplimiento a las fracciones VI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	<b>Corrige</b>

## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Avance porcentual de proyectos estratégicos de equipamiento urbano e infraestructura social y pública entregados con respecto a la meta sexenal.	(Acumulado de proyectos estratégicos de equipamiento urbano e infraestructura social y pública entregados / Meta sexenal de proyectos estratégicos de equipamiento urbano e infraestructura social y pública a entregar) * 100.	Porcentaje de avance acumulado en proyectos estratégicos concluidos de equipamiento urbano e infraestructura social y pública respecto a la meta sexenal.	No se emite recomendación.
Propósito	Promedio de inversión pública total ejecutada (ejercido) por FIDEPROES por habitante de Nuevo León beneficiado con los proyectos estratégicos ejecutados por FIDEPROES.	(Inversión pública total ejecutada por FIDEPROES / Habitantes de Nuevo León beneficiados con los proyectos estratégicos ejecutados por FIDEPROES).	Promedio de inversión pública ejercida por habitante de Nuevo León beneficiado con los proyectos estratégicos del FIDEPROES.	No se emite recomendación.
C1.	Promedio de inversión en obra pública ejecutada por proyecto ejecutivo entregado.	(Inversión en obra pública ejecutada / Proyectos ejecutivos entregados).	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C2.	Porcentaje de avance financiero de la infraestructura (urbana y carretera) entregada.	(Monto de inversión ejercido en infraestructura “urbana y carretera” entregada / Monto de inversión modificado en infraestructura “urbana y carretera” entregada) * 100.	Porcentaje de avance financiero acumulado de la infraestructura (urbana y carretera) entregada.	(Monto de inversión ejercida en infraestructura “urbana y carretera” al trimestre t / Monto de inversión modificada en infraestructura “urbana y carretera” al trimestre t) * 100.
C3.	Porcentaje de avance financiero de edificaciones públicas entregadas.	(Monto de inversión ejercido en edificaciones públicas entregadas / Monto de inversión modificado en edificaciones públicas entregadas) * 100.	Porcentaje de avance financiero acumulado de edificaciones públicas entregadas.	(Monto de inversión ejercida en edificaciones públicas al trimestre t / Monto de inversión modificada en edificaciones públicas al trimestre t) * 100.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C4.	Porcentaje de avance financiero de espacios públicos entregados.	(Monto de inversión ejercido en espacios públicos entregados / Monto de inversión modificado en espacios públicos entregados) * 100.	Porcentaje de avance financiero acumulado de espacios públicos entregados.	(Monto de inversión ejercida en espacios públicos al trimestre t / Monto de inversión modificada en espacios públicos al trimestre t) * 100.
C5.	Porcentaje de avance financiero de la infraestructura (urbana y carretera) entregada.	(Monto de inversión ejercido en infraestructura "urbana y carretera" entregada / Monto de inversión modificado en infraestructura "urbana y carretera" entregada) * 100.	Porcentaje de avance financiero acumulado de equipamiento para edificaciones y espacios públicos entregado.	(Monto de inversión ejercida en equipamiento para edificaciones y espacios públicos al trimestre t / Monto de inversión modificada en equipamiento para edificaciones y espacios públicos al trimestre t) * 100.
C6.	Porcentaje de gasto por gestión administrativa de proyectos.	(Gasto por gestión administrativa de proyectos / Inversión total en proyectos) * 100.	Porcentaje de gasto acumulado por gestión administrativa de proyectos.	(Monto del gasto ejercido por gestión administrativa de proyectos al trimestre t / Monto del gasto total de proyectos al trimestre t) * 100.

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E312 Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos 2023 y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **E312 Infraestructura y Equipamiento de Proyectos Estratégicos** es de **2.3**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Alto	3	Verde
	PM No. 3	Medio	2	Amarillo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.4</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Alto	3	Verde
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	<b>6</b>	<b>Alto</b>	<b>2.7</b>	<b>Verde</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Alto	3	Verde
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	<b>2</b>	<b>Medio</b>	<b>2.5</b>	<b>Amarillo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>2.3</b>	<b>Amarillo</b>

*1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*

*2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*



Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola  
(FIDECITRUS)

# IMPULSO A NUEVOS POLOS DE DESARROLLO

## Programa Estatal U430



## Identificación del Programa.

Programa Presupuestario:	U430 Impulso a Nuevos Polos de Desarrollo. 20NE430C1 20NE430C2
Clasificación programática:	20NE430C3 20NE430C4 20NE430C5
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola (FIDECITRUS).

### Misión del Ente Público<sup>1</sup>:

Impulsar el desarrollo socioeconómico de las diferentes regiones del Estado, a través del diseño, planeación e inversión en proyectos que tengan como objetivo incrementar la actividad económica y el empleo.

### Visión del Ente Público:

Generar polos de desarrollo económico, fortaleciendo los recursos ya existentes logrando aprovechar sus ventajas competitivas, propiciando el equilibrio regional y una mejora de la calidad de vida de los habitantes en el estado.

Apoyar e impulsar el desarrollo de la zona centro y citrícola del Estado de Nuevo León con el objetivo de impulsar el desarrollo social, comercial y crecimiento industrial de dicha zona, por lo que se hace prioritario e indispensable generar las mínimas condiciones necesarias de inversión para detonar proyectos auto sustentables y así se garantice el impulso y desarrollo de la zona citrícola del Estado.

### Objetivos principales del Ente Público<sup>2</sup>:

## Recomendaciones Técnicas.

### Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 2) Elaborar y publicar un Diagnóstico Situacional que cumpla con la metodología que se establece en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

1 La Misión y la Visión del FIDECITRUS se tomaron de su página de internet del Gobierno del Estado de Nuevo León <https://www.nl.gob.mx/fideicitrus>.

2 Los Objetivos Principales del FIDECITRUS se tomaron del Antecedente II del segundo convenio modificatorio, de fecha 13 de enero de 2014, del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración mediante el cual se crea el Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS), recuperado de <https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/archivos/4896e465492e778e39d68756f413f5a31694811985.pdf>.



- 4) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se anexen estadísticas recientes para los antecedentes y para la cobertura; así mismo, la cobertura debe ser clara y precisa con base en fuentes oficiales, redefinir árboles de problemas y de objetivos, incluir la MIR del Programa actualizada, verificar la alineación a la Planeación Estatal con número de Objetivo del PED vigente; realizar el análisis de coincidencias y complementariedades, así como la sección de Versiones y vigencia del Diagnóstico, y redactarlo conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Definir y cuantificar de forma clara y precisa a la población potencial, población objetivo, y población atendida por el Programa U430, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa U430.
- 8) Identificar la alineación del Programa U430 a algún Programa Sectorial, Especial o Regional, conforme al formato DS-03, señalado en el Anexo 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

## **Capítulo II. Orientación a Resultados.**

- 1) Redefinir los Componentes C1, C2, C4, y C5 del Programa conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 2) Actualizar los supuestos de las Actividades A1C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A1C4, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, y A3C5, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Identificar la alineación del Programa U430 a algún Programa Sectorial, Especial o Regional, conforme al formato DS-03, señalado en el Anexo 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Actualizar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA identificados en el Apartado 8 de la Sección 3.4 y la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Reportar los indicadores de desempeño del Programa U430 en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

- 6) Crear un portal de internet para el Ente Público responsable de la ejecución del Programa U430 en el que se incluya un apartado para difundir la información detallada de sus indicadores de desempeño, así como su Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera de FIDECITRUS, de forma trimestral y al cierre definitivo de cada ejercicio fiscal.
- 7) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 8) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

### **Capítulo III. Operación y Control del Programa.**

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Homologar las definiciones de la Población Potencial, Población Objetivo, y Población Atendida, así como la Estrategia de Cobertura a través de los diferentes instrumentos normativos y de planeación correspondientes.
- 3) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto, de forma trimestral, a nivel de Componente del Programa U430.
- 4) Crear un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo del Programa U430, que cuente con un mecanismo de actualización constante y mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).
- 5) Actualizar las Actividades del Componente C1 para que cumplan con los criterios de Lógica Causal Vertical señalados en el Apartado 11 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa sea homogénea y granular entre los diversos

documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

- 7) Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal por momento contable del gasto para cada uno de los Componentes del Programa U430.

#### **Capítulo IV. Análisis de Resultados.**

- 1) Desarrollar una metodología oficializada, con sustento mínimo en la evolución histórica del avance de los indicadores, para el establecimiento y programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa U430.
- 2) Actualizar el nombre de los Indicadores de Desempeño conforme a lo señalado en el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Actualizar el Método de Cálculo de los Indicadores de Desempeño para que reflejen de forma clara y consistente lo que se está midiendo con los mismos.
- 4) Actualizar la Descripción de los Indicadores de Desempeño de acuerdo con lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso, de cada uno de los Componentes del Programa.
- 6) Elaborar un apartado en el portal de internet del Ente Público evaluado en el que se publique el presupuesto del Programa U430 por categoría del gasto, y de ser posible, a nivel Componente.
- 7) Estructurar la Cadena Programática Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal (base de programación presupuestaria) están considerados en las Clasificaciones del Gasto del Ente Público.

#### **Capítulo V. Rendición de Cuentas.**

- 1) Crear un portal de internet para el Ente Público responsable de la ejecución del Programa U430 en el que se incluya un apartado para difundir la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (en términos del ejercicio y control de los recursos y del monitoreo y evaluación de sus resultados), en apego a los Títulos IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- 2) Verificar que la información que se reporta en las plataformas de transparencia estatal y federal, en relación con los indicadores que permiten rendir cuenta de los objetivos y resultados del Programa U430, coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

## Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

### Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

**Específicos:** Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

**Institucionales:** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

**Interinstitucionales:** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

**Intergubernamentales:** Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

### Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Corrige:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

**Modifica:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

**Adiciona:** Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

**Reorienta:** Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Elaborar y publicar en portal Evalúa PbR-SED (evalua-pbr.nl.gob.mx/) el Diagnóstico Situacional del Programa U430.	<b>Interinstitucional</b>	1, 2, 3, 4 y 12.	Elaborar y publicar el Diagnóstico Situacional del Programa U430 en el que se identifique el Problema Central, la Población Objetivo, la Metodología de Cálculo para la cuantificación y cobertura de la Población Objetivo, el Árbol del Problema con el análisis de sus causas y efectos, el Árbol de Objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al Árbol de Objetivos, las Coincidencias y Complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED.	<b>Corrige</b>
2	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	<b>Específico</b>	6, 8 y 9.	En apego a lo establecido en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, actualizar los supuestos de las Actividades A1C1, A3C1, A1C2, A2C2, A3C2, A1C3, A2C3, A3C3, A1C4, A2C4, A3C4, A1C5, A2C5, y A3C5, y actualizar el Nombre y Método de Cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes.	<b>Corrige</b>

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	Interinstitucional	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
4	Crear un portal de internet para el FIDECITRUS.	Institucional	10, 18 y 19.	Crear un portal de internet para el FIDECITRUS en el que se difunda la información relevante del Programa U430, como puede ser su marco normativo, indicadores de desempeño, sus principales resultados e información programática y presupuestal, entre otros, para fortalecer la transparencia proactiva.	Adiciona
5	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20.	Dar cumplimiento en las plataformas estatal y nacional de transparencia a la fracción VI y fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Corrige



## Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Tasa de variación anual de los empleos registrados en el IMSS en los municipios fuera de la región centro del estado.	((Empleos registrados en el IMSS fuera de la región centro del estado en el año T - Empleos registrados en el IMSS fuera de la región centro del estado en el año T-1) / Empleos registrados en el IMSS fuera de la región centro del estado en el año T-1) * 100	No se emite recomendación	No se emite recomendación
Propósito	Tasa de variación anual del número de unidades económicas de los municipios fuera de la región centro del estado.	((Unidades económicas registradas fuera de la región centro del estado en el año T - Unidades económicas registradas fuera de la región centro del estado en el año T-1) / Unidades económicas registradas fuera de la región centro del estado en el año T-1) * 100	Tasa de variación anual de unidades económicas en los municipios fuera de la región centro del estado.	((Unidades económicas en los municipios fuera de la región centro del estado en el año t / Unidades económicas en los municipios fuera de la región centro del estado en el año t-1) - 1) * 100
C1.	Promedio por unidad económica beneficiada.	Monto de los apoyos económicos entregados / Número de unidades económicas beneficiadas	Promedio acumulado de apoyos económicos entregados por unidad económica.	(Apoyo económico entregado al Trimestre i del año t / Unidades económicas beneficiadas al Trimestre i del <b>año t</b> )
C2.	Financiamiento otorgado por gestiones realizadas por unidad económica beneficiada.	(Monto del financiamiento otorgado por gestiones realizadas / Número de unidades económicas beneficiadas)	Promedio acumulado de financiamiento otorgado por unidad.	(Financiamiento entregado al Trimestre i del año t / Unidades económicas beneficiadas al Trimestre i del <b>año t</b> )
C3.	Promedio de asistentes por curso de capacitación impartido.	(Asistentes / Cursos de capacitación impartidos)	Promedio acumulado de asistentes por curso de capacitación.	(Asistentes a los cursos de capacitación impartidos al Trimestre i del año t / Cursos de capacitación impartidos al Trimestre i del año t)

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C4.	Porcentaje de consultorías otorgadas.	(Número de consultorías otorgadas / Número de consultorías gestionadas) * 100	Porcentaje acumulado de consultorías otorgadas.	(Consultorías otorgadas al Trimestre i del año t / Consultoría gestionadas al Trimestre i del año t) * 100
C5.	Porcentaje de metros cuadrados vendidos o rentados.	(Metros cuadrados vendidos o rentados / Metros cuadrados desarrollados) * 100	Porcentaje acumulado de metros cuadrados de infraestructura industrial (terrenos y naves industriales) comercializados.	(Metros cuadrados de infraestructura industrial comercializada al Semestre i del año t / Metros cuadrados de infraestructura industrial desarrollada al Semestre i del año t) * 100

**Fuente:** Elaboración propia con la información del Anexo 4.



## Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **U430 Impulso a Nuevos Polos de Desarrollo** es de **1.8**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado <sup>1</sup>	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	<b>5</b>	<b>Medio</b>	<b>2.0</b>	<b>Amarillo</b>
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	<b>6</b>	<b>Medio</b>	<b>2</b>	<b>Amarillo</b>
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Alto	3	Verde
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	<b>4</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	<b>3</b>	<b>Medio</b>	<b>2</b>	<b>Amarillo</b>
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Bajo	1	Rojo
	PM No. 20	Bajo	1	Rojo
	<b>2</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.0</b>	<b>Rojo</b>
<b>Valoración Final Promedio<sup>2</sup>.</b>	<b>20</b>	<b>Medio</b>	<b>1.8</b>	<b>Amarillo</b>

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Programa Anual de Evaluación 2024.

